

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**Cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la Municipalidad  
Distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho**

Tesis para optar el título profesional de:  
**Licenciado en Administración**

Presentado por:  
**Bach. Beker Sanchez Anaya**

Asesor:  
**Dr. Eusterio Oré Gutiérrez**

**Ayacucho - Perú**

**2024**

### **DEDICATORIA**

Este trabajo de investigación realizado va dedicado a mi persona, gracias al esfuerzo y dedicación que realicé durante mi vida dentro de la universidad, así mismo a mis familiares por sus apoyos incondicionales.

### **AGRADECIMIENTO**

Gracias a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por acogerme durante mi vida de formación profesional, así mismo a los catedráticos de la Escuela Formación Profesional de Administración de Empresas, quienes se esfuerzan en inculcar conocimientos en los futuros profesionales para que sean al orden del servicio y buscar el desarrollo de nuestro país

## Resumen

Dentro de la investigación que se realizó se presume, que en la actualidad conocer la cultura tributaria es una base fundamental para los contribuyentes que están afectos al pago del impuesto, así mismo para los que no están, este caso toma cada vez más importancia para los ciudadanos en el ámbito tributario. En este estudio se busca determinar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona con la evasión de impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

En primer lugar, el estudio de la investigación fue descriptivo, correlacional, diseño no experimental y de corte transversal. Para la recolección de información se aplicó una encuesta con una muestra de 317 contribuyentes que están afectos al pago mediante el cuestionario. Así mismo los resultados obtenidos de la hipótesis concluyen que la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

Los resultados obtenidos demuestran que los contribuyentes no tienen esa cultura tributaria de cumplir con sus obligaciones, demostrando de no tener conocimientos, hábitos y educación tributaria. Esto se concluye considerando que a menor nivel de cultura tributaria habrá más la evasión del impuesto predial en el mencionado distrito.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, evasión del impuesto predial, actitudes de los contribuyentes, hábitos de los contribuyentes y educación de los contribuyentes.

## **ABSTRACT**

Within the investigation that was carried out, it is presumed that currently knowing the tax culture is a fundamental basis for taxpayers who are affected by the payment of the tax, likewise for those who are not, this case is becoming increasingly important for taxpayers. citizens in the tax field. This study seeks to determine how the tax culture of taxpayers affects property tax evasion in the district municipality of Tambo, province of La Mar, Ayacucho - 2021.

In the first place, the research study was descriptive, correlational, non-experimental and cross-sectional design. For the collection of information, a survey was applied with a sample of 317 taxpayers who are subject to payment through the questionnaire. Likewise, the results obtained from the hypothesis conclude that the tax culture of taxpayers significantly affects the evasion of property tax in the district municipality of Tambo, province of La Mar, Ayacucho - 2021.

The results obtained show that taxpayers do not have that tax culture to comply with their obligations, demonstrating that they do not have tax knowledge, habits and education. This is concluded considering that at a lower level of tax culture there will be more property tax evasion in the mentioned district.

Key words: Tax culture, property tax evasion, taxpayer attitudes, taxpayer habits and taxpayer education.

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRAC	
INTRODUCCIÓN .....	8
I. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	15
1.1. Marco histórico .....	15
1.1.1. Cultura tributaria.....	15
1.1.2. Evasión tributaria .....	16
1.2. Sistema teórico.....	19
1.2.1. Cultura tributaria.....	19
1.2.2. Evasión de impuestos.....	26
1.3. Marco conceptual.....	36
1.4. Marco Referencial.....	38
1.5. Operacionalización de variables .....	45
II. MATERIALES Y MÉTODOS.....	47
2.1. Materiales.....	47
2.2 Métodos.....	47
III. RESULTADOS.....	57
3.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos .....	57
3.2. Contrastación de hipótesis .....	84
IV. DISCUSIÓN.....	90
CONCLUSIONES .....	99
RECOMENDACIONES.....	101
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA .....	102
ANEXOS .....	108

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Estructura del Sistema Tributario Nacional.</i> .....	33
<b>Figura 2.</b> <i>Tipo de zonas con viviendas encuestadas.</i> .....	57
Figura 3. <i>Grado de instrucción de los encuestados.</i> .....	58
Figura 4 <i>Información sobre las normas del impuesto predial.</i> .....	60
Figura 5 <i>Información sobre el pago y/o naturaleza del impuesto predial.</i> .....	61
Figura 6 <i>Información sobre las sanciones del impuesto predial.</i> .....	63
Figura 7 <i>Valora el impuesto predial.</i> .....	64
Figura 8 <i>Cumplimiento del pago del impuesto predial.</i> .....	66
Figura 9 <i>Maneja adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial.</i> .....	67
Figura 10 <i>Información sobre la formación tributaria.</i> .....	68
<b>Figura 11</b> <i>Información sobre las obligaciones tributarias.</i> .....	70
Figura 12 <i>Tiene voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial.</i> .....	71
Figura 13 <i>Contribuyentes que no declaran sus impuestos.</i> .....	73
Figura 14 <i>Contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas.</i> .....	74
Figura 15 <i>Contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos.</i> .....	75
Figura 16 <i>Contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos.</i> .....	77
Figura 17 <i>Contribuyentes que no fijan su residencia para no pagar impuestos.</i> .....	78
Figura 18 <i>Contribuyentes que aprovechan vacíos legales para evadir impuestos.</i> .....	79
Figura 19 <i>Contribuyentes que alteran la veracidad al declarar los impuestos.</i> .....	81
Figura 20 <i>Contribuyentes que alteran las deducciones tributarias.</i> .....	82
Figura 21 <i>Contribuyentes que hacen la traslación de base imponible.</i> .....	83

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Variables definiciones y dimensiones</i> .....	44
Tabla 2 <i>Operacionalización de variables.</i> .....	45
Tabla 3 <i>Contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.</i> .....	49
Tabla 4 <i>Resumen de procesamiento de datos</i> .....	52
Tabla 5 <i>Estadística de fiabilidad de cultura tributaria y evasión de impuesto.</i> .....	53
Tabla 6 <i>Estadísticas de total de elementos.</i> .....	54
<b>Tabla 7</b> <i>Tipo de zonas con viviendas encuestadas</i> .....	57
Tabla 8 <i>Grado de instrucción de los encuestados.</i> .....	58
Tabla 9 <i>Información sobre las normas del impuesto predial.</i> .....	59
Tabla 10 <i>Información sobre el pago y/o naturaleza del impuesto predial.</i> .....	61
Tabla 11 <i>Información sobre las sanciones del impuesto predial.</i> .....	62
Tabla 12 <i>Valora el impuesto predial.</i> .....	64
<b>Tabla 13</b> <i>Cumplimiento de pago del impuesto predial.</i> .....	65
Tabla 14 <i>Maneja adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial.</i> .....	67
<b>Tabla 15</b> <i>Información sobre la formación tributaria.</i> .....	68
Tabla 16 <i>Información sobre las obligaciones tributarias.</i> .....	69
Tabla 17 <i>Tiene voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial.</i> .....	71
Tabla 18 <i>Contribuyentes que no declaran sus impuestos.</i> .....	72
Tabla 19 <i>Contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas.</i> .....	74
Tabla 20 <i>Contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos.</i> .....	75
Tabla 21 <i>Contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos.</i> .....	76
Tabla 22 <i>Contribuyentes que no fijan su residencia para no pagar impuestos.</i> .....	78
Tabla 23 <i>Contribuyentes que aprovechan vacíos legales para evadir impuestos.</i> .....	79
Tabla 24 <i>Contribuyentes que alteran la veracidad al declarar los impuestos.</i> .....	80
Tabla 25 <i>Contribuyentes que alteran las deducciones tributarias.</i> .....	82
Tabla 26 <i>Contribuyentes que hacen la traslación de base imponible.</i> .....	83
Tabla 27 <i>Prueba de normalidad</i> .....	84
Tabla 28 <i>Correlación de hipótesis general</i> .....	85
Tabla 29. <i>Correlación de hipótesis específico uno</i> .....	86
Tabla 30. <i>Correlación de hipótesis específico dos</i> .....	87
Tabla 31 <i>Correlación de hipótesis específica tres.</i> .....	88
Tabla 32 <i>Propuestas básicas para mejorar la cultura tributaria en el distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.</i> .....	98



## INTRODUCCIÓN

En la actualidad la cultura tributaria es importante saber y valorar, no solo en el Perú, también en otros países del Mundo. Donde la cultura tributaria refleja en la heterogeneidad de las investigaciones que tratan de informar a la población cuán importante es fomentar y practicar la cultura tributaria para cumplir con los deberes y obligaciones (Morales et al., 2018). La inexistencia de la cultura tributaria es un fenómeno que se presentan en la multitud de los países del mundo, generando problemas en gran escala en el desarrollo socioeconómico y financiero del país (Segura, 2019), esto refleja que la ausencia de la cultura tributaria en el mundo opta que los individuos incurran en un acción de evadir los impuestos, por otro lado Se ha determinado que “en Latinoamérica existen un alto nivel de evasión tributaria asociado con la cultura tributaria” (Cabanillas, 2019, p. 20).

Como también que “en los países de América Latina y el caribe el desafío que representa la evasión tributaria forma parte desde hace décadas de la agenda fiscal de los gobiernos de turno” (CEPAL, 2020, p.102). La situación que presenta el continente de América Latina, donde los resultados que arrojan sobre la recaudación de impuesto predial es inferior al 1% del PBI (Saavedra y Delgado, 2020). Como por ejemplo México, Guatemala y Ecuador son los países que han tenido un ingreso inferior que los demás países, como Costa Rica y otros de la región.

Así mismo, según las estimaciones recientes del Banco Mundial acerca de los Valores estimados de terrenos y propiedades. En donde los tributos recaudados sobre la propiedad de inmueble pueden alcanzar un alto nivel de porcentaje de ingreso financiero para el país, pero en este caso son la parte no explotado por la política tributaria de los países, donde los Países de latino América pueden sobrepasar el 1% de PBI y aproximarse al 2% si las tierras y las edificaciones Rurales estuvieran incluidas en Base imponible, además por el bajo rendimiento

de la capacidad de administración tributaria hay un alto porcentaje de evasión tributaria en los contribuyentes (Cepal, 2020).

Por lo tanto, vemos el caso de nuestra sociedad, la presencia de las deficiencias atenciones en las entidades recaudadoras generan un ingreso inferior de lo que se busca alcanzar los objetivos o las metas trazados de recaudar los impuestos, donde se buscó las alternativas de solución para mejorar o revertir las falencias que se presentaba y se implementó los sistemas sólidos de recaudación tributaria en la gran parte de los ciudades, pero estos trabajos realizados no generaron resultados como se planifico en gran parte de las provincias o distritos rurales y los resultados siguen siendo lo mismo, que antes, a esto se suma la evasión de impuestos de los contribuyentes que siguen año tras año sin resolver este problema (Suarez, et al., 2020). Donde también los estudios que han realizado a nivel nacional del Perú mencionan que el 55.5% de los estudios relacionados al tema explican que se presentan un índice superior de contribuyentes que no pagan sus impuesto generando un bajo nivel de recaudación de impuestos para el estado (Saavedra y Delgado, 2020).

La cultura tributaria es la base fundamental para los contribuyentes que están afectos a cumplir con sus obligaciones tributarias, sin embargo se ven notorios en la población del distrito de Tambo el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que los contribuyentes tienen una limitación en sus actitudes, hábitos de cumplimiento y educación frente a las entidades recaudadoras, esto en gran parte genera muchas problemas en el ingreso de los recursos para el Estado, frente a esto, la evasión tributaria que es un factor que se ha vuelto en costumbre en los ciudadanos, donde se presentan altos índices de incumplimiento de sus obligaciones tributarias, los cuales llevan a un retraso en el desarrollo del país y de sus jurisdicciones al cual pertenecen y pésima atención en los servicios prestados por parte de los gobiernos locales.

Según Prado (2015), menciona que en el distrito de Ayacucho, el 33.9% de los ciudadanos es omiso en el cumplimiento de sus obligaciones del pago del impuesto, el cual indica, si existe una alta porcentaje de morosidad, donde el 61.2% de los propietarios o posesionarios no realizan la declaración jurada, porque creen que el autovalúo es costoso y el 38.8% no tiene interés de pagar. viendo el caso específico de la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho de la oficina de Administración Tributaria (Rentas) 2021, enfrentan diversos problemas para su recaudación tributaria, en lo que se presentan diversos artimañas por parte de la población para evadir los impuestos prediales, aún más con la llegada de la pandemia del COVID 19, los comportamientos que se generan controversias en los ciudadanos frente a los entes recaudadoras es el no pago de impuesto predial en su debido momento que dejan de 1 a más años para poder pagar o dejar. También existen en varios puntos de la ciudad predios que a un han sido declarados por parte de los propietarios, pese a estar dentro del catastro urbanístico, que este comportamiento de los ciudadanos afectan en gran escala en los ingresos del Estado. Estos hechos son los problemas más notorios que se presentan en el distrito de Tambo de parte de los contribuyentes.

Asimismo como resultado de verificación en el sistema de la oficina de rentas de la municipalidad distrital de Tambo se ha podido encontrar, que muchos de los contribuyentes no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, esto en gran medida conllevan en un retraso en sus pagos, pese a estos falencias se ha podido demostrar que de un total de 2154 predios declarados, solo cumplen 370 personas con el pago puntual, ascendiendo a un monto total de S/.50,578.56 de ingreso en las arcas de la Municipalidad Distrital de Tambo (Archivo de oficina de rentas, 2021).

Todo este problema se resume en las falencias de las actitudes de los contribuyentes, los hábitos de los contribuyentes y la educación de los contribuyentes, respecto a la evasión del impuesto predial. Por estas razones la institución recaudadora de impuesto predial tiene las falencias, dificultades y sino mejora los problemas presentes corre en riesgo de que los ciudadanos sigan en no tributar, es necesario que la Municipalidad Distrital de Tambo tome en cuenta las medidas correctivas para solucionar los problemas, luego que puedan mejorar en el ingreso de sus rentas, y esto se refleje en el incremento de los ingresos, así mismo tiene que ser exigida la cancelación de los impuestos a los contribuyentes que tienen el retraso en el cumplimiento de sus pagos e inscripción de los predios que a un han sido declarados. Por otro lado, el cobro de impuesto predial por parte de la Municipalidad Distrital de Tambo presenta muchas dificultades, especialmente por falta de la cultura tributaria en los contribuyentes.

Por estas razones, se realizará un diagnóstico de investigación, que mida el grado de relación de la cultura tributaria y evasión del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Tambo a fin de acercarse a los problemas que suscitan en el mencionado lugar y encontrar las posibles causas.

Por lo tanto se ha establecido la formulación del **problema general** con la siguiente interrogante ¿De qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021?, y como **problemas específicos** se detalló ¿de qué manera la actitud de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021? ¿de qué manera los hábitos de los contribuyentes se relacionan con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021?, y por ultimo ¿de qué manera la educación de los contribuyentes

se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021? La investigación realizada tiene un conjunto de dimensiones respecto a las variables cultura tributaria y evasión de impuesto predial de los contribuyentes en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021, por el cual tiene como **objetivo general** determinar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Y como **objetivo específicos**: Identificar de qué manera la actitud de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021; Establecer de qué manera los hábitos de los contribuyentes se relacionan con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021 y detallar de qué manera la educación de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021. En cuanto a la delimitación, la investigación se realizó en el distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, los datos corresponden al año 2021 de todos los contribuyentes que están afectos al pago de impuestos y tiene una muestra de 317 contribuyentes, siendo beneficiario la municipalidad distrital de Tambo y población en general.

**Justificación** la investigación me permitió conocer las percepciones de los encuestados en cuanto a la cultura tributaria y evasión del impuesto. Así mismo determinar las dimensiones de cada variable. En cuanto el estudio realizado es de mucha importancia para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes y de esta forma incrementar en el cumplimiento de pagos en los ciudadanos.

A continuación se realizó la referencia a las hipótesis planteadas por lo cual se mencionó; **hipótesis general**; la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021; y como hipótesis específicos, los siguientes: La actitud de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021; los hábitos de los contribuyentes se relacionan significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021; y, la educación de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

La investigación realizada tiene como variable “X” cultura tributaria; y, como dimensiones de dicha variable: actitud de los contribuyentes (X1), hábitos de los contribuyentes (X2) y educación de los contribuyentes (X3); así mismo la variable “Y” presenta las siguientes dimensiones: Inexistencia de conciencia tributaria (Y1), Complejidad de legislación tributaria (Y2), e Ineficiencia de administración tributaria (Y3).

Para llevar a cabo el objetivo de la investigación realizada, como metodología se diseñó una investigación con un enfoque cuantitativo, no probabilístico y de corte transversal, de tipo aplicada y de nivel descriptivo. En la investigación realizada se estableció una población de 1784 contribuyentes afectos al pago del impuesto predial del distrito de Tambo provincia de La Mar, al cual se aplicó una muestra de 317 contribuyentes. Para la obtención de datos de información se empleó la **encuesta** y como instrumento el **cuestionario** donde fueron medidos a través de escala de Likert que tiene la calificación desde 1, para una percepción mínima, hasta una calificación de 5, para una percepción máxima, por lo cual para realizar las percepciones de

los contribuyentes en el cuestionario se estableció lo siguiente: nunca (1), muy pocas veces (2), algunas veces (3), la mayoría de veces (4) y siempre (5).

**Limitaciones del estudio -.** En la investigación realizada en el distrito de Tambo se presentó las siguientes limitaciones.

- La oficina de administración tributaria (Rentas) tiene el registro en desorden de los contribuyentes omisos al impuesto predial de cada año; solamente tienen el registro total de los contribuyentes y el número de contribuyentes que solo pagan cada año.
- En el trabajo del campo se enfrentó mediante las encuestas a la población que aun han sido sensibilizada, donde algunos pobladores tuvieron actitudes negativas de responder las preguntas.
- En el mencionado distrito de Tambo la mayoría de las personas son quechua hablantes, por el cual las encuestas realizadas tuvieron que hacer hasta más de un mes con motivos de hacerle entender, explicar, orientar a los encuestados.

## I. REVISIÓN DE LA LITERATURA

### 1.1. Marco histórico

#### 1.1.1. Cultura tributaria

El Perú ha presentado un factor de relevancia mayor en la historia de América del Sur, desde la expansión del Imperio Inca. Donde ha tenido un desarrollo amplio antes de la llegada de los españoles. Donde la proyección y desarrollo de la cultura tributaria ha sido tomado en cuenta por los mandos especiales de los Incas y estaban dentro de sus órdenes, donde se identificaba con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones de los contribuyentes de cumplir con el estado, donde ha sido el cumplimiento con la fuerza de trabajo del hombre para el estado o con la entrega de productos que eran tomados para la alimentación del estado en los tiempos de escases, donde los obreros cumplían y era una costumbre de llevar como una ofrenda cultural. La llegada de los españoles al territorio peruano alteró su cultura original andina, en donde nacieron nuevas expresiones y manifestaciones criollas y mestizas, en las que aparecen nuevas diversidades culturales con nuevos aportes europeos principalmente en lo económico, social, política y cultural que son hispanos seguidos por el virreinato en el Perú (Ministerio de relaciones exteriores, s.f). Donde en el territorio andino; se entiende que la tributación era a través de la reciprocidad entendida como restitución, compensación o devolución de fuerza de trabajo o de favores que sean prestados entre ellos y en el territorio Occidental. Se entiende que los tributos se entregaban en dinero o productos, para que no fueran sancionados por los gobernantes y era una obligación. (Amasifuen, 2015).



### **1.1.2. Evasión tributaria**

#### **Tributación en el Perú prehispánico**

Antes en los pueblos indígenas, no existió el comercio, la moneda ni el mercado, pero si existió el intercambio de productos u otros que se llaman trueques, donde la forma de recaudar los recursos se basó en dos principios. La reciprocidad y la forma particular de redistribución que tenían los incas. La administración principal de los incas siempre estaba al control de las personas, donde la reciprocidad era el intercambio que permitió obtener los recursos, mano de obra y servicios, en el principio la dominación del Inca se estableció un conjunto de prácticas que regulaban siempre de forma invariable, para lo cual tenía en sus depósitos objetos santuarios y los alimentos de subsistencia con el cual siempre sustentaban a los curacas y jefes militares, el cual también era redistribuido por el jefe del ayllu, curaca o inca a los diferentes comunidades en tiempos de escases, en el cual se presentaban escasos de producción en diferentes lugares. Cuando creció el tawantin suyo, también se multiplicó la cantidad de las personas, los cuales tomaron un rumbo de cómo acceder a la mano de obra dejando atrás los ritos de la reciprocidad, con los cuales también se crean los nuevos centros de administración y con el correr del tiempo aparecen las Yanas que eran los administradores o representantes de los incas (Libro de Cultura tributaria y Aduanera, s.f).

Durante la colonia, los españoles acabaron con la reciprocidad y distribución, donde ya no funciono la reciprocidad o ayuda mutua.

En continente occidental el tributo consistía en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria frente al estado y tenían sus reglamentos de un orden

legal o jurídico para hacer cumplir. La conquista de los españoles terminó con la forma de entrega de bienes o fuerza de trabajo que tenían los incas.

En la colonia de los españoles en el Perú, la nueva forma de tributación se estableció en base a ordenanzas y mandatos del rey, de acuerdo a tasas o regímenes establecidos por los conquistadores.

La responsabilidad de recaudación de tributos correspondía al corregidor. Los corregidores de haber recibido los tributos entregaban lo recaudado al Real Tribunal de Cuentas con un cargo a regularizar lo restante al posterior de la entrega, pero esto nunca se estableció, por tal razones, que en esos tiempos un trámite frente al Estado virreynal demoraba entre cinco a diez años, en el cual la deuda se prescribía (Amasifuen, 2015).

A inicios de la república, el Perú sufría una crisis económica y política, donde la tributación en el Perú al independizarse de los colonizadores siguió teniendo la legislación de los españoles, donde los más beneficiados eran los gobernantes locales y ellos no rendían cuentas al gobierno central. Durante el periodo republicana el Perú ha pasado un camino de crisis, tanto en lo político y en lo económico, por lo tanto los tributos existentes en los periodos fue clara en sus contradicciones (Amasifuen, 2015).

A inicios de 1823, el poder ejecutivo presenta el presupuesto general de la república, indicando que el presupuesto estaba establecido de acuerdo a los egresos de la nación, también se estableció una contribución única para todo los ciudadanos, donde la finalidad de dar la tributación estaba dada para proveer al estado, el cual era para la defensa nacional (Amasifuen,2015).

Los principales tributos recaudados en este siglo estaban compuestos por los tributos directos que afectaban a las personas, predios, industrias y patentes e impuestos

indirectos que provenían de las aduanas, además fueron los diezmos, los estancos y las alcabalas (Libro de Cultura tributaria y Aduanera, s.f).

De 1900 – 1962, en estos años de la historia económica de la república, los productos de la exportación tienden un mayor auge, como de: azúcar, algodón, lana, caucho, cobre, petróleo y plata. Desde (1919 – 30). El presidente Leguía crea una reforma tributaria llamada norma a los impuestos a la herencia y a las rentas, así como las exportaciones, también crea el Banco Central de Reservas. Donde los predios rústicos y urbanos no eran considerados por el sistema tributario donde descanso sobre el gravamen; la actividad tributaria comenzó desde 1934 cuando se creó un departamento encargado de la recaudación tributaria. Desde 1930 hasta 1948 inicia la gran depresión en el mercado internacional, del cual el Perú se recuperó rápidamente de este fenómeno que causó la crisis. En los años 1949 – 1968, el modelo económico de exportación entra en crisis y decae el desarrollo de nuestro país. En el segundo gobierno de Manuel Prado se fijan establecer el impuesto a la renta, así mismo para las exportaciones, los cuales han sido moderados y bajos en comparación a otros países, como también los impuestos creados fueron de acuerdo a los intereses de los grupos del poder. De 1962 hasta 1990 periodo en el cual se da a conocer el decreto supremo (D.S) N° 287-68 HC, con fecha del 09/10/1968, es remplazado el sistema cédular de impuestos a la renta por el impuesto único a la Renta, que actualmente conocemos (Amasifuen, 2015).

La SUNAT se creó en 1988 mediante la ley n° 2489, donde recién a inicios de los años de noventa se inició la primera reforma tributaria, en el cual el país inicia a mejorar los niveles de recaudación tributaria, donde también la estructura tributaria es establecido en cuatro partes, como son: “impuesto general a las ventas (IGV), impuesto selectivo al

consumo (ISC), impuesto a la renta (IRE) e impuesto a las importaciones (IM)” (Libro de Cultura tributaria y Aduanera, s.f, s.p), por lo tanto estos impuestos están establecidas por la “política tributaria, la administración tributaria y el sistema tributario” (Libro de Cultura tributaria y Aduanera, s.f, s.p), los cuales forman una estructura tributaria para el estado peruano.

En la actualidad la SUNAT está enfocada en reducir los niveles de evasión tributaria en el país, donde se necesita fortalecer su organización y contar con su autonomía. La SUNAT forma parte del sector de la economía y finanzas, y está regulada por el MEF quitándole margen de su acción para lograr y cumplir con sus objetivos.

El objetivo de la SUNAT está orientado a brindar más recursos al estado mediante la mejora de ingresos tributarios y reducción de evasión tributaria (Libro de Cultura tributaria y Aduanera, s.f).

## **1.2. Sistema teórico**

### **1.2.1. Cultura tributaria**

#### **Cultura**

Según Unesco, ( como se citó en Molano, s.f), la cultura “es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social”, (p.62). Por el cual son las artes y las letras, los modos de vida de los hombres, los derechos fundamentales, los valores, creencias y tradiciones que tienen la sociedad.

Así mismo, “la cultura es el conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico de una sociedad” (Terry, E. 2001, P.58). Mientras tanto, Tylor (s.f), define en su Primitive Cultura “son las creencias, el arte, la moralidad, las leyes, los costumbres y otras capacidades y hábitos que el hombre tiene” (s.p).

## **Cultura tributaria**

La cultura tributaria es como un “conjunto de información y grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (ROCA, 2008, p. 3). Donde las personas tienen un conocimiento e información interiorizada respecto a las obligaciones tributarias, de esa forma cumplir con lo establecido por las leyes.

Por su parte Vanegas (2016), afirma que la cultura tributaria, se encamina hacia la construcción en los individuos mediante la información, educación y capacitaciones para entender mejor, de tal forma la cultura tributaria tendría el principio desde la escuela, el cual señala como un labor educativo desde la niñez, para así formar futuros contribuyentes con moral tributaria.

Según Roca, (2008), que la cultura tributaria debe ser un labor educativo para los ciudadanos, donde se pueden formar desde los centros educativos, y así tener futuros contribuyentes consientes con valores éticos en la vida real, de esta forma el país tenga una cultura de cumplir con las obligaciones, y esto incrementaría en los ingresos para el estado y mejorar la calidad de vida en los ciudadanos.

## **Objetivo de la cultura tributaria**

Según Roca (2008), la cultura tributaria tiene una importancia objetivo de formar ciudadanos con conductas favorables al cumplimiento de sus obligaciones tributarios y contrarias a las actitudes fraudulentas, esta importancia de la cultura tributaria debe ser transmitido por medio de ideas, valores y que estén puesto en marcha, los cuales sean

asimilados por los ciudadanos, de esa forma incrementar más ingresos para el estado y buscar el desarrollo sostenible del país buscando los nuevos conocimiento en futuros ciudadanos o grupos sociales consientes de pagar y disminuir con la evasión tributaria.

### **Elementos de la cultura tributaria**

Según Gelles y Levine (como se citó en Armas y Colmenares, 2009), los elementos esenciales de la cultura tributaria son:

- Creencias (donde explican las explicaciones de experiencias compartidas).
- Valores (donde son los criterios de juicio moral).
- Normas y sanciones (son las normas específicas de conducta del hombre).
- Símbolos (son las representaciones de creencias y valores de los individuos).
- Idioma (son los sistema de comunicación simbólica)
- Tecnología. (p.148).

### **Dimensiones de la variable de cultura tributaria**

#### **- Actitudes tributarias**

Según Roca (2008), las percepciones y actitudes de los contribuyentes es uno de los procesos más importantes para el desarrollo de las instituciones, por el cual las organizaciones tienen que poseer su credibilidad en sus usuarios, en donde la conducta social parte de las percepciones y creencias de los individuos sobre las entidades y funcionarios que dirigen.

Según Solórzano (s.f), la actitud es una organización duradera de creencias, manifestaciones, experiencias, conducta social, informes de la conducta verbal diaria en cuanto a un objeto o una situación que pueden ser manifestada en un rechazo, resistencia o

aceptación de las personas frente a una situación que se presenta. Donde surgen las convicciones de las personas dando el resultado de su propia observación del entorno social para que interactúen respecto a los resultados de la opinión pública.

Según Fallan y Eriksen (1993), Las actitudes de los contribuyentes están relacionadas con el comportamiento ético que mantienen en torno a los objetos a que hacen referencia. Los seres humanos tienen actitudes hacia diversos objetos y situaciones que se pueden decidir y elegir para luego interactuar, pueden ser favorables o desfavorables.

### **Indicadores de actitudes tributarias**

**Normas del impuesto.** Las normas tributarias del impuesto son las reglas que administran, crean, regulan, modifican y extinguen a que los contribuyentes pueden pagar sus obligaciones; así mismo pueden ser creadas desde la constitución del estado, decretos, leyes, resoluciones ministeriales y gobiernos locales (Instituto ciencias HEHEL, s.f).

Según Spicer (1986) y Baldry (1984) (como se citó en Timaná y Pazo 2014), las normas sociales son compartidas en grupos sociales entre individuos respecto a las obligaciones que pueden percibir y de esas obligaciones, los individuos pueden interactuar o aferrarse a lo que es prohibidas o permitidos por las normas.

**Naturaleza del impuesto.** La naturaleza jurídica de la obligación tributaria del impuesto, es una relación entre el contribuyente y el estado, donde el contribuyente está obligado a cumplir con todas las normas establecidas por ley y el estado está obligado a devolver en materias de prestaciones de servicios (Manuel de Juano, s.f).

Según el artículo 1 de la ley de impuesto sobre sociedades (s.f), define “es un tributo de carácter directo y de naturaleza personal que grava la renta de las sociedades y otras entidades jurídicas de acuerdo a las normas establecidas por ley” (s.p).

**Sanciones del impuesto.** Según Becker (como se citó en Timaná y Pazo, 2014), el incumplimiento de los individuos de no pagar los impuestos se basa en la maximización de sus utilidades, donde los contribuyentes siempre estarán en sacar el mayor beneficios sin que el estado detecte. Por su parte Allingham y Sadmo (1972), definen que el contribuyente cumplirá con sus obligaciones cuando haya mayor riesgo de detención y sanción por parte del estado.

### **Hábito tributario**

Según Roca (2008), “la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública y de la agenda común del gobierno y la sociedad civil” (p.8).

Según Ramos (como se citó en Zelada, 2019), son los resultados de actividades realizadas diariamente o constantes de cada persona y cual si tomara una conciencia de practicar los buenos hábitos de tributación, el país en donde vivimos estaría encaminado en un nivel de dirección a un desarrollo sostenible para buscar nuevas oportunidades, en donde los tributos pagados de los contribuyentes estarían solventado en los gastos o inversiones que realiza el estado.

Así mismo “El hábito tributario es una práctica, costumbre propia y duradera, que los contribuyentes realizan con frecuencia en la puntualidad de los pagos de los impuestos u otras obligaciones, y que también llevan diariamente un control de sus compras y ventas”(zelada,2019, p.26).



### **Indicadores de los hábitos tributarios**

**Valores tributarios.** Los valores que tienen los contribuyentes respecto a la tributación vienen a ser los principios aceptados por sí mismos y que justifican su accionar en la materia tributaria para su cumplimiento (Altamirano, 2018).

**Valores de tiempos de cumplimiento.** Los valores de contribuyentes son el respeto, integridad, cooperación y solidaridad, donde tienen que poseer la responsabilidad del cumplimiento de las normas legales en un tiempo establecido, demostrando hacia uno mismo y a los demás, basados en intereses comunes (Roca, 2008).

**Formularios de impuesto.** Son los documentos oficiales del gobierno, donde el contribuyente está obligado a llenar los datos al momento de inscribirse en el registro único de contribuyente (RUC) y pagar sus impuestos, por el cual se tiene que constatar lo que es real (Sunat, 2019).

### **Educación tributaria**

Es entendida como la entrega de contenidos e informaciones a los ciudadanos, especialmente en aspectos tributarios, el cual permitirá penetrar en sus conocimientos a la mayoría de los futuros contribuyentes, por otro lado generará una mayor conciencia social en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. También la educación es considerada como un medio eficaz por su influencia de valores, actitudes y conductas en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos para el mejoramiento de la calidad de vida individual tanto colectivo. La intención de la educación tributaria está orientada a dar la formación mediante las prácticas y el cual tiene que estar puesto en la vida real de los ciudadanos (Solórzano, 2008).

Por su parte Roca (2008). Presume que la administración tributaria debe ser la primera institución en interesarse en la formación de los ciudadanos en cuanto a la cultura tributaria y actuar de manera consecutiva por el cual la educación tributaria debe llegar a todos los niveles de la población. La educación tributaria se debe dirigirse permanentemente a los funcionarios y a los empleados de las instituciones públicas para que conozcan de fondo y apliquen consecuentemente en los contribuyentes orientando de forma consecutiva, de esa forma concientizar y maximizar los ingresos en las recaudaciones, y uno de los objetivos de la formación tributaria es hacer disminuir la evasión tributaria y generar la conciencia en los ciudadanos respecto a la tributación, que no sea solo una obligación legal, sino un deber de cumplir de cada persona frente a la sociedad. Donde la educación tributaria es un sistema, donde se deben trabajar articuladamente, así mismo se puede divulgar mediante las publicaciones en medios de comunicación (prensa, radio, televisión). Estas divulgaciones se dirigen a toda la población desde niños hasta adultos mayores en cuanto a educación tributaria.

### **Indicadores de educación tributaria**

**Formación tributaria.** La verdadera formación tributaria consiste en asumir por encima de los modelos fiscales concretos, formando una cultura que debe tener la sociedad mediante una educación verdadera respecto a la tributación, los cuales deben ser dirigidas a los contribuyentes, reales o potenciales, donde debe ser construido desde la niñez hasta los adultos mayores, dando informaciones como divulgaciones de programas, contenidos y acciones. La formación tributaria se basa en todas las acciones de naturaleza educativa que puede ser una educación formal, no formal e informal (Roca, 2008).

**Conocimiento de obligaciones tributarias:** El conocimiento de las obligaciones de parte de los contribuyentes respecto a la tributación, es la importancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como también el conocimiento no es solo para los profesionales que conocen la materia, sino también para las personas que no tienen la educación en la parte de tributación (Sánchez y Muñoz, 2017). Por otro lado se puede definir que “la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente” (Código Tributario, Artículo 1).

**Voluntad de cumplimiento de pago:** “el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario” (SUNAT, s.f, como se citó en Sánchez y Muñoz, 2017, p.42).

### **1.2.2. Evasión de impuestos**

#### **Evasión**

Según Yañez (s.f), define que la evasión es una acción ilícita o ilegal, donde mediante el descubrimiento, los evasores pueden ser sancionados por parte de las autoridades.

#### **Evasión de impuestos**

Según Zevallos y Farro (2011), la evasión de impuestos significa toda actividad racional, que está en función en acoger total o parcial a lo que a uno le corresponde, donde el individuo saca el provecho propio, lo que legalmente le corresponde al estado. Así

mismo el término de evasión de impuestos esta entendida como una eliminación o hacer una disminución de un monto tributario.

La evasión tributaria es entendida como una actividad ilegal, donde los contribuyentes reducen la cantidad del impuesto de lo que deberían pagar, pues esto implica la transgresión a la legislación tributaria, donde los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deberían declarar y el monto a pagar, donde practicar la evasión por parte de un contribuyente puede implicar o generar un costo o sanción; cuando esto es sorprendido por los responsables de la fiscalización. (Yañez, s.f).

Por su parte Cosulich (1993), define como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, donde esa falta de cumplimiento genera en pérdidas efectivas en el ingreso del estado; en casos de los contribuyentes morosos existen las defraudaciones, omisiones y contrabando, así mismo de los contribuyentes que no presentan o presentan fuera del plazo su declaración de impuesto también generan un carácter encubierto y derivado de una conducta consiente y deliberada distorsión del sistema tributario.

### **Causas de la evasión tributaria**

Según Cosulich (1993), agrupa las causas de evasión en tres grupos como: “inexistencia de una conciencia tributaria en la población”, “complejidad y limitaciones de la legislación tributaria” e “ineficiencia de la administración tributaria” (p.11). Donde a la población no le importa, o no le agrada pagar sus obligaciones tributarias, esto es a causa de la presencia de varios factores que afectan a los ciudadanos, sin embargo es una secuencia lógica de la falta de conciencia social de parte de los ciudadanos, en cuanto a la

complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, donde existen normas tributarias complejas por su propia naturaleza, técnica. por ejemplo podemos mencionar lo que el autor menciona, donde la existencia de las normas que regulan la misma base imponible, la existencia de las exoneraciones, la existencia de las condonaciones, así mismo las amnistía tributarias que premian al contribuyente incumplidor y afecta al contribuyente que cumple con sus responsabilidades y finalmente se manifiesta, la ineficiencia de la administración tributaria en parte de prestación de servicios, donde los responsables de la entidad a un no están sólidos en sus exigencias de hacer cumplir a que los contribuyentes se registren y paguen sus obligaciones, el cual es aprovechado por los ciudadanos que no tienen esa conciencia tributaria de pagar.

### **Dimensiones de evasión del impuesto**

#### **- Inexistencia de una conciencia tributaria**

Es la manera donde a la población no le importa pagar sus impuestos, así mismo la inexistencia de conciencia tributaria es una secuencia de la falta de conciencia social, por lo tanto los individuos no presentan sus declaraciones de impuestos a las entidades recaudadoras y siempre están aferrados al no presentar sus propiedades, pertenencias o ingresos, y estos se mantienen todo el tiempo de su vida dejando sin importar las sanciones que se pueden aplicar (Cosulich, 1993).

#### **Indicadores de inexistencia de una conciencia tributaria**

**No declarar impuestos:** El “no declarantes de impuestos se encuentran en todas las actividades económicas y en todos los tramos de ingresos” (Cosulich, 1993. p.13). Por lo tanto los individuos se aferran al no declarar sus impuestos, donde no presentan los

documentos finales que contienen los ingresos, gastos y el impuesto a cargo o a favor del contribuyente.

**No presentar declaración jurada:** Consiste en no manifestar ante la administración tributaria sobre el registro o transferencia de predios en un plazo fijado. las personas o empresas “no presentan declaración y se mantienen durante la mayor parte de su vida activa fuera del sistema tributario, mientras otros dejan repentinamente de declarar después de haber cumplido durante muchos años” (Cosulich,1993, p.13). Esto se ve notoriamente en las personas que no tienen la voluntad de presentar su declaración jurada frente a la administración tributaria al cual pertenece.

**Dejar de declarar impuestos:** Es como el abandono de parte de las empresas o personas naturales y que están expuestos a ser detectados y sancionados por falta grave que cometen Cosulich (1993).

#### - **Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria**

Donde “las normas jurídicas tributarias son complejos por su propia naturaleza tecnica” (Cosulich, 1993, P. 11). Estos suceden por la presencia de las mismas normas que regulan la base imponible, presencia de exoneraciones que pueden ser amplias y condicionadas, las condonaciones, por los cuales la sociedad no cumple con sus deberes que tiene.

#### **Indicadores de Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria**

**Dejar de pagar impuestos.** La subdeclaración involuntaria se basa en que los contribuyentes del impuesto pagan menos respecto a lo que corresponden debido a los pocos conocimientos que posee de normas tributarias y los errores cometidos durante su

declaración, donde la su subdeclaración mas evasión de impuestos recibe el nombre de incumplimiento de pago de impuestos (Yáñez, s.f).

**No fijar residencia para no pagar.** Es un lugar fijado dentro del territorio nacional, donde las personas tienen ese deber de inscribirse ante los registros fiscales y cumplir con las normas establecidas por ley, viendo declarar sus rentas y pagar sus impuestos. Pero este caso se pone omiso para no cumplir con lo establecido por ley por parte de las personas que incurren en no fijar su residencia para no pagar sus impuestos (código tributario, s.f).

**Vacíos legales.** Es la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, donde las situaciones se presentan en gran escala sobre las normas tributarias y tienen complicaciones por su propia naturaleza, el cual afecta en gran escala el cumplimiento de pago de impuestos de parte de contribuyentes, porque la ley mismo lo determina para que no tengan las sanciones inmediatas y estos son aprovechados por parte de los contribuyentes (Cosulich, 1993).

#### **- Ineficiencia de la administración tributaria**

La operación de la administración tributaria históricamente siempre ha tenido deficiencias en los trabajos que ha realizado durante décadas y esto ha sido aprovechados por los individuos que contribuyen sus impuestos, donde los resultados pueden ser desfavorables para el estado y favorable para los contribuyentes que incurren en el incumplimiento de sus obligaciones (Cosulich, 1993).

### **Indicadores de Ineficiencia de la administración tributaria**

**Alteración de las deducciones.** Es la forma más utilizada por parte de los contribuyentes, donde son aquellos gastos que se descuentan de los ingresos y que afectan la utilidad, generando un menor impuesto a pagar, donde los contribuyentes utilizan a hacer reducir su carga tributaria mediante un descuento de un cierto monto así mismo los contribuyentes no presentan sus comprobantes correspondientes a la administración tributaria, y esto genera una disminución a mas inferior de lo real (Cosulich, 1993).

**Alteración de la veracidad.** Donde la manipulación está siempre presente en los contribuyentes, por ello la base imponible presentada es inferior de lo real y es un método más utilizados en todos los aspectos económicos para eliminar sus obligaciones tributarias, este incumplimiento es una manera de ocultamiento de ingresos brutos y disminución de base imponible para no pagar sus impuestos o pagar menos impuestos al estado de lo que debería ser (Cosulich, 1993).

**Traslación de base imponible.** Es el ocultamiento de base imponible, defraudación, y contrabando, donde los contribuyentes declaran con un monto menor, logrando someter, al menos una parte de su base imponible con un tasa menor de lo que debería ser, esto se basa para manipular los precios de transferencia, donde los valores de cada producto son adulteradas con una estrategia de no pagar impuestos (Cosulich, 1993).

### **Sistema tributario nacional**

El sistema tributario peruano es un conjunto de normas, que tienen principios, institucionales y tienen esa función de regular y aplicar los tributos dentro de nuestro territorio nacional, donde también está basado según el Decreto Legislativo N° 771 (1994), denominado como la ley Marco del Sistema Tributario Nacional.



Según la constitución política del Perú (1993), el estado tiene un poder político y está organizado en tres niveles de gobiernos: Nacionales, Regionales y Locales, por lo tanto cada uno de estos gobiernos tienen funciones que cumplir mediante la producción de bienes y servicios públicos, los cuales deben ser financiados con los tributos recaudados y destinados.

### **Elementos del sistema tributario nacional**

Según R&C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública (2015), mencionan los elementos del sistema tributario: “política tributaria”, “normas tributarias” y “administración tributaria” (s.p).

**Política tributaria.** El plan que viabiliza la política tributaria son aquellos lineamientos que orientan, conducen y fundamentan el sistema tributario, se puede mencionar que la política tributaria está diseñada por el MEF, tiene la función de aguarar la sostenibilidad de las finanzas del estado, así mismo cuando se presentan las distorsiones tiene esa función de eliminar y movilizar nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

**Normas tributarias.** Se entiende como el conjunto de reglas de tributación. La política tributaria es implementada a través de las normas tributarias. Comprende el código tributario.

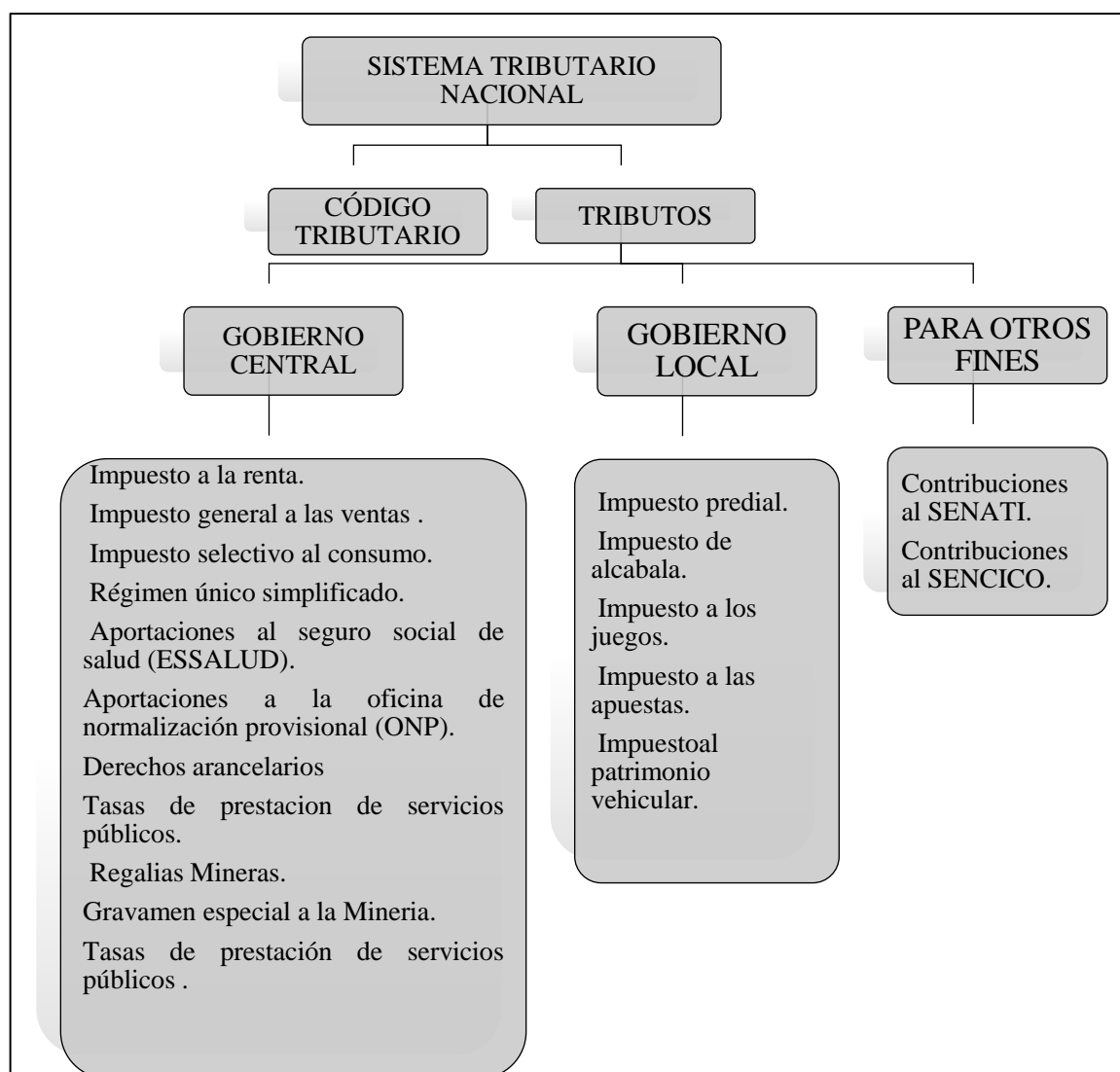
**Administración tributaria.** Tiene como fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias para obtener ingresos para el estado, el cual está constituido por los órganos del gobierno encargados de aplicar la política tributaria. Por lo tanto se puede mencionar que en todo el territorio nacional del gobierno esta ejercida por dos entidades, los cuales son; la superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la

superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD), donde también se puede mencionar que en mayores casos los gobiernos locales tienen esa obligación de recaudar sus impuestos.

### Estructura del sistema tributario nacional

**Figura 1**

*Estructura del Sistema Tributario Nacional.*



*Nota.* Estructuras tributarias tomados de SUNAT (2019).

### Impuesto predial

Según Rodríguez (como se citó en Prado, 2015), “Es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su auto valúo, que se tiene aplicado los

aranceles y precios unitarios de construcción que formula el consejo nacional de tasaciones y aprobado por el ministerio de viviendas, construcción y saneamiento todos los años” (P.43). Donde se puede mencionar que su recaudación, administración y fiscalización le corresponde a las municipalidades tanto provinciales así como distritales de acuerdo donde se ubica el predio.

### **Obligación tributaria**

Según el texto ordenado de código tributario (1999), “La obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”(p.6). Como se entiende que la obligación tributaria es el pacto o firmamento entre el estado y el contribuyente, donde el contribuyente tiene las obligaciones de cumplir, si encaso no cumple con sus obligaciones está en ser notificados, siendo exigible por las administraciones tributarias, si en caso no cumple con esa obligación está dispuesto a ser sancionado.

### **Nacimiento de la obligación tributaria**

La obligación tributaria nace cuando el individuo se inscribe en los registros de la administración tributaria de acuerdo a las normas establecidas por ley, el cual genera como una obligación a cumplir en los posteriores del tiempo (texto ordenado de código tributario, 1999).

### **Exigibilidad de la obligación tributaria**

La exigibilidad de la obligación tributaria, es del día siguiente de su fecha de vencimiento y esto se basa de acuerdo al reglamento establecido por las normas, por ende

si esta ley no se cumple será a partir del décimo sexto día del mes que viene (texto ordenado código tributario, 1999).

### **Infracción tributaria**

Las infracciones son aquellas que se producen cuando se violan las normas establecidas por ley, donde el individuo se aferra a evadir el impuesto afectando el bien jurídico y donde las rentas públicas son perjudicadas (Annibaldi y Piccioni, 2012).

### **Tipos de la infracción tributaria**

Según el Libro Cuarto de infracciones, sanciones y delitos tributarios (s.f), menciono el artículo 172. Donde las infracciones tributarias se originan cuando el contribuyente se rige en el incumplimiento de las obligaciones.

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma y otras obligaciones tributarias (s.p).

### **1.3. Marco conceptual**

#### **Cultura**

La cultura se define como un conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que forman la vida de una sociedad específico (Terry, 2001).

#### **Actitudes**

La actitud es una organización duradera de creencias, manifestaciones, experiencias, conducta social, conducta verbal en cuanto a una situación que pueden ser manifestadas. (Solórzano, s.f).

#### **Hábitos**

Son los resultados de las actividades realizadas diariamente o constante de cada persona en cuanto par a poseer un bien o lograr un fin determinado (Ramos, s,f).

#### **Educación**

Es el proceso de aprendizaje social, cultural y la entrega de contenidos e informaciones a los ciudadanos (León, 2007).

#### **Impuesto**

Es el tributo exigido a los contribuyentes por parte del estado (Villegas, 2001).

#### **Tributo**

Son “las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (Villegas, 2001, p.67).

**Evasión**

Según Cosulich (1993), es cuando las personas desobedecen o no hacen caso a las normas jurídicas establecidas por ley.

**Cumplimiento**

El cumplimiento es ajustarse a una norma, como una especificación, política norma o ley.

**Obligación**

Según Borda (como se citó en Arnau, 2009), es un trato establecido entre dos personas (o grupo de personas), en donde uno de ellos está en obligación de exigir el cumplimiento de una cosa o servicio.

**Contribuyente**

Es la persona o entidad a quien le recae la obligación de cumplir con sus deberes de pagar el impuesto frente al estado por haber realizado algún acto que genera el deber de pagar una cuota.

**Sujeto activo “acreedor”**

Se define como sujeto activo a las entidades municipales distritales tanto como provinciales donde se encuentran ubicado el predio (Barrera, 2012).

**Sujeto pasivo “deudor”**

Son las personas naturales o jurídicas que están inscritos en los registros del sistema de administración tributaria como propietarios de los predios, en calidad del contribuyente (Barrera, 2012).

**Predio**

El predio es un Terreno o lote unitario que incluyen los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos, con o sin construcciones, cuyos linderos forman perímetros (Barrera, 2012).

**Propiedad**

Es un Concepto legal que conforman todo los derechos, intereses y beneficios que tienen las personas respecto al régimen de una propiedad de un bien (Instituto Registral y Catastral Estado de Puebla, (s.f).

**1.4. Marco Referencial**

La primera investigación corresponde a Anchaluiza (2015), quien desarrolla la tesis “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato” (tesis de licenciatura), el objetivo de este estudio que realizó es “analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación de impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato” (p.9). Tipo de investigación es descriptivo, debido a la información obtenida por las encuestas y el método utilizado es cuantitativo debido a que sustentan en la medición de las particularidades de determinado objetivo de estudio.

En su conclusión menciona que a un falta una mayor cultura tributaria en el sector comercial de la ciudad tanto local y nacional. Por tanto el autor en su investigación menciona que es necesario la implementación de una información hacia la ciudadanía para lograr un mejor cumplimiento tributaria.

La segunda investigación a nivel internacional corresponde a Chávez (2015), quien desarrolla la tesis de “la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de Impuestos Municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Cantón Pastaza” (tesis de

Maestría), donde el objetivo de esta investigación está basada en estudiar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza. La investigación es de tipo exploratorio y descriptiva, no experimental y transeccional, en donde concluye con los resultados que demuestran el desconocimiento de las personas en el aspecto de los diferentes impuestos que deben pagar a la entidad municipal y también el desconocimiento sobre los beneficios que pueden acceder. Donde el grupo de contribuyentes no perciben las informaciones claras, precisas en relación a los impuestos Municipales y de sus consecuencias que pueden recibir los pobladores o contribuyentes, donde la ausencia de difusión en medios de información sobre los impuestos municipales generan a que los contribuyentes no realicen sus pagos en su debido momento de la fecha, y se evidenció la desconfianza y el desconformismo por parte de los contribuyentes por la ausencia de las capacitaciones que pueden prestar las entidades recaudadoras, donde estas capacitaciones pueden permitir el crecimiento de la confianza en los contribuyentes y reducir con la evasión tributaria.

La tercera investigación corresponde a Duran y Parra (2018), quienes desarrollaron la tesis “la cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017 Colombia” (tesis de pre grado) el objetivo de esta investigación fue establecer la presencia de una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta Colombia. La naturaleza de esta investigación es de socio jurídico, el enfoque de esta investigación es de fuente mixta (campo documental) el diseño que se utilizó es descriptivo y se concluye que si existe una cultura de no pago en los propietarios de inmuebles que contribuyen al municipio de Cúcuta, el cual tiene el desconocimiento de los contribuyentes sobre el destino de los recursos



recaudados, también que los ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones tributarias no saben la importancia de la tributación que es una de las fuentes más importantes de ingresos propios de las Municipalidades, por otro lado que los ciudadanos no conocen los mecanismos existente para su cumplimiento ni los incentivos, ni las alternativas de pago , donde para ellos el pago no es importante.

La primera investigación a nivel nacional corresponde a Rosales y Gomez (2019), quienes desarrollaron la tesis sobre “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los salones de belleza en el cercado de Lima, periodo 2016-2017”, en donde el objetivo de la investigación que realizaron es “determinar de qué manera la cultura tributaria influyen en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el cercado de Lima, periodo 2016 – 2017” (p.14). El diseño metodológico que utilizo en esta investigación corresponde a un diseño no experimental, de corte longitudinal, tipo aplicada y tiene el nivel descriptivo, en el cual tiene muestra de 27 establecimientos de estudio aplico la prueba de Rho de Spearman determinándose una correlacion positiva, llegando a la conclusión que la cultura tributaria influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde se enfatizó que los contribuyentes no consideran tener los conocimientos, ni hábitos tributarios en donde no cumplen con sus obligaciones.

La segunda investigación a nivel nacional corresponde a Huanca, (2018), quien desarrollo la tesis de “incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de la región Madre de Dios” (tesis de Maestría). El objetivo de este trabajo de investigación es evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las Municipalidades Provinciales de la Región Madre de Dios. Los instrumentos que utilizo el investigador en

este trabajo fueron , las encuestas, levantamiento de información del área de rentas, entrevistas a los funcionarios, donde también ha considerado una muestra de 165 contribuyentes y aplico la fórmula de tipo probabilístico, así mismo un método estratificado, por lo tanto llego a la conclusión mencionando que primeramente existe el desconocimiento y la falta de educación respecto de la cultura tributaria en los ciudadanos que contribuyen los impuestos, en segundo lugar que la evasión del impuesto predial incide en forma negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad, en tercer lugar concluye que las amnistías tributarias brindadas por parte de la municipalidad inciden negativamente en los cumplimientos de pagos dentro de límite de fechas establecidos y por último concluye que existe poca participación de parte de los ciudadanos en los eventos desarrollados por parte de la municipalidad como en los talleres, cursos y capacitaciones .

La tercera investigación corresponde a Sánchez y Muñoz (2018), quienes desarrollaron la tesis “Cultura tributaria y evasión de impuestos a la renta por acopiadores de café – provincia de Chanchamayo, 2017” (tesis de licenciatura), el objetivo que desarrollaron en esta investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de los acopiadores de café – provincia de Chanchamayo, la metodología que utilizaron en esta investigación, corresponde al diseño transversal correlacional, de nivel descriptivo, utilizaron una muestra probabilística de encuesta a los acopiadores de café, así mismo como instrumento los cuestionarios de entrevista y donde concluyen que el conocimiento respecto a la tributación afecta a los contribuyentes, en donde los acopiadores de café no pagan sus impuestos, los contribuyentes conocen los valores, pero al momento de realizar el pago ellos no ponen en la acción teniendo una

actitud de evadir, donde la evasión del impuesto a la renta es directa con la falta de conocimiento de la cultura tributaria.

La primera investigación a nivel local corresponde a Gálvez (2021), quien desarrolla la tesis “La cultura tributaria y evasión fiscal en los comerciantes de la Galería Vía Siete, Ayacucho 2021” (tesis de licenciatura), el objetivo de este estudio es buscar el vínculo de la cultura tributaria respecto a la evasión de impuestos en los comerciantes de la Galería Vía Siete, Ayacucho, el tipo de investigación que utilizo es aplicada y el diseño es correlacional, no experimental y de corte transversal, donde ha pretendido comprobar la relación que existe entre las variables de la investigación.

Concluye, que el coeficiente que ha obtenido es igual a 0,869, donde el resultado hallado confirma que existe una relación directa, positiva y es significativa entre las variables mencionadas.

La segunda investigación a nivel local corresponde a Prado (2015), quien desarrollo la tesis “omisión subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015” (tesis de pre grado) el objetivo de este trabajo de investigación por el autor se basa en explicar sobre la “omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto predial y su relación con la evasión tributaria en el distrito de Ayacucho” (p.17), el análisis que utilizó en esta investigación es documental y para determinar la evasión tributaria en el mencionado distrito utilizo la encuesta, el tipo de investigación es básica y aplicada que permitió relacionar a dos o más variables, el nivel es descriptivo, aplicativo y correlacional. Llego a una conclusión mencionando, que si existe el acción de los contribuyentes de no declarar y pagar sus impuestos, donde se nota el incumplimiento total de los ciudadanos con sus obligaciones tributarias, por otro lado

también ha demostrado la presencia de la omisión a la declaración jurada del impuesto predial, donde los contribuyentes declaran predios sin características reales incurriendo en una actividad ilegal.

Existen una multitud de contribuyentes que sustraen del pago del impuesto predial al no presentar sus declaraciones juradas.

Existen contribuyentes que no actualizan sus declaraciones juradas de nuevas construcciones y modificaciones de sus predios.

La tercera investigación corresponde a Chilingano y Morales (2018), quienes desarrollaron la tesis “cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018” (tesis de Maestría), el objetivo de este trabajo de investigación está basada en determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la institución de SAT-H. Los autores Utilizaron para este investigación el enfoque cuantitativo, el diseño es descriptivo correlacional. De esta forma en el trabajo realizado se comprobó la hipótesis, donde señalaron, que si hay una relación entre el variable independiente y dependiente. Así mismo la población en estudio estaba conformada de 1400 contribuyentes y la muestra seleccionada fue de 300 personas. Para la recopilación de información utilizaron la encuesta y para el registro de datos dos cuestionarios convenientemente válidos. En donde el análisis inferencial realizaron a partir del cálculo de estadígrafos de dispersión y correlación. Llegaron a una conclusión donde el 28% de los contribuyentes que están afectos al pago de impuestos perciben un nivel regular en la variable de recaudación de impuestos prediales y un nivel regular en la cultura tributaria, por otro lado los autores de esta investigación mencionan que el 20.3% de los contribuyentes que están afectos al pago de impuestos

perciben un nivel bueno en la recaudación de impuestos prediales y un nivel buena en la cultura tributaria. El cual ha demostrado que la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con la variable cultura tributaria.

## Variables

**Tabla 1**

*Variables definiciones y dimensiones*

Variable	Definición	Dimensiones
Cultura Tributaria.	“Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, pero más importante al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (ROCA, 2008, p.3).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud</li> <li>• Hábitos</li> <li>• Educación</li> </ul>
Evasión de impuestos.	Es la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en perdida efectiva de ingresos para el estado (Cosulich, 1993).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de conciencia tributaria</li> <li>• Complejidad de legislación tributaria.</li> <li>• Ineficiencia de administración tributaria.</li> </ul>

### 1.5. Operacionalización de variables

**Tabla 2** Operacionalización de variables.

VARIABLES	DIMENSIONES	CONCEPTUALIZACIÓN	INDICADORES	ITEMS
CULTURA TRIBUTARIA	Actitud	La actitud es una organización duradera de creencias, manifestaciones, experiencias, conducta social, conducta verbal en cuanto a una situación que pueden ser manifestadas. Solórzano,(s.f)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce las normas del impuesto.</li> <li>• Entiende la naturaleza del impuesto.</li> <li>• Conoce las sanciones del impuesto.</li> </ul>	1, 2, 3
	Hábitos	Son los resultados de las actividades realizadas diariamente o constante de cada persona en cuanto para poseer un bien o lograr un fin determinado (Ramos, s,f).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valora el impuesto.</li> <li>• Valora los tiempos de cumplimiento.</li> <li>• Maneja adecuadamente los formularios.</li> </ul>	4, 5, 6
	Educación	Es el proceso de aprendizaje social, cultural y la entrega de contenidos e informaciones a los ciudadanos (León, 2007).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación tributaria.</li> <li>• Conocimiento de obligación tributaria.</li> <li>• Voluntad de cumplir con el pago de impuestos.</li> </ul>	7, 8, 9

EVASIÓN DEL IMPUESTO	Inexistencia de conciencia tributaria	Es la manera donde a la población no le importa pagar sus impuestos, así mismo la inexistencia de conciencia tributaria es una secuencia de la falta de conciencia social, por lo tanto los individuos no presentan sus declaraciones de impuestos a las entidades recaudadoras y siempre están aferrados al no presentar sus propiedades, pertenencias o ingresos, y estos se mantienen todo el tiempo de su vida dejando sin importar las sanciones que se pueden aplicar (Cosulich, 1993).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No declarar impuestos.</li> <li>• No presentar la declaración jurada.</li> <li>• Dejar de declarar impuestos.</li> </ul>	10, 11, 12
	Complejidad de legislación tributaria	Las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica”. Estos suceden por la presencia de las mismas normas que regulan la base imponible, presencia de exoneraciones que pueden ser por amplias y condicionadas, las condonaciones, por los cuales la sociedad no cumple con sus deberes que tiene (Cosulich, 1993).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dejar de pagar impuesto.</li> <li>• No fijar residencia para no pagar</li> <li>• Aprovechar vacíos legales.</li> </ul>	13, 14, 15
	Ineficiencia de administración tributaria	La operación de la administración tributaria históricamente siempre ha tenido deficiencias en los trabajos que ha realizado durante décadas y esto ha sido aprovechados por los individuos que contribuyen sus impuestos, donde los resultados pueden ser desfavorables para el estado y favorable para los contribuyentes que incurren en el incumplimiento de sus obligaciones (Cosulich, 1993).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alteración de la veracidad.</li> <li>• Alterar las deducciones.</li> <li>• Traslación de base imponible.</li> </ul>	16, 17, 18

## II. MATERIALES Y MÉTODOS

### 2.1. Materiales

**Encuesta:** “la encuesta es una técnica que utilizamos las personas para poder recolectar información importante que necesitemos de alguna investigación, por medio de esta podemos recolectar datos estadístico así mismo interpretar la opinión de quien o quienes fueron los encuestados” (Cabezas et al. 2018. s.p). La principal técnica que se ha utilizado en el estudio ha sido la encuesta, que consistió de 18 preguntas cada cuestionario, los cuales fueron utilizados para medir los variables, por lo tanto han sido dirigidos a los contribuyentes que están afectados con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Cuestionario:** “la recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de herramientas que pueden ser utilizadas por el analista o investigador para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser el cuestionario, la observación y otros” (Behar 2019. p.54), por lo tanto como instrumento de recolección de la información para esta investigación se utilizó el cuestionario.

### 2.2 Métodos

#### Enfoque

**Cuantitativa.-** Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (Hernández, et al. 2010. P.4). Por tanto en esta investigación se presentó los datos, cuadros y gráficos estadísticos.

**Cualitativa.-** esta investigación trata de describir la actitud, el comportamiento, la percepción de las personas, por tanto se describió la percepción de todos los encuestados a partir de las variables e indicadores de la investigación.



**Tipo**

Según Behar (2008), define que la investigación aplicada “se caracteriza por el uso de los conocimientos que se obtienen, así mismo confrontan la teoría de la realidad” (p.20). Por el cual las características del presente investigación de la cultura tributaria y evasión del impuesto predial de los contribuyentes en el distrito de Tambo será una investigación de tipo aplicada. Fundamentalmente aplicada en la evaluación de las dimensiones de cultura tributaria, por cuanto se estudió los casos que se presentan en los contribuyentes para plantear la alternativa de solución basándose en teorías existentes.

**Nivel**

Según Carrasco (2017), “la investigación descriptiva, sirve para identificar las características, cualidades internas y externas, propiedades, y rasgos esenciales de los hechos y fenómenos de la realidad, en un momento y tiempo histórico determinado”.

El nivel de investigación es de tipo descriptivo - correlacional y de corte transversal, pues se describió las características de la cultura tributaria de los contribuyentes a partir de las dimensiones de incidencia que lo componen: las actitudes, los hábitos y la educación tributaria de los contribuyentes.

**Diseño de investigación**

Según Hernández y Mendoza (2019), definen que la investigación es no experimental, son “estudios que se realizan sin ninguna manipulación de las variables independientes sobre las otras variables y no modifica su estado natural” (p.175). Donde esta investigación es de diseño no experimental - transversal, porque se observó el fenómeno tal y como está en su estado natural , así mismo el estudio realizado es de un solo periodo, año 2021.

## **Población y muestra**

### **Población**

Según Chávez, (1994), “la población de un estudio es el universo de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados. Está constituida por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos, unos de otros” (s.p). La población son todos los contribuyentes que presentan un atraso en el pago de impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo del año 2021, los cuales han sido elegidos para realizar el estudio. A estas personas se aplicó el instrumento para poder identificar los factores que intervienen en los problemas mencionados. Donde también las características de la población para el estudio que se ha realizado en el distrito de Tambo son todas las personas que han presentado su declaración jurada para pagar el autoevaluó de sus predios y que están dentro del registro de sistema de administración tributaria (RENTAS).

**Tabla 3**

*Contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.*

POBLACIÓN	NUMERO
Contribuyentes que no cumplen con el pago de impuesto predial en el distrito de Tambo	1784
TOTAL	1784

Nota: Datos tomados del archivo de la oficina de rentas (2021) de la municipalidad distrital de Tambo, Provincia de La Mar (ver en el anexo).

**Muestra**

A la muestra se aplicara la siguiente formula.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

**Dónde:**

p: probabilidad de éxito de lo que se cumpla con la hipótesis planteado

q: probabilidad de fracaso de lo que no se cumpla con la hipótesis planteado

Z: estadístico (nivel de confianza)

E: error estándar

N: Población

n: Muestra

Se tomará los siguientes valores

$$P = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$Z = 1.96$$

$$E = .05$$

$$N = 1784$$

$$n = \frac{1784 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 \times (1784 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 317$$

En la presente investigación se utilizó el muestreo no probabilístico, donde la población investigada no todos tuvieron la misma oportunidad de participar en la encuesta realizada, a partir de esto se hizo las inferencias sobre la población en estudio, el cual se basó por conveniencia del investigador.

### **Fuentes de información**

#### **Fuentes primarias**

##### ***Trabajo de campo***

La realización del trabajo de campo ha tenido una duración de 30 días, y se realizó mediante la aplicación de las:

- Encuestas.

#### **Fuentes secundarios**

- Tesis
- Libros
- Revistas
- Artículos científicos
- Informes de investigación

#### **Técnicas e instrumentos**

##### **Análisis de fiabilidad o confiabilidad del instrumento**

Según Hernández y Mendoza (2019), mencionan que “el análisis se efectúa considerando los niveles de medición de los variables y por medio de la estadística” (p.311). En el trabajo de esta investigación se trató de comprobar la confiabilidad de los instrumentos de la investigación de acuerdo a los análisis de los datos recopilados durante el tiempo.

Según George y Malley (2003), definen que un investigador quiere o pretende alcanzar un buen nivel de fiabilidad de un instrumento dicho valor debe ser igual o mayor a 0.8.

En la investigación desarrollada se aplicó una muestra piloto a los contribuyentes que están afectos al no pago de sus impuestos con una muestra de 30 contribuyentes del distrito de Tambo, el cual se basó en buscar la confiabilidad o fiabilidad y el nivel de cuestionario de “Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021” en los cuales se utilizó la estadística de Alpha de Cronbach con la siguiente formula.

#### Formula de Alpha de Cronbach

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k s_i^2}{s_t^2} \right]$$

$s_i^2$  Varianza individual por cada ítems

$s_t^2$  Varianza global de los ítems

$k$  Numero de ítems que presenta el cuestionario.

**Tabla 4**

*Resumen de procesamiento de datos*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>		
	N	%
Casos	30	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 5**

*Estadística de fiabilidad de cultura tributaria y evasión de impuesto.*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,922	,925	18

Se observa en la tabla N° 5 que el resultado final de procesamiento de cuestionarios del variable cultura tributaria con cada ítems en SPSS presenta un valor total de Alpha de Cronbach 0, 922, el cual tiene un nivel muy alto de confiabilidad.

**Tabla 6***Estadísticas de total de elementos.*

	<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Usted percibe información sobre las normas del impuesto predial que brinda la municipalidad?	57,50	131,500	,570	,790	,920
¿Usted se informa sobre la naturaleza del impuesto predial?	57,73	131,030	,687	,875	,916
¿Usted se informa sobre las sanciones del impuesto predial?	58,00	129,241	,701	,779	,916
¿Usted valora el impuesto predial?	57,40	133,766	,702	,816	,916
¿Usted cumple puntualmente con el pago del impuesto predial?	57,53	131,775	,775	,827	,914
¿Usted maneja adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial?	57,70	133,114	,510	,585	,922
¿Usted recibe información sobre la formación tributaria que brinda la Municipalidad?	59,07	137,099	,638	,730	,917
¿Usted se informa sobre las obligaciones tributarias Municipales?	58,40	127,903	,788	,830	,913
¿Usted tiene voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial?	57,43	133,564	,688	,722	,916
¿Percibes que existen contribuyentes que no declaran sus impuestos?	57,10	136,645	,652	,762	,917
¿Percibes que existen contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas?	57,23	141,771	,458	,768	,921

¿Percibes que existen contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos?	56,90	141,817	,456	,694	,921
¿Percibes que existen contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos?	57,27	136,961	,704	,869	,916
¿Percibes que existen contribuyentes que no fijan su residencia para no pagar impuestos?	57,53	137,637	,678	,867	,917
¿Percibes que existen contribuyentes que aprovechan vacíos legales para evadir impuestos?	57,17	137,730	,564	,842	,919
¿Percibes que existen contribuyentes que alteran la veracidad al declarar sus impuestos?	56,90	142,576	,442	,764	,921
¿Percibes que existen contribuyentes que alteran las deducciones tributarias?	56,87	141,499	,515	,542	,920
¿Percibes que existen contribuyentes que hacen la traslación de base imponible?	57,00	142,345	,477	,572	,921



### **Análisis de validez del instrumento**

Primero para realizar el validez de cada ítems se ha buscado a los docentes de investigación y especialistas en el tema mencionado, los cuales hicieron una evaluación y análisis como expertos donde el resultado obtenido es de 0.85 ver el anexo n° 121.

### **Procesamiento de datos**

Para este trabajo de investigación se utilizó el instrumento de Excel y SPSS versión 22, donde los resultados obtenidos sean positivos o negativos en esta investigación resultó aceptar o denegar las hipótesis halladas. Así mismo los datos de esta investigación fueron procesados e interpretados de acuerdo a los resultados, y para buscar la contratación de hipótesis sea empleado la prueba de Rho de spearman lo que me permitió medir la relación entre las variables del estudio.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos

##### Tipo de zona de vivienda del encuestado

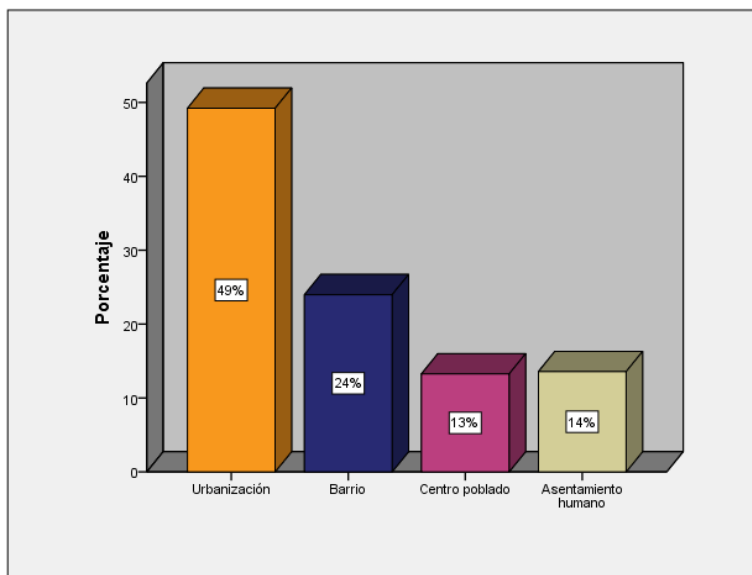
Tabla 7

*Tipo de zonas con viviendas encuestadas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Urbanización	156	49%	49%
	Barrio	76	24%	73%
	Centro poblado	42	13%	86%
	Asentamiento humano	43	14%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Figura 2

*Tipo de zonas con viviendas encuestadas.*



**Interpretación:** de acuerdo al tipo de zona de vivienda de los encuestados se observa, que el 49% de encuestados viven en zonas urbanas, el 24% de encuestados viven en los barrios,

el 13% de los encuestados viven en centros poblados y el 14% de los encuestados viven en Asentamiento humano.

Información que permite concluir que la mayoría de los predios registrados y contribuyentes encuestados están dentro de la zona urbana, así mismo se puede observar que según, el catastro urbanístico de la municipalidad distrital de Tambo; los centros poblados, barrios y asentamiento humano ya son incluidos en zonas urbanas.

### Grado de instrucción de los encuestados

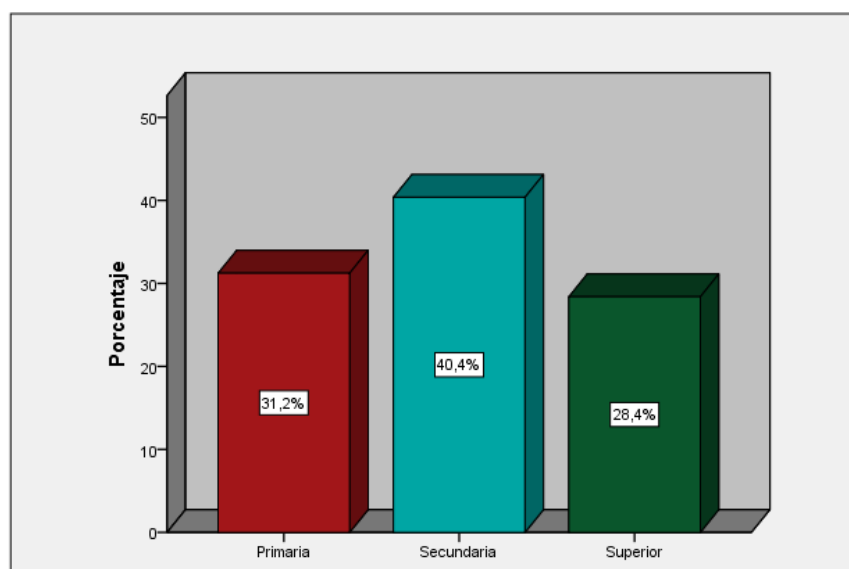
**Tabla 8**

*Grado de instrucción de los encuestados.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	99	31,2%	31,2%	31,2%
	Secundaria	128	40,4%	40,4%	71,6%
	Superior	90	28,4%	28,4%	100%
	Total	317	100%	100%	

**Figura 3**

*Grado de instrucción de los encuestados.*



**Interpretación:** de acuerdo al grado de instrucción de los encuestados se observa, que el 31,2% mencionan que si tienen un grado de instrucción de primaria, el 40,4% consideran que si tienen un grado instrucción de secundaria y el 28,4% manifiestan que si tienen un grado de instrucción superior.

Información que permite concluir que la mayoría de los contribuyentes tienen un grado de instrucción de educación secundaria, por lo tanto se puede observar que la mayor parte de los pobladores del distrito de Tambo no tienen una formación académica superior.

**Pregunta n° 1** ¿usted se informa sobre las normas del impuesto predial que brinda la municipalidad?

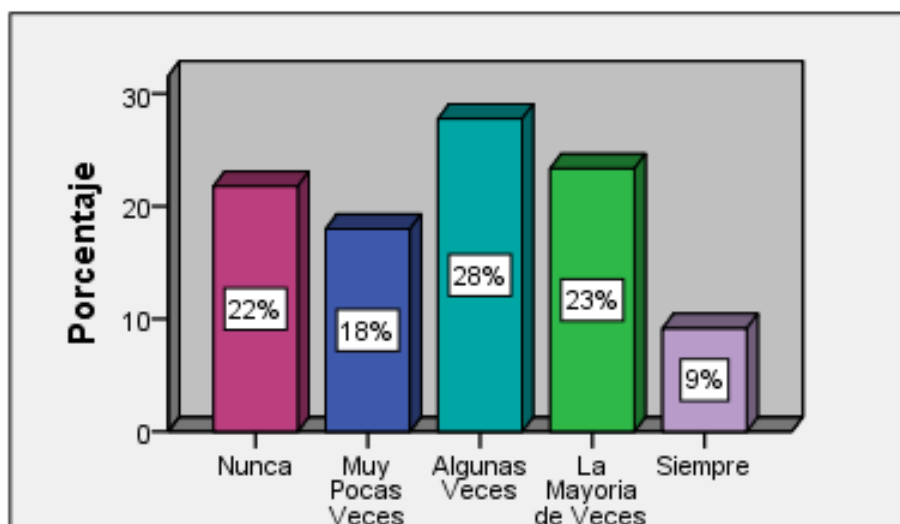
**Tabla 9**

*Información sobre las normas del impuesto predial.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	69	22%	22%	22%
	Muy pocas veces	57	18%	18%	40%
	Algunas veces	88	28%	28%	68%
	La mayoría de veces	74	23%	23%	91%
	Siempre	29	9%	9%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 4**

*Información sobre las normas del impuesto predial.*



**Interpretación:** de acuerdo a la **figura 4**, sobre la información que reciben los contribuyentes sobre las normas del impuesto predial que brinda la municipalidad, el 22% de los encuestados indican que nunca han recibido la información que brinda la municipalidad, el 18% muy pocas veces, el 28% algunas veces, el 23% la mayoría de veces y el 9% siempre, lo que indica que el 68% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces) de los encuestados no reciben información con frecuencia sobre las normas del impuesto predial, por las razones de que los contribuyentes no poseen una cultura tributaria en cuanto a informaciones que brinda la municipalidad.

**Pregunta n° 2:** ¿Usted se informa sobre el pago y/o naturaleza del impuesto predial?

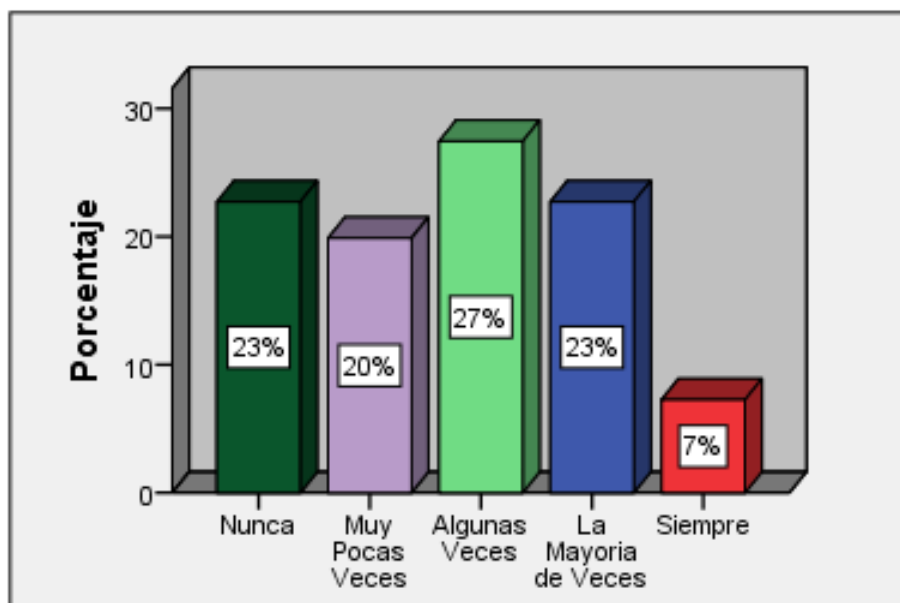
**Tabla 10**

*Información sobre el pago y/o naturaleza del impuesto predial.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	72	23%	23%
	Muy pocas veces	63	20%	43%
	Algunas veces	87	27%	70%
	La mayoría de veces	72	23%	93%
	Siempre	23	7%	100%
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 5**

*Información sobre el pago y/o naturaleza del impuesto predial.*



. **Interpretación:** La figura 5 representa al resultado de las pregunta dos, con respecto a la información que recibe sobre el pago o la naturaleza del impuesto predial, el 23% de los encuestados indican que nunca han recibido la información sobre el pago o la naturaleza del impuesto predial, el 20% muy pocas veces, el 27% algunas veces, el 23% la mayoría de veces y

el 7% siempre, lo que indica que el 70% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces ) de los encuestados no reciben información sobre el pago o la naturaleza del impuesto predial, por las razones de que la municipalidad carece de brindar información hacia sus contribuyentes; es por ello que algunos contribuyentes solo reciben información de manera repentina en algunos medios.

**Pregunta n° 3:** ¿Usted se informa sobre las sanciones del impuesto predial?

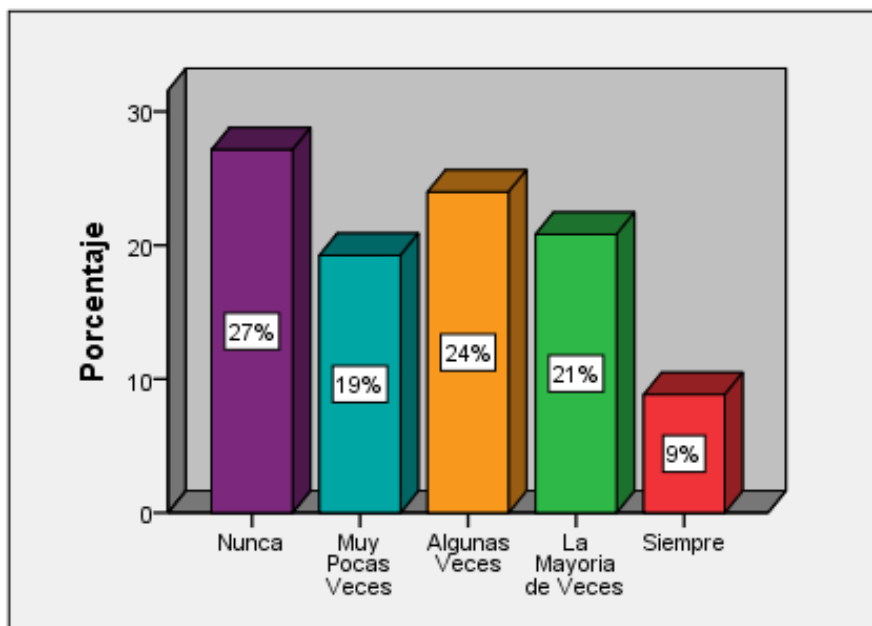
**Tabla 11**

*Información sobre las sanciones del impuesto predial.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	86	27%	27%	27%
	Muy pocas veces	61	19%	19%	46%
	Algunas veces	76	24%	24%	70%
	La mayoría de veces	66	21%	21%	91%
	Siempre	28	9%	9%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 6**

*Información sobre las sanciones del impuesto predial.*



**Interpretación:** La figura 6 representa el resultado de la preguntas 3, con respecto a la información usted se informa sobre las sanciones del impuesto predial, el 27% de los encuestados indican que nunca se han informado sobre las sanciones del impuesto predial, el 19% muy pocas veces, el 24% algunas veces, el 21% la mayoría de veces y el 9% siempre, lo que indica que el 70% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces) de los encuestados no reciben la información o en algunos casos solamente se informan de manera súbito sobre las sanciones del impuesto predial, por las razones de que la municipalidad brinda información de a veces y cuando.

**Pregunta n° 4:** ¿Usted valora el impuesto predial?



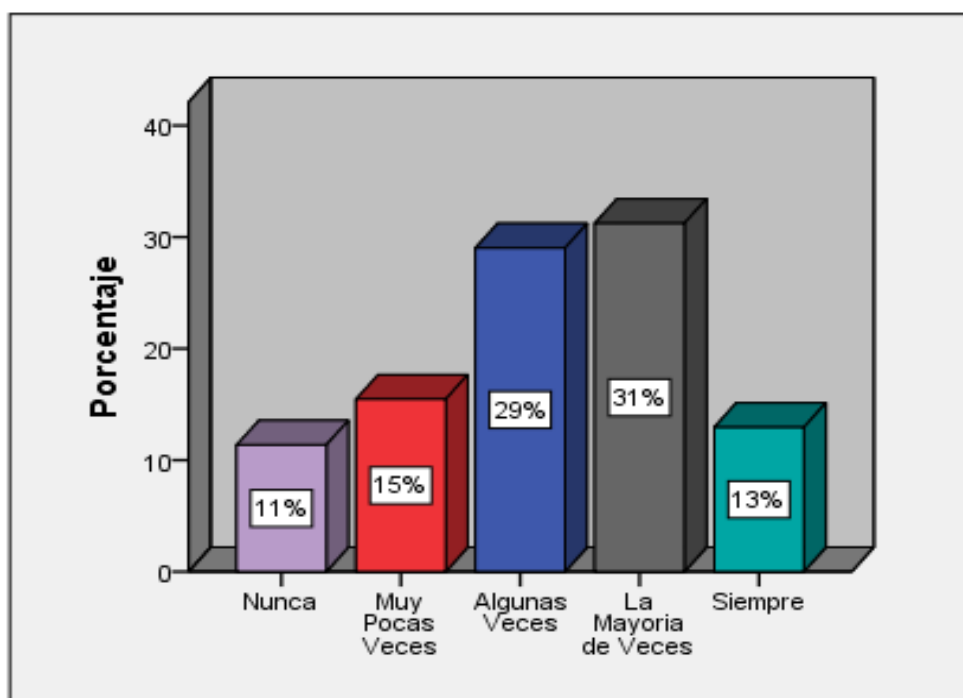
Tabla 12

*Valora el impuesto predial.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	36	11%	11%
	Muy pocas veces	49	16%	27%
	Algunas veces	92	29%	56%
	La mayoría de veces	99	31%	87%
	Siempre	41	13%	100%
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Figura 7

*Valora el impuesto predial.*



**Interpretación:** La figura 7 representa al resultado de la pregunta 4, con respecto a la información usted valora el impuesto predial, el 11% de los encuestados indican que nunca

valoran el impuesto predial, el 16% muy pocas veces, el 29% algunas veces, el 31% la mayoría de veces y el 13% siempre, lo que indica que el 56% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces ) de los encuestados no valoran el impuesto predial, por las razones de que no pagan sus impuestos unos pagan de un año, otros de dos a tres años y los demás a más años.

**Pregunta n° 5:** ¿Usted cumple puntualmente con el pago del impuesto predial?

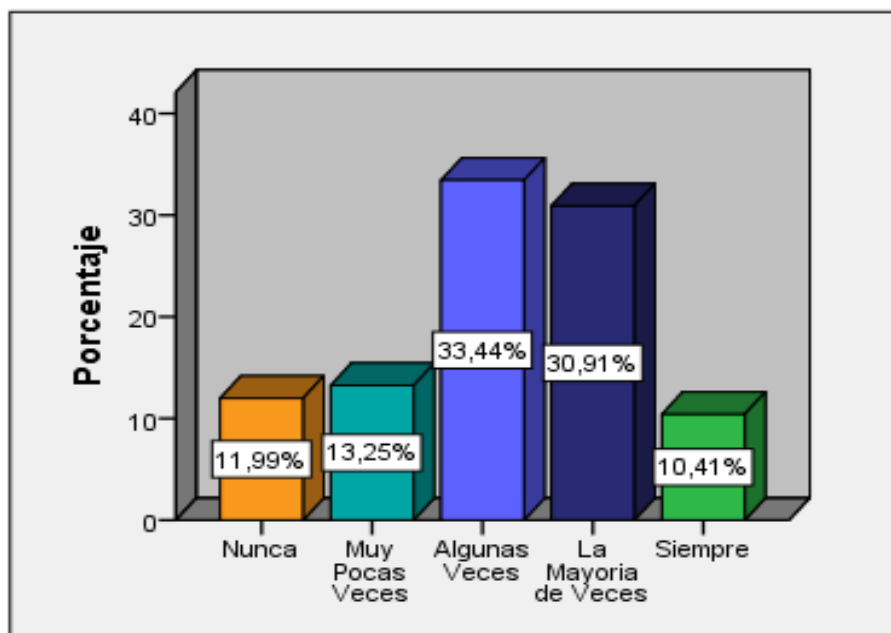
**Tabla 13**

*Cumplimiento de pago del impuesto predial.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	38	11,99%	11,99%
	Muy pocas veces	42	13,25%	25,24%
	Algunas veces	106	33,44%	58,68%
	La mayoría de veces	98	30,91%	89,59%
	Siempre	33	10,41%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 8**

*Cumplimiento del pago del impuesto predial.*



**Interpretación:** La figura 8 representa al resultado de las pregunta 5, con respecto a la pregunta usted cumple puntualmente con el pago del impuesto predial, el 11.99% de los encuestados indican que nunca cumplen puntualmente con el pago del impuesto predial, el 13.25% muy pocas veces, el 33.44% algunas veces, el 30.91% la mayoría de veces y el 10.41% siempre, lo que indica que el 58.68% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces) de los encuestados no pagan el impuesto predial, solamente de veces en cuando; por las razones de que no poseen una conciencia tributaria.

**Pregunta n° 6:** ¿Usted maneja adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial?

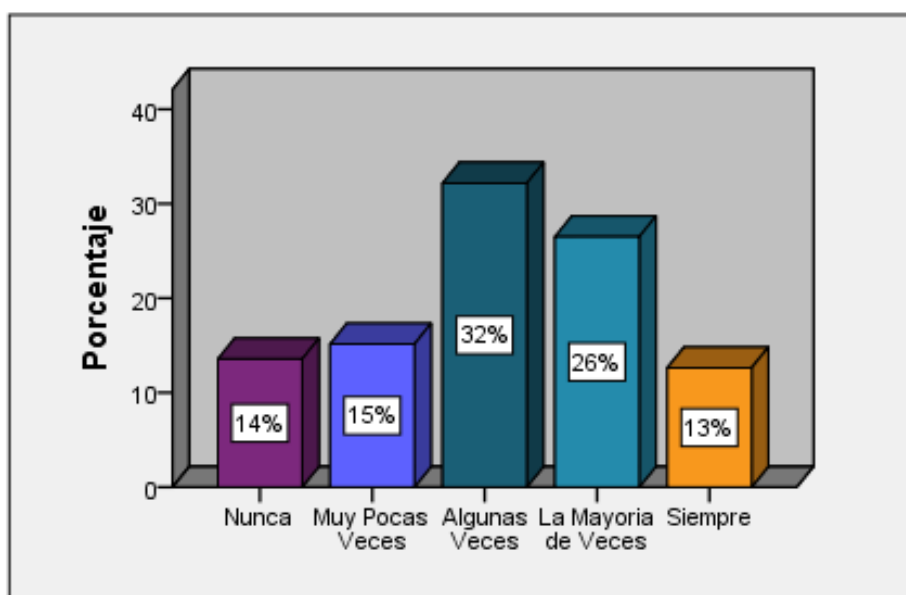
**Tabla 14**

*Maneja adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	43	14%	14%	14%
	Muy pocas veces	48	15%	15%	29%
	Algunas veces	102	32%	32%	61%
	La mayoría de veces	84	26%	26%	87%
	Siempre	40	13%	13%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 9**

*Maneja adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial.*



**Interpretación:** La figura 9 representa al resultado de la pregunta 6, con respecto a la pregunta usted maneja adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial, el 14% de los encuestados indican que nunca manejan adecuadamente los formularios del impuesto predial, el 15% muy pocas veces, el 32% algunas veces, el 26% la mayoría de veces y el 13% siempre, lo que indica que el 61% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces) de los encuestados

no sabe manejar adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial, por las razones de que no poseen una educación suficiente.

**Pregunta n° 7** ¿Usted recibe información sobre la formación tributaria que brinda la municipalidad

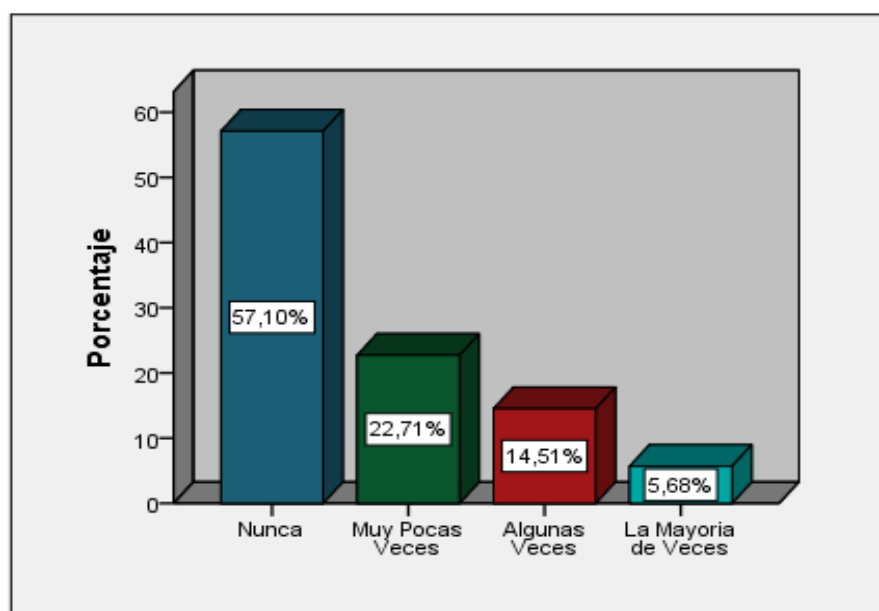
**Tabla 15**

*Información sobre la formación tributaria.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	181	57,10%	57,10%	57,10%
Muy pocas veces	72	22,71%	22,71%	79,81%
Algunas veces	46	14,51%	14,51%	94,32%
La mayoría de veces	18	5,68%	5,68%	100%
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 10**

*Información sobre la formación tributaria.*



**Interpretación:** La figura 9 representa al resultado de la pregunta 7, con respecto a la pregunta usted recibe información sobre la importancia de formación tributaria, el 57.10% de los encuestados indican que nunca reciben información sobre la importancia de formación tributaria,

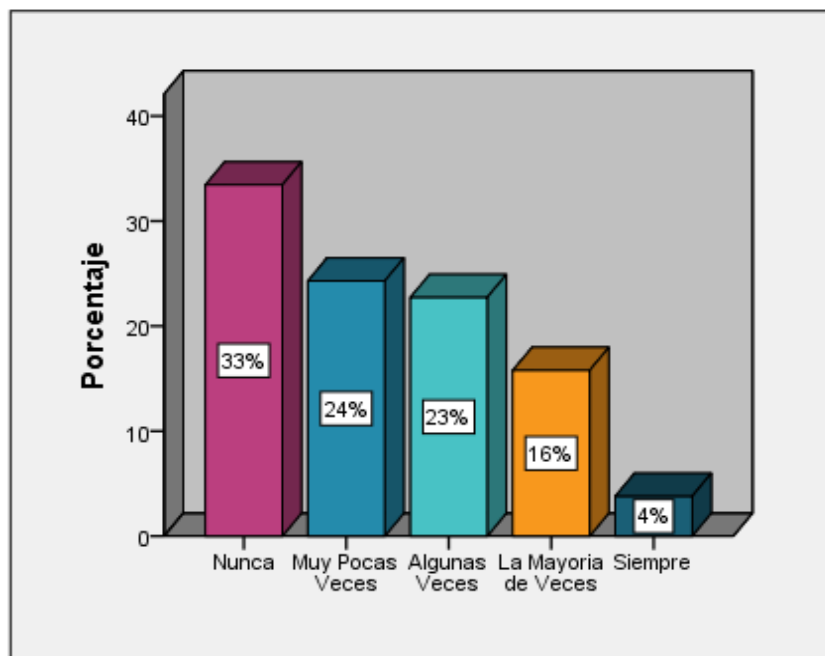
el 22.71% muy pocas veces, el 14.51% algunas veces, el 5.68% la mayoría de veces y el 0.00% siempre, lo que indica que el 94.32% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces) de los encuestados no reciben la información sobre la importancia de formación tributaria de manera frecuente, por las razones de que la municipalidad brinda capacitaciones de veces en cuando.

**Pregunta n° 8:** ¿Usted se informa sobre las obligaciones tributarias Municipales?

**Tabla 16**

*Información sobre las obligaciones tributarias.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	106	33%	33%	33%
	Muy pocas veces	77	24%	24%	58%
	Algunas veces	72	23%	23%	80%
	La mayoría de veces	50	16%	16%	96%
	Siempre	12	4%	4%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 11***Información sobre las obligaciones tributarias.*

**Interpretación:** La figura 10 representa al resultado de la pregunta 8, con respecto a la pregunta usted se informa sobre las obligaciones tributarias municipales, el 33% de los encuestados indican que se informa sobre las obligaciones tributarias municipales, el 24% muy pocas veces, el 23% algunas veces, el 16% la mayoría de veces y el 4% siempre, lo que indica que el 80% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces ) de los encuestados no se informan con frecuencia sobre las obligaciones tributarias, por las razones de que la municipalidad no brinda capacitaciones consecutivas en sus contribuyentes, por otro lado tienen poca interés en invertir en esta área.

**Pregunta n° 9:** ¿Usted tiene voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial?

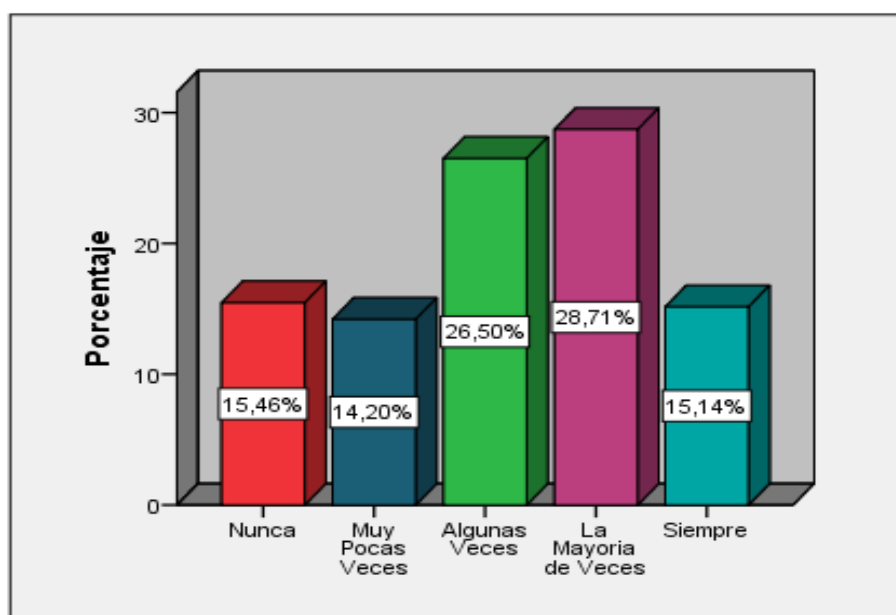
**Tabla 17**

*Tiene voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	49	15,5	15,5
	Muy pocas veces	45	14,2	29,7
	Algunas veces	84	26,5	56,2
	La mayoría de veces	91	28,7	84,9
	Siempre	48	15,1	100,0
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 12**

*Tiene voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial.*



**Interpretación:** La figura 12 representa al resultado de la pregunta 9, con respecto a la pregunta usted tiene voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial, el 15.46% de los encuestados indican que nunca tienen voluntad de cumplir con el pago, el 14.20% muy pocas veces, el 26.50% algunas veces, el 28.71% la mayoría de veces y el 15.14% siempre, lo que



indica que el 56.16% (Nunca, Muy pocas veces y Algunas veces) de los encuestados no cumplen con el pago de sus impuestos, solamente de veces en cuando, por las razones de que perciben un imagen negativa de parte de la entidad en cuanto a la manejo de los recursos recaudados.

**Pregunta n° 10:** ¿percibes que existen contribuyentes que no declaran sus impuestos?

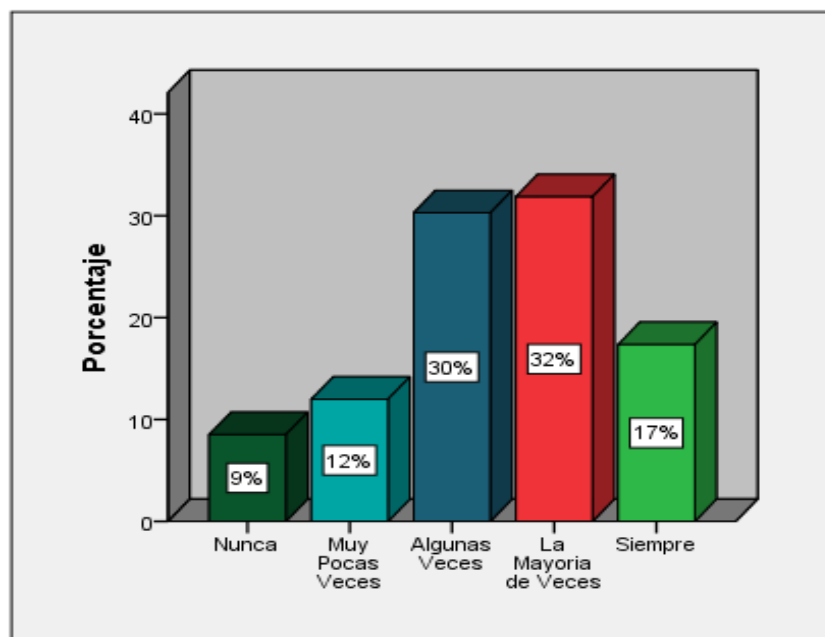
**Tabla 18**

*Contribuyentes que no declaran sus impuestos.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b> Nunca	27	9%	9%	9%
Muy pocas veces	38	12%	12%	21%
Algunas veces	96	30%	30%	51%
La mayoría de veces	101	32%	32%	83%
Siempre	55	17%	17%	100,0
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 13**

*Contribuyentes que no declaran sus impuestos.*

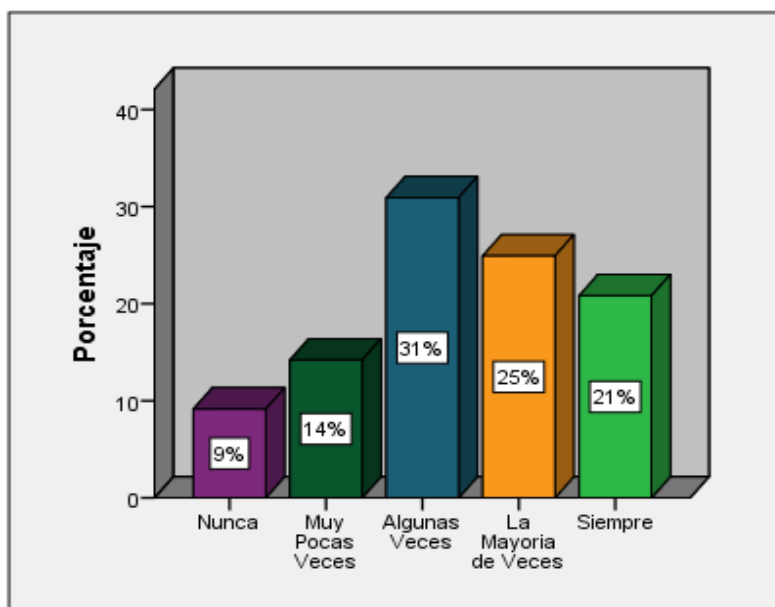


**Interpretación:** La figura 13 representa al resultado de la pregunta 10, con respecto a contribuyentes que no declaran sus impuestos, el 9% de los encuestados mencionan nunca, 12% muy pocas veces, 30% algunas veces, el 32% la mayoría de veces y el 17% siempre, lo que indica que el 51% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces) no tienen una percepción activa para identificar con mucha claridad a los evasores del impuesto predial, solamente de manera repentina perciben a los contribuyentes que no declaran sus impuestos, debido a que a la población poco le importa los pagos del impuesto predial por la poca transparencia que maneja la municipalidad sobre los pagos del impuesto.

**Pregunta n° 11:** ¿percibes que existen contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas?

**Tabla 19***Contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	29	9%	9%
	Muy pocas veces	45	14%	23%
	Algunas veces	98	31%	54%
	La mayoría de veces	79	25%	79%
	Siempre	66	21%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 14***Contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas.*

**Interpretación:** La figura 14 representa al resultado de la pregunta 11, Con respecto a contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas, el 9% de los encuestados mencionan nunca, 14% muy pocas veces, 31% algunas veces, el 25% la mayoría de veces y el 21% siempre, lo que indica que el 54% (Nunca, Muy pocas veces y

algunas veces) de los encuestados no perciben información con frecuencia de los contribuyentes que incurren en estas acciones fraudulentas, solamente perciben de manera inesperado, debido a que los encuestados poseen poco conocimiento.

**Pregunta n° 12:** ¿percibes que existen contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos?

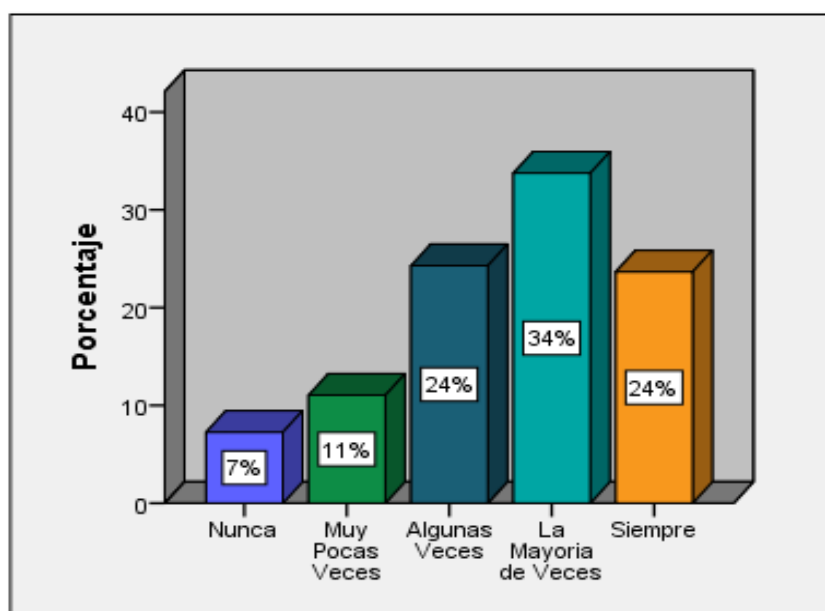
**Tabla 20**

*Contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	7%	7%	7%
Muy pocas veces	35	11%	11%	18%
Algunas veces	77	24%	24%	43%
La mayoría de veces	107	34%	34%	76%
Siempre	75	24%	24%	100,0
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 15**

*Contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos.*



**Interpretación:** La figura 15 representa al resultado de la pregunta 12, Con respecto a la pregunta existen contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos, el 7% de los encuestados mencionan nunca, 11% muy pocas veces, 24% algunas veces, el 34% la mayoría de veces y el 24% siempre, lo que indica que el 42% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces) lo que indica que el 42% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces), la menor parte de los encuestados no perciben con frecuencia de los contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos a la municipalidad, solamente de manera impensado; debido a que no hay información sobre los que evaden impuestos.

**Pregunta n° 13:** ¿percibes que existen contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos?

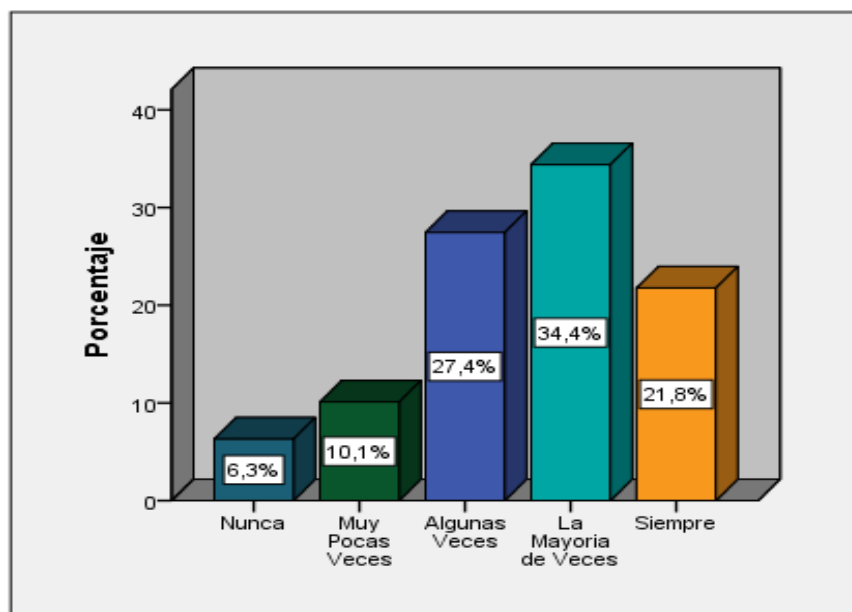
**Tabla 21**

*Contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	20	6,3%	6,3%
	Muy pocas veces	32	10,1%	16,4%
	Algunas veces	87	27,4%	43,8%
	La mayoría de veces	109	34,4%	78,2%
	Siempre	69	21,8%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 16**

*Contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos.*



**Interpretación:** La figura 16 representa al resultado de la pregunta 13, Con respecto a la pregunta existen contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos, el 6.3% de los encuestados mencionan nunca, 10.1% muy pocas veces, 27.4% algunas veces, el 34.4% la mayoría de veces y el 21.8% siempre, lo que indica que el 43.8% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces), la menor parte de los encuestados no perciben información sobre contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos a la municipalidad, solamente de manera abrupto; debido a que a los contribuyentes no les importa saber sobre los pagos del impuesto por la poca transparencia que maneja la municipalidad.

**Pregunta n° 14:** ¿percibes que existen contribuyentes que no fijan su residencia para no pagar impuestos?

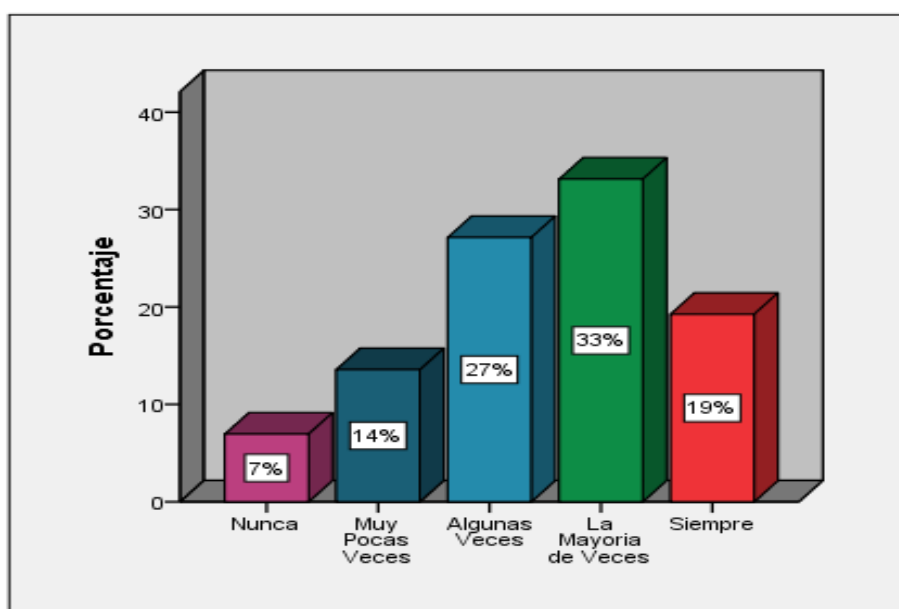
Tabla 22

*Contribuyentes que no fijan su residencia para no pagar impuestos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	22	7%	7%
	Casi nunca	43	14%	21%
	A veces	86	27%	48%
	Casi siempre	105	33%	81%
	Siempre	61	19%	100%
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Figura 17

*Contribuyentes que no fijan su residencia para no pagar impuestos.*



**Interpretación:** La figura 17 representa al resultado de la pregunta 14, Con respecto a la pregunta existen contribuyentes que dejan su residencia para no pagar sus impuestos, el 7% de los encuestados mencionan nunca, 14% muy pocas veces, 27% algunas veces, el 33% la mayoría de veces y el 19% siempre, lo que indica que el 48% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces), la menor parte de los encuestados no tienen esa percepción de

identificarlo, solamente de manera impensado, debido a que carecen de informaciones tributarias.

**Pregunta n°15:** ¿percibes que existen contribuyentes que aprovechan vacíos legales para evadir impuestos?

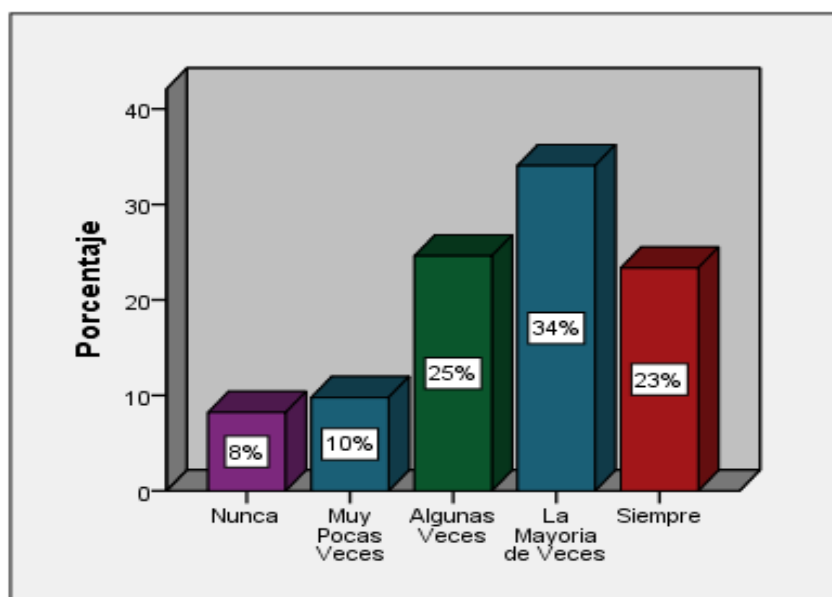
**Tabla 23**

*Contribuyentes que aprovechan vacíos legales para evadir impuestos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	26	8%	8%
	Muy pocas veces	31	10%	18%
	Algunas veces	78	25%	43%
	La mayoría de veces	108	34%	77%
	Siempre	74	23%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 18**

*Contribuyentes que aprovechan vacíos legales para evadir impuestos.*





**Interpretación:** La figura 18 representa al resultado de la pregunta 15, Con respecto a la pregunta existen contribuyentes que aprovechan vacíos legales para evadir impuestos, el 8% de los encuestados mencionan nunca, 10% muy pocas veces, 25% algunas veces, el 34% la mayoría de veces y el 23% siempre, lo que indica que el 43% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces), la menor parte de los encuestados no perciben con frecuencia debido a que hay poca información, solamente en algunos casos de manera imprevisto.

**Pregunta n°16:** ¿percibes que existen contribuyentes que alteran de la veracidad al declarar sus impuestos?

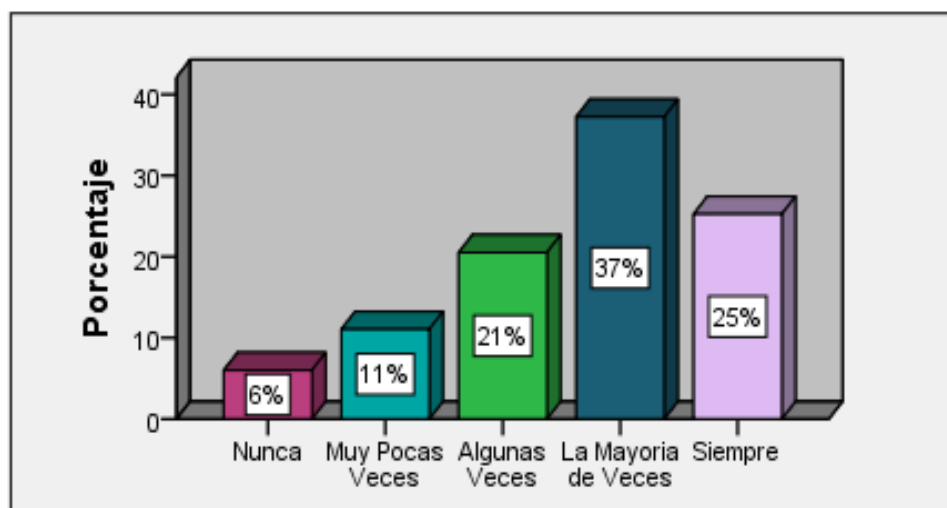
**Tabla 24**

*Contribuyentes que alteran la veracidad al declarar los impuestos.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	19	6%	6%	6%
	Muy pocas veces	35	11%	11%	17%
	Algunas veces	65	21%	21%	38%
	La mayoría de veces	118	37%	37%	75%
	Siempre	80	25%	25%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 19**

*Contribuyentes que alteran la veracidad al declarar los impuestos.*

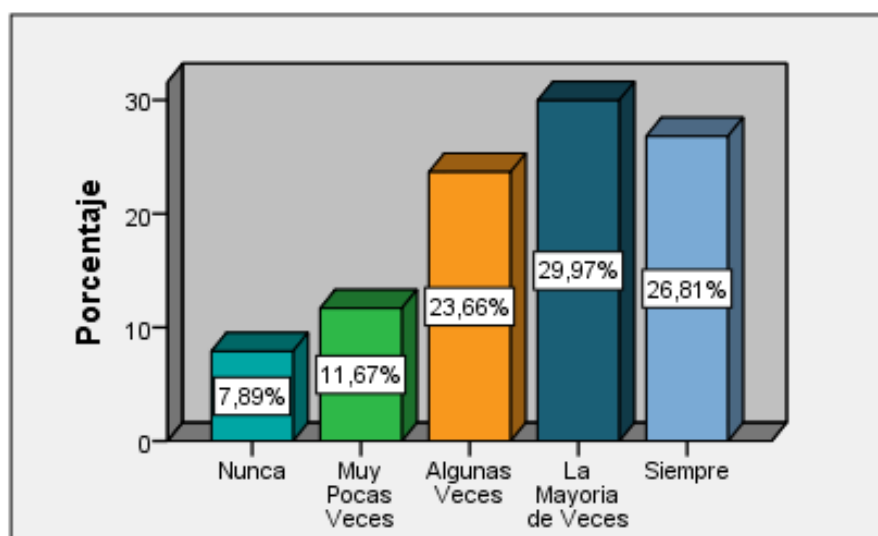


**Interpretación:** La figura 19 representa al resultado de la pregunta 16, Con respecto a la pregunta existen contribuyentes que alteran la veracidad., el 6% de los encuestados mencionan nunca, 11% muy pocas veces, 21% algunas veces, el 37% la mayoría de veces y el 25% siempre, lo que indica que el 38% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces), la menor parte de los encuestados no perciben información de los contribuyentes que alteran la veracidad al declarar sus impuestos, solamente de manera súbito; debido a que los contribuyentes tienen poco conocimiento en cuanto a las declaraciones de los impuestos de parte de otras personas.

**Pregunta n°17:** ¿percibes que existen contribuyentes que alteran las deducciones tributarias?

**Tabla 25***Contribuyentes que alteran las deducciones tributarias.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	25	7,89%	7,89%
	Muy pocas veces	37	11,67%	19,56%
	Algunas veces	75	23,66%	43,22%
	La mayoría de veces	95	29,97%	73,19%
	Siempre	85	26,81%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 20***Contribuyentes que alteran las deducciones tributarias.*

**Interpretación:** La figura 20 representa al resultado de la pregunta 17, con respecto a la pregunta existen contribuyentes que alteran las deducciones tributarias., el 7.89% de los encuestados mencionan nunca, 11.67% muy pocas veces, 23.66% algunas veces, el 29.97% la mayoría de veces y el 26.81% siempre, lo que indica que el 43.22% (Nunca, Muy pocas veces y algunas veces), la menor parte de los encuestados no perciben información con frecuencia de los contribuyentes que alteran las deducciones tributarias,

solamente de manera impensado; debido a que los contribuyentes presentan su declaración de veces en cuando, sin transparencia uno al otro.

**Pregunta n°18:** ¿percibes que existen contribuyentes que hacen la traslación de base imponible?

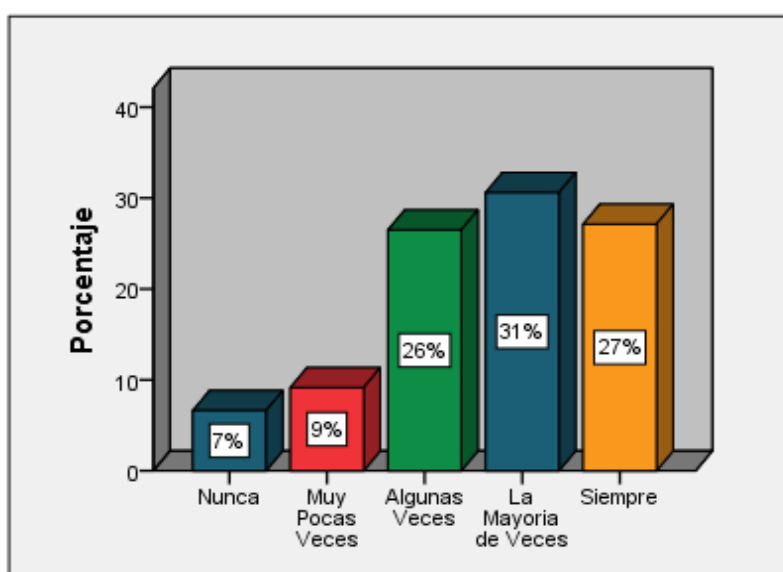
**Tabla 26**

*Contribuyentes que hacen la traslación de base imponible.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	21	7%	7%
	Muy pocas veces	29	9%	16%
	Algunas veces	84	26%	42%
	La mayoría de veces	97	31%	73%
	Siempre	86	27%	100%
	<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 21**

*Contribuyentes que hacen la traslación de base imponible.*



**Interpretación:** La figura 21 representa al resultado de la pregunta 18, Con respecto a la pregunta existen contribuyentes que hacen la traslación de base imponible., el 7% de los encuestados mencionan nunca, 9% muy pocas veces, 26% algunas veces, el 31% la mayoría de veces y el 27% siempre, lo que indica que el 42% (Nunca, Muy pocas veces y Algunas veces), la menor parte de los encuestados no perciben información con frecuencia de los contribuyentes que hacen la traslación de base imponible, solamente de manera inesperado debido a que los contribuyentes no están atentos de otros contribuyentes que tienen fines fraudulentos.

### 3.2. Contrastación de hipótesis

Para la contrastación y la demostración de las hipótesis planteadas en este trabajo de investigación se plasmarán de acuerdo a los resultados alcanzados, donde para corroborar la hipótesis de investigación se utilizó la prueba de Chi cuadrado, de acuerdo a que cuentan con variables categóricas de escala ordinal, el cual se demostró en la siguiente tabla.

**Tabla 27**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	Gl	Sig.
<b>CULTURA TRIBUTARIA (agrupado)</b>	,226	317	,000
<b>EVASIÓN DEL IMPUESTO (agrupado)</b>	,216	317	,000

Donde el resultado alcanzado de cálculo de prueba de normalidad demuestra que la distribución calificada tiene un resultado no normal con  $p$  nivel de significancia que es menor a

0.05; donde los resultados han sido valoradas a través de prueba de Kolmogorov – Smirnov, al 95% de nivel de confianza y 0.05% de nivel de significancia.

### Planteamiento de hipótesis general:

**H0.** La cultura tributaria de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

**H1.** La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

**Tabla 28**

*Correlación de hipótesis general*

Correlaciones				
			CULTURA TRIBUTARI A	EVASIÓN DE IMPUESTOS
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,627**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	317	317
		Coefficiente de correlación	,627**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	317	317

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación:** como se observa que el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,627, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis HA, por la existencia de una relación entre la variable cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Lo que demuestra que a mayor

cultura tributaria en los contribuyentes, mayor será el cumplimiento de parte de los contribuyentes en aspectos tributarios. Así mismo, la correlación es significativa en el nivel 0,01, lo que se infiere que a un se tiene al 99% de confianza y 1% de error.

**Planteamiento de hipótesis específico uno:**

**H0.** La actitud de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

**H1.** La actitud de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

**Tabla 29**

*Correlación de hipótesis específico uno*

Correlaciones				
			ACTITUD DE LOS CONTRIBU YENTES	EVASIÓN DE IMPUESTO S
Rho de Spearman	<b>ACTITUD DE LOS CONTRIBUYENTES</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,590**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	317	317
	<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>	Coeficiente de correlación	,590**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		<b>N</b>	<b>317</b>	<b>317</b>

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación:** como se observa que el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,590, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis HA, por la existencia de una relación entre la dimensión actitud de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Lo que demuestra que a mayor actitud tributaria en los contribuyentes, mayor será la existencia de una conciencia

tributaria en los contribuyentes. Así mismo, la correlación es significativa en el nivel 0,01, lo que se infiere que a un se tiene al 99% de confianza y 1% de error.

### Planteamiento de hipótesis dos:

**H0.** Los hábitos de los contribuyentes no se relacionan significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

**H1.** Los hábitos de los contribuyentes se relacionan significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

**Tabla 30**

*Correlación de hipótesis específico dos*

Correlaciones				
			HÁBITOS DE LOS CONTRIBU YENTES	EVASIÓN DE IMPUESTOS
Rho de Spearman	HÁBITOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Coefficiente de correlación	1,000	,568**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	317	317
	EVASIÓN DE IMPUESTOS	Coefficiente de correlación	,568**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	317	317

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación:** como se observa que el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,568, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis HA, por la existencia de una relación entre la dimensión hábitos de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Lo que demuestra que



a mayor hábito de pago en los contribuyentes, mayor será el ingreso de fondos para el estado. Así mismo, la correlación es significativa en el nivel 0,01, lo que se infiere que a un se tiene al 99% de confianza y 1% de error.

**Hipótesis específica tres:**

**H0.** La educación de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

**H1.** La educación de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

**Tabla 31**

*Correlación de hipótesis específica tres.*

Correlaciones				
			EDUCACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES	EVASIÓN DE IMPUESTOS
Rho de Spearman	<b>EDUCACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,593**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	317	317
	<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>	Coeficiente de correlación	,593**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	317	317

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación:** como se observa que el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,593, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis HA, por la existencia de una

relación entre la dimensión de educación de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Lo que demuestra que a mayor educación en los contribuyentes, mayor será el cumplimiento de pago de parte de los contribuyentes, donde poseerán más conciencia social en cuanto a la tributación. Así mismo la correlación es significativa en el nivel 0,01, lo que se infiere que a un se tiene al 99% de confianza y 1% de error.

#### IV. DISCUSIÓN

- En esta investigación desarrollada se alcanzó los resultados de acuerdo a lo establecido en las teorías existentes; donde como objetivo general se consideró determinar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021.

En los resultados encontrados en la presente investigación se determinó que la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona con un nivel de relación positivo con la variable de evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021, así lo demuestra la contratación de hipótesis que se realizó, donde el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,627, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P=0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis  $H_A$ , por la existencia de una relación entre la variable cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Donde los resultados demuestran en la variable de evasión del impuesto predial en las siguientes preguntas: existen contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos en un 58%, contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos en un 56.2%, contribuyentes que alteran la veracidad al declarar sus impuestos en un 62% y contribuyentes que hacen la traslación de base imponible en un 58% respecte.

Es por ello se asemeja a la investigación realizada por Anchaluisa (2015), en la ciudad de Ambato –Ecuador, el cual se enfatizó a los pequeños negocios en proceso de formalización, en donde los cálculos que realizo se determina que  $X^2 \text{ Calc.} = 9.41 > X^2 \text{ Tabla} = 5.9915$  con un grado de libertad 2 y nivel de significancia 0,05 en lo que se

determinó que la hipótesis nula se encuentra dentro de la zona de rechazo de la distribución de Chi cuadrado, por el cual se acepta la hipótesis alterna, donde llega a la conclusión, que la inadecuada cultura tributaria incide en el incumplimiento de pago del impuesto a la renta en el sector comercial de ciudad de Ambato, así mismo la cultura tributaria es bajísimo y los contribuyentes siguen con las prácticas de evadir los impuestos a pesar de que las rentas internas tratan de disminuir el alto índice de evasores, pero el resultado sigue el mismo.

Así mismo el trabajo se asemeja a la investigación realizada por Prado (2015), quien desarrolló la tesis “omisión subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015”, el análisis que utilizó es documental, donde llega a una conclusión mencionando de que existe el acción de los contribuyentes de no declarar y pagar sus impuestos, de declarar predios sin características reales y donde los contribuyentes no presentan sus declaraciones juradas al servicio de administración tributaria. Es por ello se nota el incumplimiento de parte de los ciudadanos en cuanto a sus obligaciones tributarias generando la evasión de impuestos prediales.

Por su parte Chávez (2015), en su investigación llega a un resultado donde el valor de  $X^2$  calculado =154,4787 es mayor a  $X^2$  tabla =3.84, donde utilizó el nivel de significancia de 0.05 y grado de libertad 1, por lo que se acepta la hipótesis alterna, en donde se concluye que, “la falta de cultura tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza - Ecuador, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias, muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro” (p.85).

Así mismo los contribuyentes no reciben informaciones ni capacitaciones de impuestos municipales y dentro de esto mina una desconfianza de parte de los contribuyentes en sus cumplimientos. Los antecedentes y sus coincidencias con la presente investigación se evidencian, donde la cultura tributaria de los contribuyentes aun es practicable por desinterés de las autoridades, donde los resultados muestran que existen contribuyentes que no pagan por razones de que no hay una sensibilización o a causa de que existen contribuyentes que quieren aprovechar por lo que hay la poca transparencia en el manejo de recursos recaudados en el distrito y las autoridades dan la mala imagen a la población.

- Como objetivo específico se consideró identificar de qué manera la actitud de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021.

En los resultados encontrados en la presente investigación se identificó que la actitud de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Así lo demuestra la contratación de hipótesis que se realizó, donde el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,590, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis  $H_A$ , por la existencia de una relación entre la dimensión actitud de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. En cuanto a los indicadores de inexistencia de una conciencia tributaria los resultados que demuestran son: los contribuyentes que no declaran sus impuestos en un 49%, contribuyente que no presentan sus declaraciones

juradas en un 46% y contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos en un 58% respectivamente.

Por tal razón la presente investigación no se asemejan a la conclusión de Sánchez y Muñoz (2018), quienes realizaron la investigación en la provincia de Chanchamayo – Huancayo a los acopiadores de café, quienes utilizaron el coeficiente de Tau-b Kendall, donde el resultado es de 0,098 y la significancia es de 0,372, donde el coeficiente hallado no es significativo, y de acuerdo al índice, el coeficiente alcanzado demuestra una correlación ligera, y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación insignificante. Donde concluyen, que los valores, conocimientos y actitudes no influyen en la eliminación de un monto tributario, en donde los contribuyentes conocen lo que son los valores, conocimientos y actitudes tributarios, pero al momento de pagar sus impuestos ellos no cumplen con sus obligaciones tributarias ya que existe un desinterés o perspectiva negativa de parte de la SUNAT, así mismo desconocen las sanciones del impuesto. Al comparar los trabajos realizados, en el distrito de Tambo los contribuyentes carecen de capacitaciones permanentes de parte de la municipalidad, por tal razón no poseen las actitudes positivas en el pago de impuestos.

Por otro lado el trabajo realizado se asemeja a la investigación que hicieron Cabrera y Jesús (2017), donde en sus investigaciones que realizaron sobre las actitudes de los contribuyentes hacia el pago del impuesto predial y arbitrios municipales en la ciudad de Huánuco, concluyen que las actitudes de los contribuyentes se relaciona negativamente con el pago del impuesto predial y arbitrios municipales. Donde existen contribuyentes que no pagan sus impuestos y estos no son sancionados, así mismo existen contribuyentes que no conocen las normas tributarias debido a que no existen

capacitaciones por parte de las entidades responsables y por otra parte existen una desconfianza debido a la falta de transparencia de los cobros realizados de parte de la entidad.. Por esta razón existe una percepción negativa de los contribuyentes, por tal razón poseen desinterés en sus pagos y evaden sus impuestos.

- Como objetivo específico se consideró establecer de qué manera los hábitos de los contribuyentes se relacionan con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

En los resultados encontrados en la presente investigación se estableció que los hábitos de los contribuyentes se relacionan significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Así lo demuestran la contratación de hipótesis que se realizó, donde el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,568, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis  $H_A$ , por la existencia de una relación de hábitos de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. En cuanto a los indicadores de complejidad de la legislación tributaria, los resultados de contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos con frecuencia es de un 56.2%, contribuyentes que no fijan su residencia para no pagar en un 52% y contribuyentes que aprovechan vacíos legales en un 57% respectivamente, así mismo como resultado de investigación del año 2021 los hábitos de los contribuyentes en el distrito de Tambo es bajísimo en cuanto al cumplimiento de sus pagos del impuesto, donde el resultado se ve en los números de contribuyentes que pagaron es de 370 y de los que no pagaron es de 1784.

A comparación del trabajo realizado de Chilingano y Morales (2018), la presente investigación se evidencian, donde los resultados Tau-b. Kendall es  $T= 0.252$ , el nivel de significancia menor al 1% de significancia estándar, donde el p-valor =0.000 y es menor a 0.01, donde se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, el cual afirma que la concientización de la cultura tributaria se relaciona significativamente con la pro actividad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huamanga. Así mismo a comparación de la investigación realizada por Rosales y Gómez (2019), los mencionados autores realizaron sus investigaciones en el cercado de Lima, donde el correlación de Rho de Spearman tiene un resultado de grado 0, 436 de positiva media y de significancia 0,007, los cuales llegan a la conclusión mencionando; de que los hábitos tributarios de los contribuyentes se relaciona significadamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tal razón mencionan que los contribuyentes no consideran tener conocimientos , ni hábitos tributarios, por tal razón no cumplen sus pagos de sus obligaciones tributarias, esto se evidencian de que los hábitos son los resultados de actividades diarios tanto de la entidad pública y sus contribuyentes; por lo tanto, si estas actividades no se orientan en entrar en acciones propias en búsqueda de reducir la evasión, los contribuyentes no cumplirán con pagar sus impuestos, ya que ellos año tras año ya se adquirieron como costumbre de no cumplir con sus obligaciones, por razones de que no existió los hábitos de los funcionarios de hacerle recordar, orientar, exigir sobre los pagos del impuesto.

- Como objetivo específico se consideró detallar de qué manera la educación de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021.



En los resultados encontrados en la presente investigación se detalló que la educación de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021. Así lo demuestra la contratación de hipótesis que se realizó, donde el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,593, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis  $H_A$ , por la existencia de una relación entre la dimensión de educación de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. En cuanto a los resultados de los indicadores de ineficiencia de la administración tributaria. Demuestra de los contribuyentes que alteran la veracidad con frecuencia en un 62%, contribuyente que alteran las deducciones tributarias en un 56.78% y contribuyentes que hacen la traslación de base imponible en un 58 % respectivamente.

A comparación con el trabajo realizado por Vela (2017), los resultados del presente investigación no coinciden; por las razones de que el resultado de  $\chi^2$  es de 7,990 asociados a 4gl y cuyo valor de significancia es 0.092, es decir mayor a 0,05, por este razón afirma que no existe mayores razones para rechazar la hipótesis nula y no existen relaciones y asociaciones entre las variables, donde el nivel de educación que percibe los contribuyentes en la cultura tributaria no relaciona significativamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana. A comparación con el trabajo realizado, la mayoría de los contribuyentes de capital poseen una educación muy alto a comparación de un distrito rural, es por ello cometen un delito lícito, en cambio los contribuyentes de zonas rurales carecen de informaciones; por el cual los

investigados no poseen una educación superior; por lo cual ellos necesitan saber sobre la importancia de la tributación mediante una educación no formal e informal y de esa forma estar informados. Así mismo a comparación del trabajo realizado por Huanca (2018), la presente investigación se evidencian, donde el desconocimiento y la falta de cultura tributaria en los contribuyentes de las municipalidad provincial de Madre de Dios, incide de forma negativa en la recaudación del impuesto predial, donde la recaudación del impuesto predial en el año 2017 tiene un monto de 6,460.00 soles y en 2017 la suma de 5,100.00, donde no concuerda con el registro de contribuyentes que están afectos al pago del impuesto, donde concluye que el 65% de contribuyentes están dentro de deficiente en cuanto a la educación tributaria.

**Tabla 32** *Propuestas básicas para mejorar la cultura tributaria en el distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.*

<b>FACTORES DE LA CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>ACCIONES A MEJORAR</b>
<b>Actitud</b>	<p>Es determinante que la población del distrito de Tambo percibe una actitud negativa respecto a la tributación, donde la municipalidad, no le da a conocer el destino de las recaudaciones tributarias que ellos han pagado; por tal razón la institución tiene que tener el plan de trabajo de hacer a conocer o informar a la población el monto recaudado y el destino de las recaudaciones tributarias; por tal razón los contribuyentes y no contribuyentes del impuesto predial tengan el conocimiento sobre el destino de los ingresos y de los egresos, y de esa forma para no tener esas actitudes negativas o excusas para no pagar de parte de la población; por tal razón esto generara más confianza y aceptación en el pago de los impuestos.</p>
<b>Hábitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante que la municipalidad distrital de Tambo destine a la oficina de administración tributaria (Rentas) un monto equivalente para sensibilizar a los contribuyentes cada año, el cual servirá para la compra de materiales y otros, con los cuales se hará la sensibilización a la población del distrito de Tambo.</li> <li>• Considerar los trabajos específicos a realizarse cada año de la oficina de rentas sobre la importancia de la cultura tributaria.</li> <li>• Considerar en la oficina de administración tributaria un personal que tenga una competencia profesional en el campo para sensibilizar a los pobladores, ya que el área solo cuenta con un solo personal y su asistente el cual no se abastece para dar informaciones suficientes a la población.</li> </ul>
<b>Educación</b>	<p>Es determinante que la municipalidad distrital de Tambo a través de la oficina de rentas, tome acciones en llegar a la población, mediante informaciones en las emisoras radiales sobre la importancia de la cultura tributaria; así mismo mediante las capacitaciones, seminarios y talleres tomando una estrategia articulada con las organizaciones sociales de base, instituciones públicas y privadas y de esa forma llegar a toda la población, porque la población del distrito de Tambo a un no conoce sobre la importancia de la cultura tributaria; donde en la población del distrito año tras año no se llevan una educación en aspectos tributarios, por tal razón la municipalidad distrital de Tambo tiene que tomar acciones inmediatas para mejorar en sus conocimientos de sus contribuyentes y de esa forma incrementar en sus ingresos de sus rentas.</p>

## CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación desarrollada fue determinar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.

1. Se determinó que la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. así lo demuestra la contratación de hipótesis que se realizó, donde el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,627, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis HA, por la existencia de una relación entre la variable cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Lo que explica a mayor cultura tributaria en los contribuyentes, mayor será el cumplimiento de parte de los contribuyentes en aspectos tributario
2. Se identificó que las actitudes de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. así lo demuestra la contratación de hipótesis que se realizó, donde el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,590, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis HA, por la existencia de una relación entre la dimensión actitud de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Lo que explica, que a mayor actitud positiva en los contribuyentes; mayor será la existencia de una conciencia tributaria en los contribuyentes.

3. Se estableció que los hábitos de los contribuyentes se relacionan significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Así lo demuestran la contratación de hipótesis que se realizó, donde el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,568, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis HA, por la existencia de una relación entre la dimensión hábitos de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Lo que explica a mayor hábito de pago en los contribuyentes, mayor será el ingreso de fondos para el estado
4. Se detalló que la educación de los contribuyentes se relacionan significativamente con la evasión del impuesto predial, en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho – 2021. Así lo demuestra la contratación de hipótesis que se realizó, donde el resultado de coeficiente de Rho de Spearman es de 0,593, lo que significa es que existe una correlación positiva considerable. Así mismo el valor ( $P= 0.00 < 0.05$ ), el cual determina la aceptación de hipótesis HA, por la existencia de una relación entre la dimensión de educación de los contribuyentes y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021. Lo que explica a mayor educación en los contribuyentes, mayor será el cumplimiento de pago de parte de los contribuyentes, donde poseerán más conciencia social en cuanto a la tributación.

## RECOMENDACIONES

1. La oficina de administración tributaria (RENTAS) del distrito de Tambo, provincia de La Mar realice las capacitaciones y charlas que orienten a la población de una cultura tributaria, donde la población rural del mencionado lugar a un no conoce la importancia de la tributación.
2. La oficina de administración tributaria (RENTAS) del distrito de Tambo, provincia de La Mar, tiene que poner en sus conocimientos de los contribuyentes el destino de las recaudaciones tributarias y efectuar las acciones de orientación inmediata para que no tengan las actitudes negativas de mal interpretación para no pagar sus obligaciones tributarias.
3. La oficina de administración tributaria (RENTAS) del distrito de Tambo, provincia de La Mar, tiene que entrar en acción con la sensibilización hacia los contribuyentes para que tengan ese hábito de cumplir al momento de pagar sus obligaciones tributarias, de esa forma buscar el incremento financiero para la municipalidad; así mismo el responsable de la oficina de rentas tiene que tener ese hábito de actualizar la nómina de los contribuyentes omisos a impuesto predial de cada año.
4. La oficina de administración tributaria (RENTAS) del distrito de Tambo, provincia de La Mar, realice las charlas y capacitaciones a los contribuyentes, así mismo a los estudiantes de los colegios del distrito de tambo sobre la importancia de la tributación, de esta manera se lograra formar ciudadanos responsables, como también difundir por las emisoras radiales la importancia de los tributos para que los ciudadanos tengan una educación responsable al momento de pagar.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA**

- AGURTO, F. (2018).** *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de santa maría, 2017 [Tesis de maestría, Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho].* Archivo digital. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2974/AGURTO%20GARAY%20FELIX%20ERICK.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ALFARO, J. Y RUHLING, M. (2007).** *La incidencia de los gobiernos Locales en el impuesto predial en el Perú.* Instituto de investigación y Capacitación (UNICAM).
- AMASIFUEN, M. (2015).** Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business, I(1), 77 - 81.*
- ANCHALUISA, D. (2015).** La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato [tasis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Archivo digital.  
<http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- ANDRADE, M Y GARCIA, M. (2012).** *Cultura tributaria para una mayor recaudación fiscal.* México.
- ANNIBALDI, J.B. Y PICCIONI, I.M. (2012).** *Infracciones y sanciones tributarias.*
- AQUINO, M. (2019).** *Guía de Educación Tributaria Nivel Medio, 2do Grado.* (Quinta ed.). Republica Dominicana: Departamento de Educación Tributaria, de la Dirección General de Impuestos Internos en coordinación con el Ministerio de Educación.

**ARMAS, M. E. Y COLMENARES, M. (2009).** Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 4(6), 141- 160.

**BROMBERG, P. (2009).** *Cultura tributaria como política. Contrato 629 d 2009. Instituto de estudios urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.*

**CABEZAS, ANDRADE Y TORRES. (2018).** *Introducción a la metodología de la Investigación científica. .*

**CARRASCO DIAS, S. (2017).** *Metodología de investigación científica. .*

**CHAVEZ, A. (2015).** “*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*” [Tesis de Maestría, Universidad técnica de Ambato de Ecuador]. Archivo digital. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>

**CHILINGANO, R. . Y MORALES, J.A. (2018).** *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga [tesis en maestría, Universidad de Cesar Vallejo].* Archivo digital. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano\\_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**COSULICH, J. (1993).** *La evasión tributaria, proyecto Regional de política fiscal (CEPAL-PNUD)* (Vol. 39). Santiago de Chile: Naciones unidas: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**CRESPO, E. (1992).** *Actitudes, evaluación y racionalidad. Universidad Complutense.*

**FERRAZ. (2014).** *Apuntes sobre moral tributaria. Introducción. Estado de arte.*



- GALVEZ, R. I. (2021).** *La cultura tributaria y evasión fiscal en los comerciantes en la galería Vía Siete, Ayacucho, 2021. [Tesis de licenciatura, universidad cesar vallejo].*  
Archivodigital <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92769>
- GÓMEZ, L. Y ROSALES, J.D. (2019).** “*cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Salones de belleza en del mercado de lima periodo 2016 – 2017*”. Lima, Perú.
- GÓMEZ. J., JIMÉNEZ, J. Y PODESTA, A. (2010).** *Evasión y equidad en América latina.*  
Santiago, Chile: Naciones Unidas. Comisión económica para América Latina (CEPAL).
- HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ Y BATISTA. (2010).** *Metodología de la investigación* (quinta ed.). México.
- HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. Y BAPTISTA, P. (2014).** *Metodología de Investigación.*  
(sexta ed.). México: McGraw-Hill.
- HERNANDEZ, R., MENDOZA, C. P. (2018).** *Metodología de Investigación : Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Universidad de Celaya. México: Edamsa Impresiones, S.A. de C.V. Printed by.
- HUANCA, A. E. (2018).** *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la Región Madre de Dios, [Tesis de maestría. Universidad Nacional de Altiplano]. Archivo digital.*  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9555/Angel\\_Eloy\\_Huanca\\_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9555/Angel_Eloy_Huanca_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Instituto de Ciencia HEGEL. (s.f).** Recuperado el 15 de Julio de 2022, de <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en->



**POMA, Y. (2019).** *El incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial y su influencia en la recaudación de los ingresos en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2016 [ Tesis de pregrado ,Universidad Nacional del Altiplano Puno].Archivodigital.*[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10363/Poma\\_Coronado\\_Yovana.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10363/Poma_Coronado_Yovana.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**PRADO, C. (2015).** *“omisión, subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho - 2015”. [Tesis de pregrado, universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga].*Archivodigital.[http://repositorio.unsch.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UNSCH/818/Tesis%20D68\\_Pra.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsch.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UNSCH/818/Tesis%20D68_Pra.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**ROCA, C. (2008).** Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala. 2008 – serie temática tributaria. (15), 2-27.

**SAAVEDRA, R. Y DELGADO, J. M. (Julio- Diciembre de 2020).** La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 1-18.

**SONSULTING, R. C. (11 de Mayo de 2015).** *Escuela de gobierno y Gestión pública.* Recuperado el 17 de Julio de 2022, de <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>

**SUAREZ, H. M., PALOMINO, G Y AGUILAR, C M. (Julio- Diciembre de 2020).** Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar*, 4(2), 1-20.

**SUNAT. (2021).** *Sistema tributario Nacional.* Recuperado el 17 de Julio de 2022, de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

**Teoría General de las Actitudes.** (s.f.). Recuperado el 17 de Julio de 2022, de

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8906/02CapituloParteI.pdf>

**TERRY, E. (2000).** *La idea de cultura una mirada política sobre los conflictos culturales.*

Barcelona, España: Paidós Ibérica, S.A.

**VANEGAS, Y. C. (Diciembre de 2016).** "Caracterización de la cultura tributaria en estudiante

de grado noveno". *Revista Vínculos. ciencia, tecnología y sociedad. un enlace hacia el futuro*, 13(2), 88-98.

**YAÑEZ, J. (s.f.).** Evasión tributaria: atentado a la equidad. Centro de estudios tributarios. (D.

C.-F. UChile, Ed.) *CET. Centro de estudios tributarios. Universidad de Chile*, 171-206.

**ZELADA, G.J. (2019).** *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del mercado N° 2 de Tarapoto- San Martín, 2019,[Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Unión].*

Archivo.digital.[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2006/Guiler\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2006/Guiler_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

**ANEXOS**

## Anexo n° 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b> ¿De qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021?</p> <p><b>Problema específico</b></p> <p><b>a.</b> ¿De qué manera la actitud de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021?</p> <p><b>b.</b> ¿De qué manera los hábitos de los contribuyentes se relacionan con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021?</p> <p><b>c.</b> ¿De qué manera la educación de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p><b>a.</b> Identificar de qué manera la actitud de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.</p> <p><b>b.</b> Establecer de qué manera los hábitos de los contribuyentes se relacionan con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.</p> <p><b>c.</b> Detallar de qué manera la educación de los contribuyentes se relaciona con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.</p> <p><b>Hipótesis específico</b></p> <p><b>H1.</b> La actitud de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.</p> <p><b>H2.</b> Los hábitos de los contribuyentes se relacionan significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.</p> <p><b>H3.</b> La educación de los contribuyentes se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021.</p>	<p><b>Variable Independiente</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitudes</li> <li>• Hábitos</li> <li>• Educación</li> </ul> <p><b>Variable dependiente</b> Evasión del Impuesto predial</p> <p><b>dimensiones</b> Inexistencia de conciencia tributaria.</p> <p>Complejidad de legislación tributaria.</p> <p>Ineficiencia de administración tributaria</p>	<p><b>Tipo de Investigación</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel de investigación.</b> Descriptivo correlacional</p> <p><b>Diseño de investigación.</b> No probabilístico-transversal</p> <p><b>Método de investigación</b> Cuantitativo-descriptivo</p> <p><b>Población</b> 1784 contribuyentes</p> <p><b>Muestra</b> 317 contribuyentes</p> <p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p> <p><b>Procesamiento de datos</b> Estadística inferencial.</p>

**Anexo n° 2**  
**CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA**

Estimado contribuyente, el presente cuestionario tiene por finalidad obtener datos sobre la cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho. Por tal razón, invoco a usted responder cada una de las preguntas con la veracidad del caso, marcando una “X” sobre la opción de respuesta que cree por conveniente. Debe quedar claro que su respuesta debe referirse a lo que está ocurriendo y no a lo que debe ser. Las alternativas de respuesta tienen la siguiente codificación:

**5. Siempre ( ) 4. Casi Siempre ( ) 3. A veces ( ) 2. Casi nunca ( ) 1. Nunca ( )**

**I. Datos Generales**

• **Tipo de zona de vivienda:**

Urbanización ( )

Barrio ( )

Centro poblado ( )

AA.HH ( )

• **Grado de instrucción:**

Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior ( )

**II. Cultura Tributaria y evasión de impuestos**

<b>Dimensiones</b>		5	4	3	2	1
<b>N°</b>	<b>Actitudes</b>					
1	¿Usted recibe información sobre las normas del impuesto predial que brinda la municipalidad?					
2	¿Usted se informa sobre el pago y/o naturaleza del impuesto predial?					
3	¿Usted se informa sobre las sanciones del impuesto predial?					
<b>Hábitos</b>		5	4	3	2	1
4	¿Usted valora el impuesto predial?					
5	¿Usted cumple puntualmente con el pago del impuesto predial?					

6	¿Usted maneja adecuadamente los documentos o formularios del impuesto predial?					
<b>Educación</b>		5	4	3	2	1
7	¿Usted recibe información sobre la formación tributaria que brinda la municipalidad?					
8	¿Usted se informa sobre las obligaciones tributarias Municipales?					
9	¿Usted tiene voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial?					
<b>Inexistencia de una conciencia tributaria</b>		5	4	3	2	1
10	¿Percibes que existen contribuyentes que no declaran sus impuestos?					
11	¿Percibes que existen contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas?					
12	¿Percibes que existen contribuyentes que dejan de declarar sus impuestos?					
<b>Complejidad de legislación tributaria</b>		5	4	3	2	1
13	¿Percibes que existen contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos?					
14	¿Percibes que existen contribuyentes que no fijan su residencia para no pagar impuestos?					
15	¿Percibes que existen contribuyentes que aprovechan vacíos legales para evadir impuestos?					
<b>Ineficiencia de administración tributaria</b>		5	4	3	2	1
16	¿Percibes que existen contribuyentes que alteran la veracidad al declarar sus impuestos?					
17	¿Percibes que existen contribuyentes que alteran las deducciones tributarias?					
18	¿Percibes que existen contribuyentes que hacen la traslación de base imponible?					

Muchas Gracias



**Anexo n°3**  
**CONSTANCIA DE PRUEBA**  
**ESTADISTICA RHO DE SPEARMAN**

Ayacucho, 10 de marzo de 2023

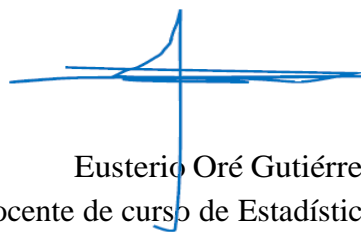
Profesor: Eusterio Oré Gutiérrez

Hace constar:

Que el Sr. Beker Sánchez Anaya, quien desarrolló la tesis “Cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho - 2021” y en la parte de la prueba de hipótesis utilizó bajo la supervisión del suscrito el método de Rho de Spearman de prueba de independencia por ajustarse a los objetivos de su investigación y por tratarse de uno de los métodos utilizados para probar una hipótesis en una investigación de 2 variables categóricas.

Se expide la presente constancia a petición del interesado, y para los efectos, intereses y fines que éste estime convenientes.

Atentamente:



Eusterio Oré Gutiérrez  
Docente de curso de Estadística - EPAE

## Anexo n°4

## CONSTANCIA DEL JUICIO DEL EXPERTO

Yo DIONISIO TENORIO CAMPOS

con N° de DNI 28458992 a través del presente certifico que realice el juicio del experto al presente instrumento diseñado por el aspirante Beker Sánchez Anaya, para que realice la investigación referente al trabajo con el tema de "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBO", donde es requisito fundamental para realizar la investigación en el lugar mencionado.

Ayacucho, 20/09/2021

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR  
Dionisio Campos  
CPC. Dionisio Tenorio Campos  
Firma SERENTE MUNICIPAL

## Anexo n°5

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del informante(Experto)

TENORIO CAMPOS DIONISIO

Grado académico TITULO PROFESIONAL

Profesión CONTADOR PÚBLICO

Institución donde labora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Cargo que desempeña GERENCIA MUNICIPAL

#### II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO CRITERIOS SOBRE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO		Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
<b>CLARIDAD</b>	Están formuladas con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
<b>OBJETIVIDAD</b>	Están expresados en conductas observables, medibles					X
<b>CONSISTENCIA</b>	Existe una organización lógica en los contenidos y la relación con la teoría					X
<b>COHERENCIA</b>	Existe relación de los contenidos con los indicadores de variable					X
<b>PERTINENCIA</b>	La categoría de respuestas y sus valores son apropiados					X
<b>SUFICIENCIA</b>	Son suficientes la cantidad y calidad de los ítems presentados					X
SUMATORIA PARCIAL						
SUMATORIA TOTAL						



## Anexo n°6

## II.VALIDACIÓN CUANTITATIVA

ITEM	ESCALA DE EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	
	1	2	3	4	5	
1					X	
2					X	
3					X	
4				X		
5					X	
6				X		
7					X	
8					X	
9				X		
10					X	
11				X		
12					X	
13					X	
14					X	
15					X	
16					X	
17				X		
18					X	



## Anexo n°7

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

## DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del informante (Experto)  
*Fredy Carbajal Yanasupo*

Profesión..... *Economista y/o Ingeniero Civil*

Numero de colegiatura..... *CEA N° 409*

Institución donde labora..... *Universidad de Piura*

Cargo que desempeña..... *Residente de obras*

## I. VALIDACIÓN CUALITATIVA

INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO CRITERIOS SOBRE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO		Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Están formuladas con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y la relación con la teoría				X	
COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de variable					X
PERTINENCIA	La categoría de respuestas y sus valores son apropiados				X	
SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de los ítems presentados					X
SUMATORIA PARCIAL						
SUMATORIA TOTAL						

Atentamente,

  
 ECON. FREDY CARBAJAL YANASUPO  
 CEA 409  
 DNI N°41483710

## Anexo n° 8

## II. VALIDACIÓN CUANTITATIVA

ITEM	ESCALA DE EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	May Malo	Malo	Regular	Bueno	May Bueno	
	1	2	3	4	5	
1			X			
2				X		
3				X		
4					X	
5				X		
6				X		
7				X		
8				X		
9				X		
10					X	
11			X			
12					X	
13				X		
14				X		
15				X		
16				X		
17					X	
18				X		

Atentamente,

  
 .....  
 ECON. FREDDY CARBAJAL YANASUPO  
 CEA 409  
 DNI N°41483710



## Anexo n° 9

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

## DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del informante(Experto)

LIBERIO YUPANQUI ATAUQUI

Profesión..... Contador Público

Numero de colegiatura..... 017-737 C.C. Ayacucho

Institución donde labora..... Municipalidad distrital Tambo

Cargo que desempeña..... Gerente Municipal

## I. VALIDACIÓN CUALITATIVA

INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO		Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
CRITERIOS SOBRE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Están formuladas con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					✓
OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					✓
CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y la relación con la teoría					✓
COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de variable				✓	
PERTINENCIA	La categoría de respuestas y sus valores son apropiados				✓	
SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de los ítems presentados					✓
SUMATORIA PARCIAL						
SUMATORIA TOTAL						

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO LA MAR  
C.P.C.C. LIBERIO YUPANQUI ATAUQUI  
GERENTE MUNICIPAL

## Anexo n° 10

## II. VALIDACIÓN CUANTITATIVA

ITEM	ESCALA DE EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	Muy Malo	Malo	Regular	Buena	Muy Buena	
	1	2	3	4	5	
1					✓	
2				✓		
3					✓	
4					✓	
5					✓	
6				✓		
7				✓		
8					✓	
9					✓	
10				✓		
11				✓		
12				✓	✓	
13					✓	
14					✓	
15					✓	
16					✓	
17				✓		
18					✓	

Atentamente,




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 TAMBO - LA MAR  
 ..... C.P. CT. LIBERIO TUPANQUI ATAUCUSI .....  
 GERENTE MUNICIPAL





## Anexo n° 11

## RESUMEN DE VALORACIÓN CUANTITATIVA DE INSTRUMENTOS

Expertos	ITEMS																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
Dionisio Tenorio Campos	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	85
Fredy Carbajal Yanasupo	3	4	4	5	4	4	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	5	4	74
Liberio Yupanqui Ataucusi	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	83
PROMEDIO	4.33333	4.33	4.67	4.67	4.67	4.00	4.33	4.67	4.33	4.67	3.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.67	4.33	4.67	22.89
VARIANZA	0.88889	0.22	0.22	0.22	0.22	0.00	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	4.44

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k s_i^2}{s_t^2} \right]$$

$\alpha$ = Coeficiente de Alfa de Crombach

K= cantidad de Items

$s_t^2$  = varianza total de los Items

$s_i^2$  = varianza individual de los items

$$\alpha = [18/(18-1)][1-(4.44/22.89)]$$

$$\alpha = [18/17][1-0.19]$$

$$\alpha = (1.058)(0.81)$$

$$\alpha = 0.85$$

Según George y Malley (2003), definen que un investigador quiere o pretende alcanzar un buen nivel de fiabilidad de un instrumento, dicho valor debe ser igual o mayor a 0.8, es por ello el resultado es de 0,85 y es fiable.

## Anexo n° 12



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO, LA MAR – AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-RENTAS**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL N° 006-2022- MDT-LM/FLT-EAT.**

PARA REALIZAR ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN EN EL DISTRITO DE TAMBO, LA MAR- AYACUCHO.

Conste por el presente documento que se le otorga la Autorización Municipal, a favor del interesado (a): **SÁNCHEZ ANAYA, BEKER**, con **DNI 46995912**; con domicilio actual en la Urb. Mariscal Cáceres- Mz. "L" Lt. 4 del distrito de Ayacucho, quien en adelante solicita con el expediente N° 229 de fecha 26 de enero del presente año, para que realice una encuesta a los contribuyentes de los predios del distrito, los mismos que deberá proceder en hacer las visitas de estudios de investigación de números de morosidad, para fines académicos para realizar su tesis de Licenciatura en Administración con el tema "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO.

Se expide la presente autorización al interesado (a) para los fines que crea por conveniente.

Tambo, 28 de enero del 2022.

Atentamente:

## Anexo n° 13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO - LA MAR - AYACUCHO  
 "CAPITAL DE LA PAPA NATIVA, CIUDAD DE LAS HORTENSIAS Y CUNA DE MARTÍN KULLO"  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## CONSTANCIA


REPORTE ECONÓMICO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL  
 IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021

Que, al señor SANCHEZ ANAYA, Beker, identificado con DNI N° 46995912 natural de esta ciudad, en atención a su solicitud presentado por mesa de partes de la municipalidad distrital de Tambo, se hace la entrega el reporte económico de la recaudación tributaria de los contribuyentes del impuesto predial del año 2021, con el siguiente detalle.

Reporte económico de recaudación tributaria de los contribuyentes del impuesto predial del año 2021	Total
Ingreso total del año 2021	S/. 50,578.56
Número de contribuyentes registrados hasta el año 2021	2,154
Número de contribuyentes que pagaron el año 2021	370
Número de contribuyentes que no pagaron el año 2021	1,784

Tambo, 15 de junio del 2022

Atentamente,


 Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar  
 Freddy Loayza Torres  
 Alcalde

## Anexo n° 14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO - LA MAR - AYACUCHO  
CAPITAL DE PAPA NATIVA CIUDAD DE LAS HORTENCIAS Y CUNA DE MARTIN KULLO



EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO;  
PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO, OTORGA:


## CONSTANCIA

Que, el Sr. **SANCHEZ ANAYA, BEKER** identificado con DNI N° **46995912**, con domicilio actual Urb. Mariscal Cáceres Mz. L Lote: 4 del Distrito de Ayacucho, región Ayacucho, en atención a la Solicitud Presentado por parte del interesado se le hace la entrega de la **RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES** de predios de propietarios **omisos** y propietarios con **pagos actuales** en formato **DIGITAL**.

Se expide la presente constancia a petición del interesado (a) para tramites y/o fines que crea por conveniente.

Tambo, 16 de mayo del 2023

Atentamente,

  
Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar  
Lolyza Tulpe  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Anexo n° 15



## Anexo n° 16





## Anexo n° 17





## Anexo 18

NÓMINA DE CONTRIBUYENTES QUE PAGARON EL AÑO 2021 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO,  
PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



Nº	Nº DE INGRESO	CAJA	FECHA	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO EN S/.
1	010001365	01	04/01/2021	0000612	SARAS AMIQUERO, VICTOR	S/ 40.32
2	010001366	01	04/01/2021	0000072	AYVAR NAVARRO, ELEODORO	S/ 55.00
3	010001367	01	05/01/2021	0001859	ROMERO HUAMÁN, WENCESLAW MARCOS	S/ 159.12
4	010001368	01	05/01/2021	0000147	APANJORAY TAYPE, FORTUNATO	S/ 126.12
5	010001369	01	06/01/2021	0001860	LAPA ATAQ, MARÍA	S/ 159.12
6	010001370	01	06/01/2021	0001861	LAURA QUISPE, LORENZO	S/ 82.12
7	010001371	01	06/01/2021	0001862	QUISPE GUERREROS, PEDRO	S/ 171.32
8	010001373	01	07/01/2021	0000242	QUISPE HUYHUA, LEOPOLDO	S/ 81.92
9	010001374	01	07/01/2021	0000239	BAUTISTA MANCILLA, ANDRÉS VICTOR	S/ 40.12
10	010001375	01	07/01/2021	0000088	YUCRA TAYPE, ZENOBIO	S/ 27.80
11	010001376	01	08/01/2021	0001863	GAVILAN FIGUEROA, ANGELINO	S/ 159.12
12	010001377	01	11/01/2021	0001864	QUISPE CUBA, EMILIANO	S/ 159.12
13	010001378	01	11/01/2021	0000991	JERÍ HUAMÁN, PASCUAL	S/ 55.00
14	010001379	01	11/01/2021	0001865	RIVERA QUISPE, JUAN	S/ 108.32
15	010001380	01	11/01/2021	0000079	LUJAN CANCHARI, VICTORIA	S/ 49.60
16	010001381	01	12/01/2021	0000165	VILLENNA SUAREZ, JUVER	S/ 166.52
17	010001382	01	12/01/2021	0000002	GALVEZ YUCRA, FAUSTO	S/ 27.80
18	010001383	01	13/01/2021	0000516	CONDOLI QUIHUI, JOSÉ	S/ 27.80
19	010001384	01	13/01/2021	0000022	QUISPE VDA. DE LAPA, CELIA	S/ 94.40
20	010001385	01	15/01/2021	0000352	CUARES CASTRO, DAVID	S/ 494.52
21	010001386	01	18/01/2021	0000600	CCOLLCCA PONCE, PRUDENCIO	S/ 155.96
22	010001387	01	20/01/2021	0001666	PEREZ HUAMÁN, FORTUNATA	S/ 208.20
23	010001388	01	20/01/2021	0001326	HUAMÁN URBANO, SATURNINO	S/ 27.80

## Anexo n° 19



24	010001389	01	21/01/2021	0001867	QUISPE RAMOS, SEVERINA	S/ 165.92
25	010001390	01	22/01/2021	0000126	GARAY FERNANDEZ, LEONCIA	S/ 62.52
26	010001392	01	22/01/2021	0000822	HUAMAN ARONI, PABLO	S/ 108.32
27	010001393	01	25/01/2021	0000669	TERRANOBO CARDENAS, SOCRATES	S/ 28.80
28	010001394	01	25/01/2021	0000138	HUMAREDA MARTINEZ, OCTAVIO	S/ 88.20
29	010001396	01	26/01/2021	0000964	VIZCARRA TORREZ, PATROCINIA	S/ 69.80
30	010001397	01	27/01/2021	0000103	CCACCRO QUISPE, INOCENCIO	S/ 27.80
31	010001398	01	28/01/2021	0000141	AYALA TORRE, HUGO EFRAIN	S/ 32.35
32	010001399	01	29/01/2021	0001799	LAPA LOPEZ, NAON	S/ 159.12
33	010001400	01	02/02/2021	0000515	CHACCHI HUAMAN, ANTONIA	S/ 55.00
34	010001401	01	02/02/2021	0001870	MORALES LEANDRO, TEOFILO	S/ 159.12
35	010001402	01	03/02/2021	0000459	CALDERON COSIO, ADRIAN	S/ 88.12
36	010001403	01	03/02/2021	0001869	ANGULO CORDERO, MICHEL JAIRO	S/ 159.12
37	010001404	01	03/02/2021	0001871	TORREZ MARTINEZ, ANATOLIA	S/ 180.48
38	010001405	01	05/02/2021	0001322	MARQUEZ LIMAQUISPE, FAUSTINO	S/ 111.52
39	010001406	01	09/02/2021	000999	PALOMINO HUAMAN, JULIA	S/ 108.60
40	010001407	01	11/02/2021	000738	FARFAN HUACHACA, TEODORO	S/ 27.80
41	010001408	01	11/02/2021	0001390	FLORES BAÑICO, ABDON ERNESTO	S/ 602.04
42	010001409	01	11/02/2021	0000276	HUAYTALLA GODOY, EDGAR JONI	S/ 81.40
43	010001410	01	12/02/2021	0000144	AYALA CARDENAS, CARLOS FRANCISCO	S/ 133.80
44	010001411	01	15/02/2021	0001872	MOLINA QUISPE, TELESFORO	S/ 189.80
45	010001412	01	18/02/2021	0000316	QUISPE HUMAREDA, ODON	S/ 81.92
46	010001414	01	24/02/2021	0001873	HUACHACA VDA. DE AVENDAÑO, LUCILA	S/ 187.52
47	010001415	01	24/02/2021	0001406	EYZAGUIRRE GUTIERREZ, ELMER	S/ 29.20
48	010001416	01	24/02/2021	0000369	RIVERA RAMIREZ, MAURO	S/ 72.44
49	010001417	01	24/02/2021	0001874	GUILLEN PEREZ, NEMESIO	S/ 159.24
50	010001418	01	24/02/2021	0001874	GUILLEN PEREZ, NEMESIO	S/ 28.40

## Anexo n° 20



51	010001419	01	24/02/2021	0001875	GUILLEN QUISPE, EFRAIN	S/ 77.12
52	010001420	01	24/02/2021	0001875	GUILLEN QUISPE, EFRAIN	S/ 110.52
53	010001421	01	25/02/2021	0000499	QUISPE LOPEZ, RICARDINA	S/ 110.20
54	010001422	01	25/02/2021	0000733	HUAMAN HUALLPA, OSWALDO	S/ 28.40
55	010001423	01	25/02/2021	0001876	FIGUEROA CARDENAS, JOSE	S/ 187.52
56	010001424	01	25/02/2021	0001877	AVENDAÑO HUACHACA, AMADOR	S/ 194.48
57	010001425	01	25/02/2021	0001075	MUCHA YAGUILLO, PAULINO CORNELIO	S/ 32.32
58	010001427	01	25/02/2021	0001015	LAURA HUAYTA, RAUL PRIMITIVO	S/ 65.00
59	010001429	01	26/02/2021	0000054	HUAYLLA HUAMAN, PAULINA	S/ 29.65
60	010001430	01	01/03/2021	0000251	HUICHO URBANO, VICTORIANO	S/ 28.40
61	010001431	01	01/03/2021	0000073	AMIQUERO URBANO, LEONCIO	S/ 47.12
62	010001432	01	01/03/2021	0001583	ROMERO HUAMAN, TERESA	S/ 28.40
63	010001433	01	01/03/2021	0001834	RAMOS ATAJO, LORENZA	S/ 148.96
64	010001434	01	02/03/2021	0001657	MUÑOZ MALHUAYZA, KATHERINE ROSIA	S/ 28.40
65	010001435	01	02/03/2021	0000179	ARANGO CERDA, GREGORIO	S/ 118.32
66	010001436	01	03/03/2021	0000538	CARBAJAL LOPEZ, VALENTINA	S/ 28.40
67	010001437	01	03/03/2021	0001027	LIZARBE BELLIDO, AGUSTINA ESTELA	S/ 78.92
68	010001438	01	04/03/2021	0001879	TORRES MENDOZA, PASTORA	S/ 187.52
69	010001439	01	04/03/2021	0000826	SANCHEZ ROJAS, DEMETRIO	S/ 93.92
70	010001440	01	04/03/2021	0000027	HUAMAN HUALLPA, ALEJANDRO	S/ 83.40
71	010001441	01	05/03/2021	0000209	URBANO QUIHUI, ALBINO	S/ 54.40
72	010001443	01	05/03/2021	0000213	RUIZ CORDOVA, PELAGIA	S/ 449.04
73	010001444	01	08/03/2021	0000231	CORDERO MUÑOZ, HUMBERTO	S/ 56.20
74	010001445	01	08/03/2021	0000506	URBANO CARDENAS, DOMINGO RICARDO	S/ 130.44
75	010001446	01	09/03/2021	0001289	AGUILAR LAPA, DEMETRIO	S/ 56.20
76	010001447	01	09/03/2021	0001007	NAVARRO CONDEMAYTA, EL DIFONSO	S/ 28.40
77	010001448	01	10/03/2021	0000039	AGUILAR CARBAJAL, MODESTA	S/ 28.40

## Anexo n° 21



78	010001450	01	12/03/2021	0001263	ESPINO QUIISPE, ESTEBAN	S/ 56.20
79	010001451	01	12/03/2021	0000217	CARDENAS GALVEZ, SEBASTIAN	S/ 29.40
80	010001452	01	12/03/2021	0001556	ESPINOZA PARIAMANCCO, ANA NOEMI	S/ 28.40
81	010001453	01	12/03/2021	0001880	CUCHURI ARONI, SILVIA	S/ 159.12
82	010001454	01	12/03/2021	0001880	CUCHURI ARONI, SILVIA	S/ 28.40
83	010001455	01	15/03/2021	0001882	LAURA HUAMAN, RUBEN ALEJANDRO	S/ 227.92
84	010001456	01	16/03/2021	0001817	QUIISPE PALOMINO, CIRILO	S/ 255.52
85	010001458	01	17/03/2021	0000237	GUERREROS QUIISPE, JULIAN	S/ 28.40
86	010001459	01	18/03/2021	0001288	MUCHA DE YUCRA, MAURA	S/ 35.80
87	010001460	01	18/03/2021	0001061	MUCHA BENDEZU, PRODENCIO	S/ 134.60
88	010001461	01	18/03/2021	0000403	CHAVEZ MARAPI, ANICETO	S/ 141.28
89	010001462	01	19/03/2021	0000229	PINCO VELARDE JORGE GIOVANI	S/ 1,138.32
90	010001463	01	19/03/2021	0000230	PINCO VELARDE, TANIA KARINA	S/ 147.04
91	010001464	01	22/03/2021	0000267	AYVAR NAVARRO, BERNARDO	S/ 200.36
92	010001465	01	22/03/2021	0000622	GALVEZ CURO, PRUDENCIO	S/ 82.92
93	010001466	01	22/03/2021	0000336	CORDERO QUIISPE, MARIA	S/ 28.40
94	010001467	01	22/03/2021	0000505	CHACCHI DE LA CRUZ, JUAN	S/ 57.00
95	010001468	01	23/03/2021	0001172	LIZARBE TORRES, ILDA	S/ 182.80
96	010001469	01	23/03/2021	0001871	TORRES MARTINEZ, ANATOLIA	S/ 35.80
97	010001470	01	24/03/2021	0000019	HUACHACA MIGUEL, SATURNINO	S/ 28.40
98	010001471	01	24/03/2021	0001389	FLORES BAÑICO, ABDON ERNESTO	S/ 212.18
99	010001472	01	25/03/2021	0000012	HUACHACA FLORES, ABRAHAN	S/ 105.64
100	010001473	01	25/03/2021	0001617	TORRE FERNANDEZ, NOEMI	S/ 201.60
101	010001474	01	29/03/2021	0000269	BELLIDO MOROTE, JULIA	S/ 56.20
102	010001475	01	30/03/2021	0000036	HUAMAN YUCRA, NARCISO	S/ 84.00
103	010001476	01	05/04/2021	0000163	LEIVA HUAMAN, MARCIANO	S/ 330.44
104	010001477	01	06/04/2021	0001884	CARRERA RUIZ, ROSSY	S/ 30.52

## Anexo n° 22



105	010001478	01	09/04/2021	0001885	RONDINEL LAURA, ANTONIA	S/ 28.40
106	010001479	01	12/04/2021	0000154	SANCHEZ QUISPE, EUDOSIA	S/ 207.56
107	010001480	01	12/04/2021	0001892	HUICHO URBANO, LUISA	S/ 28.40
108	010001481	01	14/04/2021	0000460	CARDENAS MIGUEL, JULIO	S/ 275.72
109	010001482	01	15/04/2021	0000104	MUCHA VDA. DE LIZARBE, TEOFILA	S/ 66.72
110	010001483	01	16/04/2021	0001899	SOLIER GIRON, RUTH EBELIN	S/ 65.72
111	010001486	01	19/04/2021	0001902	VILCATOMA ESCOBAR, MARINO	S/ 758.16
112	010001487	01	19/04/2021	0000810	FERNANDEZ CACERES, SIMEON	S/ 32.60
113	010001488	01	19/04/2021	0000261	CANCHARI PALOMINO, CLAUDIO	S/ 97.72
114	010001489	01	19/04/2021	0000366	HUAMAN LAPA, MOISES	S/ 83.40
115	010001490	01	22/04/2021	0000616	MACISO DE QUISPE, ANGELICA	S/ 165.32
116	010001492	01	23/04/2021	0001904	YUCRA HUAYTA, AQUILES	S/ 162.52
117	010001493	01	23/04/2021	0001710	VARGAS RAMIREZ, PEDRO	S/ 435.64
118	010001494	01	29/04/2021	0001868	OCHANTE MIGUEL, TERESA	S/ 189.32
119	010001495	01	04/05/2021	0000653	QUISPE YUCRA, JULIO	S/ 83.40
120	010001496	01	05/05/2021	0001910	ALCAHUAMAN CONTRERAS, EUSEBIO	S/ 419.00
121	010001497	01	06/05/2021	0000648	URBANO QUISPE, LUCIANO	S/ 56.20
122	010001498	01	10/05/2021	0000478	SOTO HUICHO, VICTOR	S/ 53.52
123	010001500	01	11/05/2021	0000259	BAUTISTA SULCA, FLORENTINA	S/ 93.56
124	010001501	01	12/05/2021	0001497	QUISPE HINOSTROZA, PEDRO	S/ 28.40
125	010001502	01	13/05/2021	0001854	URBANO CASTAÑEDA, DAMIAN	S/ 186.64
126	010001503	01	13/05/2021	0001684	URBANO CASTAÑEDA, DAMIAN	S/ 136.80
127	010001504	01	14/05/2021	0001292	YUCRA BENEZU, ALEJANDRO	S/ 113.20
128	010001505	01	14/05/2021	0001348	ORE SOTO, BASILIO	S/ 174.36
129	010001506	01	14/05/2021	0000958	HUICHO HUACHACA, MAXIMO	S/ 180.00
130	010001507	01	18/05/2021	0000177	HILARIO MUCHA, MAXIMO	S/ 40.92
131	010001508	01	18/05/2021	0000188	HILARIO LOPEZ, JUANA	S/ 28.40

## Anexo n° 23



132	010001509	01	19/05/2021	0000339	HUAYANTUPA VDA. DE ARGUMENTO	S/ 28.40
133	010001510	01	20/05/2021	0000199	LAURA MARTINEZ, GLICERIA	S/ 41.52
134	010001511	01	21/05/2021	0000877	CARDENAS MIGUEL, RAUL FALCONARIO	S/ 110.20
135	010001512	01	21/05/2021	0000827	SULCA DE CARDENAS, ABIGAIL	S/ 29.40
136	010001513	01	21/05/2021	0001057	MUCHA PALOMINO, SARAGOSA	S/ 28.40
137	010001514	01	31/05/2021	0000281	HUAMAN TINEO, FLORENCIO	S/ 133.52
138	010001515	01	31/05/2021	0001887	NAVARRO TORRES, BLANCA ERNESTINA	S/ 636.76
139	010001516	01	01/06/2021	0001983	LAPA MARTINEZ, GILBERTO	S/ 162.52
140	010001517	01	01/06/2021	0001396	QUISPE GOMEZ, VICTORIA	S/ 61.80
141	010001518	01	01/06/2021	0000260	BENDEZU MUCHA, ALFONSO	S/ 162.20
142	010001519	01	02/06/2021	0001393	YANASUPO CURI SOCRATES	S/ 149.04
143	010001520	01	02/06/2021	0001055	YANASUPO CURI SOCRATES	S/ 397.32
144	010001521	01	04/06/2021	0000017	PALOMINO RODRIGUEZ, TEODOSIA	S/ 78.20
145	010001522	01	07/06/2021	0000394	YUCRA LOPEZ, EUSTAQUIO	S/ 168.36
146	010001523	01	08/06/2021	0001886	NAVARRO TORRES, BLANCA ERNESTINA	S/ 517.28
147	010001526	01	10/06/2021	0000064	AUQUI ÑAHUI, MARCELO	S/ 28.40
148	010001528	01	10/06/2021	0000588	CARDENAS YLLACCANCCA, PIO	S/ 162.52
149	010001529	01	11/06/2021	0001991	MUÑOZ FERNANDEZ, TELESFORO	S/ 162.40
150	010001531	01	11/06/2021	0000156	PAREDES ROMERO, JOSE	S/ 83.60
151	010001534	01	11/06/2021	0000908	HUMAREDA GUERREROS, NORMA	S/ 165.32
152	010001535	01	11/06/2021	0000471	MIGUEL ÑAHUI, PEDRO	S/ 28.40
153	010001536	01	11/06/2021	0001992	LAPA MUCHA, PRUDENCIO	S/ 134.12
154	010001538	01	11/06/2021	0001993	ESPINO MENDEZ, OCTAVIA	S/ 136.64
155	010001539	01	14/06/2021	0000085	LOPEZ HUACHACA, VICTOR	S/ 28.40
156	010001540	01	14/06/2021	0000610	UYHUA QUISPE, FILOMENO	S/ 55.00
157	010001541	01	14/06/2021	0001994	HUICHO MUCHA, JOSE	S/ 162.40
158	010001542	01	14/06/2021	0000903	PEREZ LUJAN, JUAN	S/ 162.40



## Anexo n° 24



159	010001543	01	14/06/2021	0001995	CORDERO EYZAGUIRRE, MARTHA	S/ 162.40
160	010001544	01	14/06/2021	0001997	PALOMINO LOAYZA, ADRIAN	S/ 162.40
161	010001545	01	14/06/2021	0001185	PALOMINO LOAYZA, ADRIAN	S/ 157.00
162	010001546	01	15/06/2021	0001998	CUADROS CARRERA, ESTEFANIA	S/ 162.40
163	010001547	01	15/06/2021	0000920	HUAMAN NAHUI, GERARDO	S/ 58.20
164	010001548	01	15/06/2021	0001996	LLANCCE LUJAN, ELEUTERIO	S/ 118.32
165	010001549	01	15/06/2021	0001999	QUISPE QUIHUI, MARCELINA	S/ 162.52
166	010001551	01	15/06/2021	0001997	PALOMINO LOAYZA, ADRIAN	S/ 6.60
167	010001552	01	15/06/2021	0002000	GARAY QUISPE, SERAFIN	S/ 192.40
168	010001553	01	15/06/2021	0000808	FERNANDEZ VARGAS, VICORIA	S/ 58.20
169	010001554	01	16/06/2021	0001844	ASOCIACION OBRERO FRATERNAL	S/ 223.06
170	010001555	01	17/06/2021	0002001	POZO PACHECO, DONATO	S/ 162.40
171	010001556	01	17/06/2021	0000388	HUICHO BENDAÑO, HERNAN	S/ 168.52
172	010001557	01	17/06/2021	0001927	QUISPE CURO, NILO	S/ 164.00
173	010001558	01	18/06/2021	0002002	CORAS YAROS, JUAN	S/ 136.80
174	010001560	01	18/06/2021	0002003	LAPA MUCHA, APOLINARIO	S/ 56.40
175	010001561	01	18/06/2021	0000393	LAPA MUCHA, APOLINARIO	S/ 90.84
176	010001562	01	18/06/2021	0001350	QUISPE LECHE, CANDELARIO	S/ 32.52
177	010001564	01	21/06/2021	0002007	YAULI LAPA, ADRIAN	S/ 162.40
178	010001565	01	22/06/2021	0002009	URBANO MUÑOZ, ZENOBIO	S/ 162.40
179	010001566	01	25/06/2021	0002011	GILAT NETWORKS PERU S.A	S/ 272.40
180	010001567	01	30/06/2021	0001203	MIGUEL MUCHA, GILBERTO	S/ 198.04
181	010001569	01	02/07/2021	0001191	PREGUNTEGUI ORE, VICTOR	S/ 554.48
182	010001570	01	05/07/2021	0001036	HUAMAN CARBAJAL, APOLINARIO	S/ 33.32
183	010001571	01	05/07/2021	0002014	HUAMAN LEANDRES, ALFREDO	S/ 244.04
184	010001572	01	06/07/2021	0002006	YAULI LAPA, ADRIAN	S/ 180.36
185	010001573	01	06/07/2021	0000308	RICRA RAMOS, JUAN	S/ 64.24

## Anexo n° 25



186	010001574	01	07/07/2021	0000639	YUCRA LOPEZ, VIRGINIO	S/ 28.40
187	010001575	01	13/07/2021	0002017	CASTILLO JERI, MISMER	S/ 78.80
188	010001576	01	13/07/2021	0002017	CASTILLO JERI, MISMER	S/ 83.40
189	010001577	01	13/07/2021	0000020	QUISPE MUCHA, FELIX	S/ 110.32
190	010001578	01	14/07/2021	0002018	ARANBURU ESPINOZA, LUZ GLORIA	S/ 106.16
191	010001579	01	14/07/2021	0002018	ARANBURU ESPINOZA, LUZ GLORIA	S/ 56.20
192	010001580	01	14/07/2021	0002019	MIGUEL LAGOS, ALEJANDRO	S/ 162.40
193	010001581	01	14/07/2021	0002021	VELASQUEZ RAMIREZ, LUZ REYNA	S/ 168.36
194	010001582	01	15/07/2021	0002022	MIGUEL LAGOS, ALEJANDRO	S/ 102.44
195	010001583	01	16/07/2021	0002023	NAVARRO TORRES, MAXIMO VICTORIANO	S/ 618.68
196	010001584	01	20/07/2021	0000685	GAVILAN URBANO, JORGE	S/ 110.32
197	010001585	01	21/07/2021	0000620	QUISPE MUCHA, ARTEMIO	S/ 28.40
198	010001586	01	21/07/2021	0001164	LEON TELLO, ARGENIA	S/ 268.00
199	010001587	01	22/07/2021	0001810	RAMOS ROMERO, JHOVR LUIS	S/ 28.40
200	010001588	01	26/07/2021	0000531	HUAMAN TINEO, JUAN CANCIO	S/ 105.52
201	010001589	01	26/07/2021	0000708	DE LA CRUZ VDA. DE CARDENAS	S/ 188.44
202	010001590	01	26/07/2021	0001730	BENDEZU LIZARBE, PEDRO	S/ 198.16
203	010001591	01	27/07/2021	0001315	VEGA HUAMAN, MAXIMO ANTONIO	S/ 168.36
204	010001592	01	05/08/2021	0002025	LAPA MUCHA, PRUDENCIO	S/ 83.60
205	010001593	01	05/08/2021	0002026	JERI GAVILAN, JAVIER	S/ 162.40
206	010001594	01	05/08/2021	0002027	ARAUJO VILLANUEVA, GREGORIO	S/ 162.32
207	010001595	01	05/08/2021	0001329	SALAZAR RONDINEL, EDWIN	S/ 56.20
208	010001596	01	06/08/2021	0001522	QUISPE CUADROS, GERARDO	S/ 28.40
209	010001597	01	06/08/2021	0000038	ARAUJO CUADROS, SIXTO FREDY	S/ 28.40
210	010001598	01	06/08/2021	0001503	GOMEZ SOTO, EMILIANO	S/ 28.40
211	010001599	01	09/08/2021	0000612	SARAS AMIQUERO, VICTOR	S/ 41.00
212	010001600	01	09/08/2021	0002028	QUISPE AYALA, MARITZA	S/ 162.40



## Anexo n° 26




213	010001601	01	09/08/2021	0002029	CUBA JERI, MOISES	S/ 166.80
214	010001602	01	10/08/2021	0000026	QUISPE YUCRA, PAULINO	S/ 117.84
215	010001603	01	12/08/2021	0000045	CORDERO MUÑOZ, VICTOR	S/ 59.20
216	010001604	01	12/08/2021	0002030	GUERREROS HUAMAN, JULIO CESAR	S/ 136.92
217	010001605	01	13/08/2021	0002031	CHOQUECAHUA SALCEDO, JHON	S/ 136.80
218	010001606	01	16/08/2021	0000732	HUAMAN MUCHA, PEDRO	S/ 167.92
219	010001607	01	16/08/2021	0000633	LLANCCE URBANO, CLEMENTINO	S/ 44.32
220	010001608	01	16/08/2021	0000635	YANASUPO AQUINO, WILMER	S/ 28.40
221	010001609	01	16/08/2021	0001547	GONZALES QUISPE, ROMAN SATURNINO	S/ 56.40
222	010001610	01	17/08/2021	0001504	GOMEZ MANCILLA, JUAN BRAYAN	S/ 28.40
223	010001611	01	17/08/2021	0001542	RAMOS ROMERO, JULIAN	S/ 28.40
224	010001612	01	18/08/2021	0002032	POMPEYO GAVILAN, HERNAN	S/ 168.00
225	010001613	01	18/08/2021	0001317	MUCHA CONDORAY, VALENTIN	S/ 162.20
226	010001614	01	19/08/2021	0000080	BENDEZU HUALLPA, JOSE	S/ 110.40
227	010001615	01	23/08/2021	0000057	LECHE ROJAS, RUDECINDA	S/ 53.20
228	010001616	01	23/08/2021	0002033	HUICHO LUNA OSWALDO	S/ 162.52
229	010001617	01	23/08/2021	0002034	FERNANDEZ ALLPACCA, AGRIPINO	S/ 192.92
230	010001618	01	23/08/2021	0002035	QUISPE PAÑO, FLORIANO	S/ 162.40
231	010001619	01	01/09/2021	0000604	DIAS CERVANTES, SANTIAGO	S/ 56.20
232	010001620	01	02/09/2021	0000674	HUICHO URBANO, LUCIA	S/ 83.40
233	010001621	01	03/09/2021	0000121	ARCE ZEBALLOS, JULIO	S/ 783.04
234	010001622	01	06/09/2021	0000627	YUCRA QUISPE, DIONICIO	S/ 28.40
235	010001623	01	06/09/2021	0000022	QUISPE PAÑO, CELIA	S/ 96.12
236	010001624	01	06/09/2021	0000055	CASTRO QUISPE, FILEMON	S/ 28.40
237	010001625	01	07/09/2021	0000288	FLORES BAÑICO, ABDON ERNESTO	S/ 440.96
238	010001626	01	07/09/2021	0000036	HUACHACA MIGUEL, CANDELARIO	S/ 136.80
239	010001627	01	07/09/2021	0000505	CHACCHI DE LA CRUZ, JUAN	S/ 8.40

## Anexo n° 27



240	010001628	01	07/09/2021	0000712	RAMIREZ LUNASCO, MARIO	S/ 28.40
241	010001629	01	08/09/2021	0001615	TELLO PEÑA, ROMULO	S/ 110.00
242	010001630	01	08/09/2021	0000392	LAPA PEREZ, FELIX	S/ 310.88
243	010001631	01	08/09/2021	0001927	QUISPE CURO, NILO	S/ 18.00
244	010001632	01	08/09/2021	0000241	PALACIOS HERNANDEZ, CARLOS RAUL	S/ 2,181.16
245	010001633	01	08/09/2021	0000646	MUNAYLLA VELASQUE, JUAN CARLOS	S/ 83.40
246	010001634	01	08/09/2021	0002038	LEON RIVERA, ALCIDES	S/ 187.56
247	010001635	01	09/09/2021	0002039	QUISPE LOPEZ, TEODOCIA	S/ 136.80
248	010001636	01	09/09/2021	0001339	MUNOZ GARAY, MARIA	S/ 40.20
249	010001637	01	10/09/2021	0000418	LAPA OCHOA, SEBASTIAN	S/ 56.32
250	010001638	01	10/09/2021	0002033	HUICHO LUNA, OSWALDO	S/ 9.80
251	010001639	01	10/09/2021	0000359	MUCHA YUCRA, RUFINA	S/ 28.12
252	010001640	01	10/09/2021	0000359	MUCHA YUCRA, RUFINA	S/ 28.60
253	010001641	01	13/09/2021	0000111	HUAMAN TORRES, BENIGNO	S/ 66.60
254	010001642	01	14/09/2021	0002040	NAVARRO VDA. DE ANGULO DIONICIA	S/ 274.16
255	010001643	01	14/09/2021	0001771	GUILLEN HUAMAN, YOLANDA	S/ 28.40
256	010001644	01	15/09/2021	0001768	VILLAVEDE ATAJO, ANTONIO	S/ 199.84
257	030000001	01	20/09/2021	0000433	CALIXTO ROJAS, ELISEO	S/ 55.00
258	030000002	01	20/09/2021	0000432	LAPA RAMOS, CARMEN	S/ 55.00
259	010001645	01	22/09/2021	0002042	IZQUIERDO GUADALUPE, JESUS DANIEL	S/ 141.64
260	010001646	01	22/09/2021	0000025	CALDERON RIVERA, VICTOR MANUEL	S/ 212.84
261	010001647	01	24/09/2021	0001422	QUISPE MUCHA, GABRIEL	S/ 187.32
262	010001648	01	27/09/2021	0001095	ESPINOZA LECHE, WENCESLAO	S/ 60.72
263	010001649	01	28/09/2021	0000338	CARRERA SANDOVAL, EPIFANIO	S/ 28.40
264	010001650	01	29/09/2021	0002045	TAIPE MIGUEL, MARIO	S/ 187.60
265	010001651	01	29/09/2021	0000986	LAPA YAULLI, DONATO	S/ 75.60
266	010001652	01	30/09/2021	0000099	GUILLEN VDA. DE ROJAS RICARDA	S/ 162.36

## Anexo n° 28



267	010001653	01	30/09/2021	0000149	HUYHUA QUISPE, MAURA	S/ 56.20
268	010001654	01	30/09/2021	0002048	DE LA CRUZ ROBLES, JUANA	S/ 187.54
269	010001655	01	01/10/2021	0000986	LAPA YAULI, DONATO	S/ 73.20
270	010001656	01	01/10/2021	0001848	CANALES ALVARADO, JOSE	S/ 28.40
271	010001657	01	04/10/2021	0000497	CAYLLAHUA FLORES, FRANKLIN JHON	S/ 56.20
272	010001658	01	04/10/2021	0001778	QUISPE CUNTO, MAURO	S/ 28.40
273	010001659	01	04/10/2021	0000825	LOPEZ VITOR, SIXTO	S/ 231.54
274	010001660	01	05/10/2021	0000687	LAPA CABEZAS, ALEJANDRO	S/ 28.40
275	010001661	01	05/10/2021	0000353	HUICANA DE CCOMRIMANYA, ISABEL	S/ 57.20
276	010001662	01	06/10/2021	0002050	SULCA GUTIERREZ, RAMON	S/ 114.32
277	010001663	01	06/10/2021	0000225	QUISPE YANASUPO, MARTINA	S/ 67.60
278	010001664	01	06/10/2021	0000692	GUTIERREZ CIPRIAN, CLAUDIO	S/ 28.40
279	010001665	01	07/10/2021	0000174	BERRROCAL DE AGUILAR, GABINA	S/ 60.20
280	010001666	01	07/10/2021	0000239	BAUTISTA MANCILLA, VICTOR RAUL	S/ 35.80
281	020000083	01	07/10/2021	0001432	SANCHEZ ROJAS, FELIX	S/ 187.60
282	020000084	01	07/10/2021	0001035	LOPEZ LAPA, RAFAEL	S/ 28.40
283	020000085	01	07/10/2021	0001311	MUÑOZ GARCIA, CAIN ABEL	S/ 149.20
284	020000086	01	07/10/2021	0000243	MANYAHUILLCA ORE, ANTONIO	S/ 41.00
285	010001667	01	13/10/2021	0000274	FIGUEROA AYME, ESTEBAN	S/ 28.40
286	010001668	01	20/10/2021	0001828	RUIZ ALANYA, TEOFILO	S/ 134.92
287	010001669	01	20/10/2021	0002059	MOSCO HUAMAN, OLGA	S/ 106.00
288	010001670	01	20/10/2021	0001691	QUISPE DE L CRUZ, LUCIA	S/ 28.40
289	010001671	01	20/10/2021	0001690	NAHUI QUISPE, VICTOR GABRIEL	S/ 28.40
290	010001672	01	20/10/2021	0001693	QUISPE DE LA CRUZ, MARIA ANTONIA	S/ 28.40
291	010001673	01	20/10/2021	0001692	VARGAS QUISPE, JHON YIMY	S/ 28.40
292	010001674	01	25/10/2021	0001357	QUISPE SOTO JOHNY	S/ 56.20
293	010001675	01	25/10/2021	0000172	LAPA YAULI, MIGUEL GRIMALDO	S/ 92.32

## Anexo n° 29



294	010001676	01	25/10/2021	0000662	GARAY LECHE, DANIEL	S/ 28.40
295	010001677	01	25/10/2021	0002062	UYHUA QUISPE, PABLO	S/ 210.12
296	010001678	01	25/10/2021	0000713	DURAND EYZAGUIRRE, MOISES	S/ 1,334.92
297	010001679	01	26/10/2021	0002063	ÑAUPA ROSA, EULALIA	S/ 187.60
298	010001680	01	26/10/2021	0001240	MENDOZA ABENDAÑO, EDGAR	S/ 218.84
299	010001681	01	28/10/2021	0000077	QUISPE FIGUEROA, GILBERTO	S/ 28.40
300	010001682	01	29/10/2021	0000062	LOPEZ VICTOR, EMILIANO	S/ 86.12
301	010001683	01	29/10/2021	0000165	VILLENNA SUAREZ, JUVER FAUSTO	S/ 56.20
302	010001684	01	04/11/2021	0000682	QUISPE CARHUAS, YOSEL	S/ 187.52
303	010001685	01	04/11/2021	0002064	MORALES GOMEZ, MARTA	S/ 781.20
304	010001686	01	09/11/2021	0000984	IZARRA PEREZ, JOSE	S/ 56.20
305	010001687	01	09/11/2021	0000874	URBANO DOMINGUEZ, PEDRO	S/ 86.40
306	010001688	01	09/11/2021	0000676	ROJAS CCACCRO, ADRIPIÑA	S/ 28.40
307	010001689	01	10/11/2021	0001494	BENDEZU QUISPE, ADILIO	S/ 28.40
308	010001690	01	10/11/2021	0001495	BENDEZU QUISPE, JANETT	S/ 56.20
309	010001691	01	10/11/2021	0000667	GAVILAN MORAN, JULIAN	S/ 28.40
310	010001692	01	10/11/2021	0000823	TUDELA MORALES, RODOLFO	S/ 893.28
311	010001693	01	15/11/2021	0001844	ASOCIACION OBREROS FRATERNAL	S/ 45.40
312	010001694	01	15/11/2021	0000793	YANASUPO CCACCRO, CIRILO	S/ 36.72
313	010001695	01	16/11/2021	0000348	CARBAJAL, LOPEZ, ANTONIO	S/ 56.20
314	010001696	01	16/11/2021	0001417	YANASUPO CCACCRO, CIRILO	S/ 28.40
315	020000087	01	17/11/2021	0000754	NINASAUME MORALES, JUAN	S/ 120.84
316	020000088	01	17/11/2021	0001361	LOPEZ AMIQUERO, JUAN	S/ 1,080.12
317	010001697	01	18/11/2021	0001366	MANCILLA SAUÑE, EDMUNDO	S/ 28.40
318	010001698	01	18/11/2021	0001421	PEREZ CALLE, FAUSTINO	S/ 187.60
319	010001699	01	18/11/2021	0002044	NAVARRO TORES, INOCENCIA	S/ 187.60
320	010001700	01	22/11/2021	0002066	LEIVA HUAMAN, MARCIANO	S/ 187.60

## Anexo n° 30



321	010001701	01	22/11/2021	0002070	QUISPE, HUALLPA, JULIAN	S/ 187.60
322	010001702	01	22/11/2021	0002071	CARBAJAL ÑAHUI, JUAN	S/ 187.48
323	010001703	01	22/11/2021	0001805	ESCOBAR CASTILLO, DEMETRIO	S/ 28.40
324	010001704	01	25/11/2021	0002053	ORIUNDO QUISPE, SATURNINO	S/ 136.64
325	010001705	01	26/11/2021	0001864	QUISPE CUBA, Emiliano	S/ 28.40
326	010001706	01	29/11/2021	0000436	CARDENAS YDA. DE YUPANQUI	S/ 56.20
327	010001707	01	29/11/2021	0001803	HERRERAS CHAVEZ, MADENUD	S/ 28.40
328	010001708	01	30/11/2021	0000688	QUISPE ÑAHUI, EMILIO	S/ 38.52
329	010001709	01	30/11/2021	0000416	LAGOS HUALLPA, LUCIO	S/ 83.40
330	010001710	01	01/12/2021	0001664	QUISPE MENDOZA, JULIAN	S/ 197.24
331	010001711	01	01/12/2021	0000508	CARDENAS, GUILLLEN, EDGAR	S/ 81.32
332	010001712	01	02/12/2021	0000867	LUJAN QUISPE, EFROCINIA	S/ 29.40
333	010001713	01	07/12/2021	0002076	CARDENAS MIGUEL, GUILLERMINA	S/ 187.60
334	010001714	01	07/12/2021	0002077	ORE ARONE, PERCY	S/ 187.60
335	010001715	01	07/12/2021	0002078	VARGAS LAPA, ALEJANDRO	S/ 187.60
336	010001716	01	10/12/2021	0001343	TAYPE CARDENAS, VICTORIA	S/ 80.64
337	010001717	01	10/12/2021	0002079	MUÑOZ MALHUAYZA, KATHERINE ROSIA	S/ 187.52
338	010001718	01	10/12/2021	0000515	CHACCHI HUAMAN, ANTONIA	S/ 28.40
339	010001719	01	13/12/2021	0000859	PEREZ MIGUEL, DONATO	S/ 56.20
340	010001720	01	13/12/2021	0000301	BORDA BAÑICO, TIVERIO	S/ 28.40
341	010001721	01	13/12/2021	0000467	CONDORI ARAUJO, SATURNINO	S/ 240.72
342	010001722	01	14/12/2021	0000756	LAPA HUAMAN, ALEJANDRO	S/ 28.40
343	010001723	01	15/12/2021	0002081	TAIPE MINA, ALEJANDRO	S/ 368.16
344	010001724	01	16/12/2021	0001471	PEREZ RODRIGUEZ, RAYDA	S/ 92.12
345	010001725	01	16/12/2021	0000357	HERRERAS CONDEMATYA, SERAPIO	S/ 182.52
346	010001726	01	16/12/2021	0001557	HERRERAS CONDEMATYA, SERAPIO	S/ 580.12
347	010001727	01	17/12/2021	0000323	BENDEZU URBANO, ECTOR	S/ 83.40

## Anexo n° 31

348	010001728	01	17/12/2021	0000024	ROMANI VALDIVIA, APOLONIA	S/ 119.64
349	010001729	01	17/12/2021	0000657	LAURA TORRES, BERTHA	S/ 28.40
350	010001730	01	17/12/2021	0000053	QUISPE TINEO, ZENAIDA	S/ 110.84
351	010001731	01	17/12/2021	0002083	RAMOS MUÑOZ, MAURO	S/ 92.80
352	010001732	01	20/12/2021	0000806	MUCHA YUCRA, JORGE	S/ 86.92
353	010001733	01	20/12/2021	0000763	TINEO OCHOA, FRANCISCA GERARDA	S/ 138.52
354	010001734	01	20/12/2021	0002084	PEREZ ROJAS, MARIO	S/ 187.60
355	010001735	01	20/12/2021	0001028	LAPA NAHUI, FILEMON	S/ 31.40
356	010001736	01	21/12/2021	0000004	GUILLEN AUCCATOMA, MARINO	S/ 29.40
357	010001737	01	21/12/2021	0000151	QUISPE PILLPE, HECTOR	S/ 56.20
358	010001738	01	21/12/2021	0000047	AMIQUERO RAMOS, TEODOR	S/ 30.32
359	010001739	01	21/12/2021	0000100	VALDIVIA MARTINEZ, FELIX	S/ 84.72
360	010001740	01	22/12/2021	0000981	ÑAUPARI PONCE, FELICITAS	S/ 56.20
361	010001741	01	23/12/2021	0000630	VARGAS BENDAÑO, ABDON	S/ 120.84
362	010001742	01	23/12/2021	0002049	RODRIGUEZ TINEO, ALEJANDRA	S/ 211.00
363	010001743	01	23/12/2021	0001094	ESPINO YUCRA, JOSE	S/ 110.40
364	010001744	01	24/12/2021	0002082	ORE ROMERO, ALFREDO	S/ 55.00
365	010001745	01	27/12/2021	0000625	URBANO LLANCE DE ZAPATA, MAURA	S/ 28.40
366	010001746	01	28/12/2021	0000363	CARDENAS GARAY, ANDRES	S/ 110.20
367	010001747	01	29/12/2021	0000058	LIZANA LOPEZ, TEOFILA	S/ 61.12
368	010001748	01	29/12/2021	0002061	ÑAUPA ROSA, AMADOR	S/ 187.60
369	010001749	01	29/12/2021	0000340	CARBAJAL PARIONA, AUGUSTO	S/ 35.80
370	010001750	01	30/12/2021	0002089	MOLINA PEREZ, JULIA	S/ 167.20
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 50,578.56</b>

  
 Municipalidad Provincial de Yucra  
 Municipio de Yucra  
 Calle: 10 de Agosto 1000  
 Yucra - Puno



**TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN**

En la ciudad de Ayacucho, el día 21 de febrero de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina, Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores, Lic. Eusterio Oré Gutiérrez (Asesor- Jurado), bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario docente el Lic. Paolo Vivanco Ramos;

La secretaria da lectura de la Resolución Decanal N°082-2023-UNSCHE-FCEAC-D de fecha 14 de febrero de 2024, el cual declara expedito al bachiller BEKER SANCHEZ ANAYA, para la sustentación de la tesis: **“Cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho”**, para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

Acto seguido el presidente de los jurados invita a los sustentantes a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de cuarenta (40) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita al sustentante y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

Jurado 1	13
Jurado 2	12
Jurado 3	12

Resultandos aprobados por unanimidad con el calificativo de DOCE (12)

Siendo las 12:46 horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina (Jurado), Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Jurado), Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores (Jurado), Lic. Eusterio Oré Gutiérrez (Asesor- Jurado).

Libro N° 03, con folio N° 374

Ayacucho, 21 de marzo de 2024

Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos

Secretario Docente

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD CON DEPÓSITO****No 014/24-EPAE/FCEAC/UNSCH**

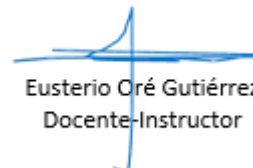
1. Apellidos y nombres de investigadores: **Bach. Beker Sanchez Anaya**
2. Escuela Profesional/Unidad de investigación: Administración de Empresas
3. Facultad: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
4. Tipo de trabajo académico evaluado: Borrador de Tesis
5. Título del trabajo académico: **Cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho**
6. Software de similitud: TURNITIN
7. Fecha de recepción: 4 de marzo 2024
8. Fecha de evaluación: 11 de marzo 2024
9. Evaluación de originalidad.

Porcentaje de similitud	Resultado
<b>*17%</b>	<b>** APROBADO</b>

\*Consignar el porcentaje de similitud

\*\*Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido, Subsanan las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 11 de marzo de 2024



Eusterio Oré Gutiérrez  
Docente-Instructor



# Cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho

*por* Beker Sanchez Anaya

---

**Fecha de entrega:** 11-mar-2024 09:22a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2317708071

**Nombre del archivo:**

Cultura\_tributaria\_y\_evasión\_del\_impuesto\_predial\_en\_la\_municipalidad\_distrital\_de\_Tambo\_provincia\_de\_La\_Mar\_Ayacucho.pdf (4.73M)

**Total de palabras:** 23646

**Total de caracteres:** 130502

# Cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tambo, provincia de La Mar, Ayacucho

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
2	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="https://repositorio.continental.edu.pe">repositorio.continental.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	<a href="https://repositorio.udh.edu.pe">repositorio.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://repositorio.unu.edu.pe">repositorio.unu.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="https://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%

9	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru	Trabajo del estudiante	1 %
10	repositorio.unp.edu.pe	Fuente de Internet	1 %
11	repositorio.utelesup.edu.pe	Fuente de Internet	1 %
12	Submitted to Universidad de Huanuco	Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.uladech.edu.pe	Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.ujcm.edu.pe	Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.untumbes.edu.pe	Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.unsaac.edu.pe	Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.unsa.edu.pe	Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.utea.edu.pe	Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Continental	Trabajo del estudiante	<1 %

20 Minchan Anton, Kelly. "Definición jurídica del deber constitucional de contribuir en el Impuesto General a las Ventas: a propósito del régimen de retenciones y el sistema de detracciones", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Peru), 2021  
Publicación <1 %

---

21 [repositorio.unh.edu.pe](https://repositorio.unh.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

22 Submitted to Ministerio de Defensa  
Trabajo del estudiante <1 %

---

23 [repositorio.upsc.edu.pe](https://repositorio.upsc.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

24 Submitted to Universidad Católica Los Angeles de Chimbote  
Trabajo del estudiante <1 %

---

25 [repositorio.unapiquitos.edu.pe](https://repositorio.unapiquitos.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

26 Villanueva Barron, Clara Karina. "Las Redes Sociales como Fuente de Información en el Procedimiento de Fiscalización en las Personas Naturales.", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Peru), 2020  
Publicación <1 %

---

27 [dspace.unitru.edu.pe](https://dspace.unitru.edu.pe)  
Fuente de Internet

<1 %

28

repositorio.uap.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

29

repositorio.unsch.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

30

Submitted to Universidad Señor de Sipan

Trabajo del estudiante

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo